

La Internacionalización de la Educación Superior como factor de desarrollo de un país

Caso: Paraguay

Eduardo Francisco Velázquez Romero

Memoria del Master en Estudios Internacionales
Curso 2016-2017
Trabajo dirigido por: LAURA LUISA HUICI SANCHO

RESUMEN

La globalización, como fenómeno de escala mundial, no solo tuvo repercusiones y consecuencias en el ámbito económico y del comercio internacional, sino también en el sector educativo. El impacto de la globalización en la educación se visualiza sobre todo en el nivel educativo terciario o superior que envuelve, principalmente, a la enseñanza universitaria. En ese contexto, décadas atrás se viene consolidando el proceso de *internacionalización de la educación superior*, proceso que, como será expuesto en la investigación, ha modificado paradigmas de enseñanza y desarrollo de actividades académicas en general. Para una mejor comprensión de a qué se refiere el tema de *internacionalización de la educación*, la investigación parte, en primer lugar, de un marco conceptual general sobre el concepto de educación, pasando, en segundo lugar, a analizar los términos educación superior para, finalmente, explicar qué implicaciones tiene la internacionalización. A su vez, de entre las múltiples implicaciones que conlleva el proceso objeto de estudio, se analiza en particular como influye en el desarrollo de los países. En este orden de ideas, la segunda parte del trabajo se centra en estudiar el caso de un país en particular, Paraguay, exponiendo como las estrategias de internacionalización pueden promover su desarrollo económico y social desde una perspectiva sostenible.

Contenido

RESUMEN.....	3
GLOSARIO	6
INTRODUCCION.....	7
SECCIÓN 1 – NOCIONES PREVIAS:.....	11
1. La Educación.....	11
1.1 Nociones en relación al término Educación.	11
1.2 Importancia de la educación en el marco de la sociedad internacional.	13
1.3. La Educación De Calidad.....	19
2. Aproximaciones Conceptuales referentes a Educación superior.	23
3. La Internacionalización de la Educación Superior.	28
3.1. Concepto de Internacionalización de la Educación Superior:	29
3.2. Implicaciones de internacionalizar la educación superior:	32
4. El Concepto de Desarrollo.....	36
4.1. El Desarrollo Económico.....	37
4.2. Desarrollo Humano.	38
4.3. Desarrollo Sostenible.	40
5. Relación entre educación superior y desarrollo.....	41
SECCIÓN 2. CASO DE ESTUDIO - LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PARAGUAY Y LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN.....	47
1. Realidad Actual de la Educación Superior en el Paraguay.	48
1.1 Antecedentes Históricos.....	48
1.2. Marco Normativo Actual Vigente.....	53
1.3. Estructura Institucional Actual.....	60
1.4. EL MERCOSUR y su influencia en la educación superior paraguaya:.....	66
2. Procesos de Internacionalización en la educación superior paraguaya.	71
2.1. La internacionalización desde la perspectiva del Consejo Nacional de Educación Superior del Paraguay.....	73
2.2. Procesos de internacionalización y programas existentes. Movilidad académica de estudiantes. Movilidad académica de docentes. Proyectos investigación.	74
2.3. Aportes y Experiencias desde la Organización de Estados Americanos y las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno:	91
3. Realidades y desafíos: Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.....	101
CONCLUSIONES	111
Bibliografía.....	117

- Obras generales y monografías:.....	117
- Artículos en revistas especializadas y contribuciones a obras colectivas:	119
Otras referencias bibliográficas:	122
Documentaciones.....	122
Organización de las Naciones Unidas:	122
Unión Europea:.....	124
MERCOSUR:.....	124
Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno:.....	124
Marco Normativo del Paraguay:.....	124
Otras fuentes de conocimiento.....	125
Páginas Web:.....	125

GLOSARIO

Agenda 2030: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

ANEAES: Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

BECAL: Programa Nacional de Becas Don Carlos Antonio López.

CAME: Conferencia de Ministros Aliados de Educación

CEMA: Cursos en línea masivos y abiertos.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas

CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación.

CONES: Consejo Nacional de Educación Superior.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo

ITAIPU: Represa Hidroeléctrica Binacional Paraguay-Brasil.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OEA: Organización de Estados Americanos.

OEI: Organización de Estados Iberoamericanos.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SEGIB: Secretaría General Iberoamericana

SEM: Sector Educativo del MERCOSUR

TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

UE: Unión Europea.

UIS: Instituto de Estadística de la UNESCO.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

INTRODUCCION

La educación ha sido considerada como tema prioritario en la agenda de actividades y objetivos de organizaciones internacionales desde que empezó el proceso de institucionalización de la cooperación internacional.

Partiendo desde el mismo sistema de las Naciones Unidas, la educación es categorizada como un derecho fundamental y aparece como tal en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*¹. Igualmente, dentro de este sistema de protección universal de derechos, se cuenta un organismo especializado para temas educativos como lo es la UNESCO y que opera activamente desde el año 1945. Justamente la noción de educación como bien público surgió desde la UNESCO. Desde tal tiempo y hasta nuestros días, la educación ha sido tema de debate de políticas públicas a nivel internacional².

Existen múltiples conceptualizaciones y definiciones sobre qué se entiende por educación, pero en gran parte hay una coincidencia en que es un derecho humano fundamental, un bien público y un proceso que involucra a sujetos y que tiene por objeto la formación y desarrollo de las capacidades de las personas. Este proceso educativo puede ser clasificado de varias formas. Una de las clasificaciones, que plantea la propia UNESCO, la divide por niveles: *educación primaria*, *educación secundaria* y *educación terciaria*³, tomando como elementos el rango de edad de los estudiantes y el contenido que se desarrolla. En los últimos años, en una serie de foros y conferencias internacionales, se ha prestado especial atención al nivel terciario educativo que abarca a la educación superior, es decir, la enseñanza universitaria. De hecho, desde organismos internacionales como el Banco Mundial o la OCDE, se ha planteado la relación que existe entre este nivel educativo y el grado de desarrollo que puede alcanzar un país. Sin embargo, cabe destacar que lo considerado como

¹ Artículo 26. (1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. (2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos

² Por citar algunos ejemplos de conferencias internacionales así como instrumentos relevantes: La Declaración de Jotiem sobre Educación para todos de 1990, Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO de 1999, Foro UNESCO en Noruega de 2003 - Educación Superior y Mundialización: Consecuencias para el Diálogo Norte-Sur, la Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Superior 2009, entre otros.

³ Instituto de Estadística de la UNESCO, "Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011" Montreal, Canadá, Año: 2013.

un derecho humano es el acceso a la educación en sí, sin hacer distinción de niveles y que, de hecho, si se lee la Declaración Universal de Derechos Humanos, pareciera ser que hace más bien referencia en forma exclusiva a la educación primaria y en parte la secundaria. No obstante ello y como será desarrollado más adelante, puede interpretarse en forma extensiva que abarca también a la educación superior.

Sumado a estas puntualizaciones, se debe tener presente que la educación, como proceso, no se ha mantenido ajeno a los cambios que a escala mundial se vienen viviendo. En particular, se destaca el impacto que ha tenido la globalización en la educación. Al respecto la OCDE en su informe del año 2008 ha dicho que:

“...la globalización es uno de los fenómenos más importantes del siglo actual ya que consiguió avances tecnológicos y cambios en los mercados laborales y en las sociedades en los ámbitos mundial y regional, afectando, de esta manera, a las instituciones educativas que moldean la fuerza laboral...”⁴

Es decir, el organismo internacional deja en claro su postura de considerar que la globalización ha influido en la educación sobre todo en la educación superior, pues es la que guarda más relación con la preparación para la vida laboral.

Es desde esta perspectiva que va surgiendo la noción de *internacionalización de la educación superior*, en el sentido de que la enseñanza universitaria como tal está vivenciando cambios que van más allá de las fronteras del país o la región en la cual se sitúa físicamente.

Por otra parte, a nivel internacional han surgido propuestas de vinculación entre la educación como factor de desarrollo de los países. Un ejemplo claro de ello, que no podría dejar de mencionarse, es la reciente “Declaración de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible”, puesto que el *Objetivo Nro. 4* es referente a la *Educación de Calidad*. A su vez, para hacer operativa la declaración de objetivos para el desarrollo sostenible se ha trazado la denominada *Agenda 2030*, que estipula una serie de compromisos que los gobiernos de los estados que la suscribieron deben cumplir justamente para ese tiempo, o sea, para el año 2030.

La “Declaración de Objetivos de Desarrollo Sostenible”, específicamente en lo que respecta a *Educación de Calidad*, fija que los estados deberán *garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. Por su parte, la *Agenda 2030* entre las acciones que menciona para hacer

⁴ OECD : *Tertiary Education for the Knowledge Society*, vol. 1. Paris: OECD Publishing, 2008

efectivo el *Objetivo Nro. 4*, cita algunos compromisos por parte de los estados que guardan relación directa con el ámbito de la educación superior tales como:

“aumentar el otorgamiento de becas, fortalecer programas de formación profesional y aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados”.

Estas acciones encuadran en la denominada movilidad académica que es una de las estrategias que puede darse para internacionalizar la educación superior y es justamente uno de los aspectos que se indicará en el presente trabajo.

Por tanto, como puede observarse, la declaración y su agenda de actividades traen consigo una serie interesante de compromisos que deben ser cumplidos por los estados partes y que merecen, a mi criterio, de un análisis por parte del sector académico.

Finalmente y en el caso particular de estudio, Paraguay, país del cual provengo, es un estado que se ha adherido a la “Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y, por ende pasa a asumir una serie de responsabilidades que debe cumplir para el 2020 y 2030. Sumado a esto, desde el Estado Paraguayo se ha elaborado un *Plan Nacional de Desarrollo – Paraguay 2030*, el cual cuenta con tres ejes estratégicos. La presente investigación demostrará que, a través de los procesos de internacionalización, el país podrá cumplir con su plan nacional de desarrollo y con los objetivos de desarrollo sostenible, específicamente en lo relacionado a educación de calidad.

Finalmente, cabe señalar que el presente trabajo guarda una relación con el contenido desarrollado en el máster puesto que:

- se estudiarán las principales organizaciones internacionales a nivel universal y regional que trabajan en el ámbito educativo;
- se analizará el elemento de internacionalidad en la educación superior que de hecho ha podido darse gracias a procesos de cooperación internacional, y,
- se expondrá como acciones específicas en materia de cooperación internacional educativa pueden ayudar al desarrollo de un país.

Las motivaciones que llevaron a la elección del tema responden a intereses profesionales y académicos. Desde el punto de vista profesional, atendiendo el rol que cumplo como docente universitario en Paraguay y miembro del Consejo de una universidad, soy partícipe de los cambios que se están viviendo en la educación superior paraguaya más aún con la adhesión a *los Objetivos de Desarrollo Sostenible* así como el incremento fuerte de inversión nacional en otorgamiento de becas.

A su vez y siendo becario justamente de un programa nacional de becas, que permite la especialización en estudios de postgrado fuera de Paraguay, despierta en mi la curiosidad y necesidad de presentar un trabajo que sirva como aporte de un análisis de las acciones que el país viene desarrollando en materia de educación superior y como esto beneficiaría al Paraguay en el cumplimiento de su plan nacional de desarrollo.

En cuanto a los objetivos de la investigación son los siguientes:

- a) Identificar la noción que se tiene de educación superior en la sociedad internacional contemporánea.
- b) Comprender la relación que existe entre educación y desarrollo de un país.
- c) Identificar como se desenvuelve la dinámica de la internacionalización de la educación superior.
- d) Conocer las acciones que el Paraguay desarrolla en el marco de internacionalizar su educación superior.
- e) Analizar las necesidades y desafíos del proceso de internacionalización de la educación superior paraguaya actual.
- f) Determinar en qué forma la internacionalización de la educación superior paraguaya puede ser un factor de desarrollo para el país.

La investigación se basó en una revisión bibliográfica documental, se recurrió a textos realizados por profesionales de organizaciones internacionales reconocidas así como a informes y comunicados disponibles en distintas páginas web. En una primera fase, el nivel de la investigación fue exploratorio, consistió en una lectura minuciosa de cada documento seleccionado. Para la *sección II*, que se concentra en el caso de estudio que es *Paraguay*, se acudió a material bibliográfico nacional de dicho país. En esta sección del trabajo se pasa a un nivel descriptivo, explicando la problemática central de la investigación para posteriormente presentar las conclusiones.

SECCIÓN 1 – NOCIONES PREVIAS:

La sección primera de este trabajo se centrará en exponer las conceptualizaciones relativas a los temas troncales que serán abordados a lo largo de la presente investigación de forma tal a que, en las secciones siguientes, pueda comprenderse suficientemente los procesos a ser presentados. En el *apartado I* se presentarán las conceptualizaciones que giran en torno al término educación y como la misma se presenta en el marco de la sociedad internacional. Seguidamente se entrará, en más detalle, a lo que se entiende por educación superior para luego referirse a las implicaciones de la internacionalización de la educación superior. Finalmente, se da un cierre a la sección primera, presentando las aproximaciones conceptuales hechas en torno al concepto de *desarrollo de un país*, específicamente desde tres perspectivas: desarrollo económico, desarrollo humano y desarrollo sostenible.

1. La Educación.

1.1 Nociones en relación al término Educación.

Existe una variedad de definiciones y conceptualizaciones que pueden encontrarse en relación al término *educación*. Se ha optado por elegir algunas cuantas que, en cierta forma, coinciden al señalar cuáles son las características y elementos más notables del objeto de estudio. A su vez, siendo la educación un tema transversal se optó por exponer conceptualizaciones hechas por doctrinarios referentes en el tema y que provengan de distintas ramas del saber así como de diferentes partes del mundo para poder contrastar perspectivas sobre un mismo concepto.

En primer lugar, se parte de analizar el origen etimológico de la palabra *educación*. Podría indicarse que el término tiene su origen en dos palabras latinas que parten de la misma raíz *educō*, y que mantienen una idea común la de *criar*. Estas dos palabras latinas serían: *educare* que significa cuidar o alimentar y *educere* en cambio indica sacar fuera, extraer⁵, es decir, ambos vocablos latinos dan la idea de lo que implica el proceso educativo, por un lado *educare* que requiere la presencia de un sujeto, que sería el docente y el cual debe nutrir o alimentar a otro que sería el alumno; por otra parte, *educere*, hace referencia más bien a la idea de que el receptor de información debe tener una participación activa expresando o *sacando fuera* los conocimientos que va recibiendo.

⁵ Vid., GARCÍA ARETIO, L., RUIZ CORBELLA, M., GARCÍA BLANCO, M., *Claves para la Educación. Agentes, Actores y escenarios en la Sociedad Actual*. 1º Edición, Editorial NARCEA S.A., Madrid, 2009, pp. 32,33.

Conocida la etimología de la palabra educación y siguiendo con el origen mismo del término, se menciona al pedagogo francés René Hubert quien señala cuanto sigue:

“La palabra, en realidad, es relativamente reciente. Según el diccionario general de Hatzfeld, Darmesteter y Thomás, no la encontramos en la lengua francesa antes de 1527. Está en todos los léxicos a partir de 1549, así como en el diccionario francés-latino de Robert Estienne, donde se relaciona con la alimentación. Por lo demás, etimológicamente no es más que una transcripción del latín, debida a los humanistas del Renacimiento. El latín empleaba la palabra correspondiente indiferentemente para el cultivo de las plantas, el cuidado de los animales, la nutrición y la instrucción de los seres humanos”.⁶

Ahora bien, entrando en lo que son las aproximaciones conceptuales que se fueron dando con el correr de los años, una de las primeras conceptualizaciones fue la que hizo el filósofo y teólogo Santo Tomás de Aquino, quien se refirió a la educación como:

“Conducción y promoción al estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado de virtud”⁷.

En el pensamiento europeo, encontramos importantes exponentes como el sociólogo francés Émile Durheim quien dice:

“La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social. Tiene por objeto el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él, tanto la sociedad política, en su conjunto, como el medio cambiante específico al que está especialmente destinado”⁸.

Pasando a otra perspectiva, en América Latina encontramos al pedagogo de origen brasileño Imideo Giuseppe Nericí, quien define la educación en los términos siguientes:

“...La educación es el proceso que tiene como finalidad realizar en forma concomitante las potencialidades del individuo y llevarlo a encontrarse con la realidad, para que en ella actúe conscientemente, con eficiencia y responsabilidad, con miras, en primer lugar, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones personales y colectivas; y, en segundo lugar, al desarrollo espiritual de la criatura humana, adoptando para ello la actitud menos directiva posible y enfatizando la vivencia, la reflexión, la creatividad, la cooperación y el respeto al prójimo...la educación tiene por finalidad llevar al individuo a realizar su personalidad teniendo en cuenta sus posibilidades intrínsecas...”⁹

⁶ HUBERT, R., *Tratado de Pedagogía General*, Editorial Ateneo, Buenos Aires, Argentina, 1957, p. 13.

⁷ MARTINEZ, E., *Ser y Educar. Fundamentos de Pedagogía Tomista*. Editorial Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia, 2004, p. 75.

⁸ DURKHEIM, E., *Educación y sociedad*, Ediciones Península Barcelona, 1975, pp. 52-54

⁹ NERICI, I.G., *Hacia una didáctica general dinámica*, Tercera Edición, Editorial KAPELUSZ S.A., Buenos Aires, 1992, p 21.

Por otra parte, tenemos al brasileño Paulo Freire quien ha dicho lo siguiente:

“La educación es un quehacer permanente, por la inconclusión de los hombres y el devenir de la realidad.”¹⁰

En síntesis, podría decirse que la educación es un proceso activo que requiere la presencia de dos sujetos de los cuales uno transmitirá conocimientos a otros quien en forma activa no solamente los recibirá sino que los desarrollará en forma interna y externa.

1.2 Importancia de la educación en el marco de la sociedad internacional.

La educación ha estado presente en la agenda de las conferencias internacionales desde los tiempos mismos en que la cooperación internacional institucionalizada aún se estaba formando. A los efectos prácticos la investigación, en este apartado se hará referencia a como la educación aparece en la sociedad internacional y más puntualmente en el Sistema de las Naciones Unidas, con lo cual, se mencionará específicamente a la concepción de la educación como derecho, se sistematiza el contenido de este apartado dividiéndolo en tres puntos de los cuales, primeramente se hará referencia a la noción de educación en el Sistema de las Naciones Unidas, en el segundo punto se abordará el tema desde la percepción de los sistemas regionales de protección de derechos, en específico en Europa y América Latina, finalmente, se hablará sobre conferencias y foros internacionales importantes.

1.2.1. La Noción de Educación desde el Sistema de las Naciones Unidas.

El primer aporte y quizás el más importante, desde el Sistema de las Naciones Unidas, fue haber considerado a la educación como un derecho fundamental. No obstante ello, es importante señalar como punto de partida que ya unos años antes que se cree el Sistema de las Naciones Unidas, hubo un antecedente de considerar la educación como un derecho, al respecto, la Dra. Sanie Romero, jurista y pedagoga paraguaya nos indica que:

“la educación como derecho individual fue considerada a partir de los siglos XVI y XVII, al ocupar el hombre el centro de la cultura y la educación. Con la Revolución Francesa se desarrolla el carácter de derecho individual de la educación y se consagra en la normativa jurídica como medio para educar a la clase mayoritaria”¹¹.

¹⁰ FREIRE, P., *Pedagogía del oprimido*, Segunda Edición, Siglo XXI Editores S.A. de CV, México, 2005, p. 97.

¹¹ ROMERO DE VELÁZQUEZ, S., *La Educación en el Contexto Jurídico Paraguayo: Análisis y Propuestas*, Tesis Doctoral, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Asunción, Asunción, 2011, p. 13.

La cooperación en el campo científico y cultural, como forma de favorecer el entendimiento entre los pueblos mediante el progreso científico y educativo, ha sido sentida en el campo internacional durante todo el Siglo XX¹². Si bien y como se pudo leer en las páginas precedentes, a partir de distintas ramas de las ciencias sociales y ya desde tiempos remotos, la educación fue considerada como un proceso inherente y necesario en la vida del ser humano. Sin embargo no es sino hasta recién de terminada la Segunda Guerra Mundial, que la misma aparece ya como derecho plasmado en un instrumento normativo a nivel universal.

A este respecto y como antecedentes importantes, se destaca, que en el año 1942 en plena Segunda Guerra Mundial, los gobiernos de los países europeos que enfrentan a la Alemania nazi y sus aliados se reunieron en Inglaterra en la Conferencia de Ministros Aliados de Educación (CAME). Sobre la base de la propuesta de la CAME, se celebra en Londres del 1° al 16 de noviembre de 1945, justamente al concluir la guerra, una Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de una organización educativa y cultural. Ésta reúne a los representantes de unos 40 Estados. Con el impulso de Francia y del Reino Unido, dos países muy afectados por el conflicto, los delegados deciden crear una organización destinada a instituir una verdadera cultura de paz. Al final de la conferencia, 37 de estos Estados firman la Constitución que marca el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)¹³, que luego pasa a ser un organismo especializado vinculado al Sistema de las Naciones Unidas. Este acontecimiento no es menor, la creación de UNESCO como organismo especializado dentro del Sistema de Naciones Unidas en temas relacionados a educación significó un avance importante en cuanto a que los estados habían llegado a un primer consenso sobre esto.

Igualmente, y en este mismo período de tiempo, en la Carta de las Naciones Unidas se hace mención a la cooperación internacional en el ámbito educativo en algunos artículos tales como:

- a) el art. 13 b, en el marco de las funciones y poderes de la Asamblea General, se cita, entre otras cosas, que la misma promoverá estudios y hará recomendaciones en miras a fomentar la cooperación internacional en materias de carácter educativo.
- b) el art. 55, la cooperación internacional económica y social también abarcará la cooperación en el ámbito educativo.

¹² DIEZ DE VELAZCO, M., *Las Organizaciones Internacionales*, 16° Edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2015
¹³ Síntesis de la referencia histórica de creación de la organización descrita en la página web de UNESCO: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/>

c) El art. 62.1, en cuanto considera que el Consejo Económico y Social puede hacer informes, estudios y recomendaciones en temas educativos.

Pero el suceso aún más importante es la proclamación de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, puesto que dicho instrumento implicaba que a nivel mundial se reconocía un catálogo de derechos como inherentes al ser humano. La educación ya ocupó su debido lugar en esta declaración y de hecho la misma es mencionada no solamente en un artículo sino que en el propio preámbulo de la declaración, con lo cual la educación pasa a ser también un factor necesario para que pueda garantizarse la paz mundial, al respecto se transcribe, por una parte la parte del preámbulo que hace esta mención y el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que se refiere al Derecho a la Educación:

“...LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción...”

En cuanto al artículo 26:

“(1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. (2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”

Como puede leerse en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se establece a la educación como un derecho general para todas las personas, tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y fortalecimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Con posterioridad a la Declaración, desde las Naciones Unidas, surgen dos pactos que la complementan, el *Pacto de Derechos Civiles y Políticos* así como el *Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. En este último se encuentra una referencia importante al derecho a la educación en su artículo 13:

“La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la

educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica pues dispone de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana”¹⁴.

1.2.2. La noción de Educación en los Sistemas de Protección Regional de Derechos en Europa y América Latina:

Desde los sistemas regionales, no podemos dejar de citar a la *Declaración de Derechos y Deberes del Hombre*, que en su artículo 12 se refiere al derecho a la educación diciendo cuanto sigue:

“Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. Asimismo tiene el derecho de que, mediante esta educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad. El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado. Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.”

Por otra parte, en el ámbito del continente europeo, se encuentra el artículo 14 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales que reza lo siguiente:

“1. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente. 2. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria. 3. Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”.

Es decir la educación es de suma importancia en la sociedad internacional, es considerada por las Naciones Unidas como instrumento para consolidar la paz y a la vez está presente como derecho y reconocida en instrumentos normativos en los sistemas regionales de protección.

¹⁴ Observación Presentada por el Consejo Económico y social en relación a la Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 13, El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto), (21º período de sesiones, 1999) Doc. E/C.12/1999/10 (1999)

1.2.3. La noción de Educación en Foros y Conferencias Internacionales:

En cuanto a conferencias y foros internacionales desarrollados en relación a educación, se han realizado varios y de suma importancia, se pasa a citar unos cuantos que se consideran notables por el impacto que han causado y siguen causando a escala mundial:

- a) Conferencia Mundial sobre Educación para Todos – 1990: En 1990, los delegados de 155 países, y los representantes de 150 organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, acordaron en la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos en Jomtien, (Tailandia) (5-9 de marzo de 1990), hacer que la enseñanza primaria fuera accesible a todos los niños y reducir masivamente el analfabetismo antes de finales del decenio. Los delegados aprobaron la *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos*, en la que se reafirma que la educación es un derecho humano fundamental, y se insta a los países a que realizaran mayores esfuerzos para atender las necesidades básicas de aprendizaje de todos. También se aprobó el *Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*, documento en el cual se definieron metas y estrategias a fin de satisfacer esas necesidades en el año 2000. Entre las metas cabe mencionar: - universalizar el acceso al aprendizaje; - fomento de la equidad; - prestar atención prioritaria a los resultados del aprendizaje; - ampliación de los medios y el alcance de la educación básica; - mejora del entorno del aprendizaje; y - fortalecer la concentración de alianzas para el año 2000¹⁵.
- b) Reunión de mediados del decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos - 1996: Seis años después de la Conferencia de Jomtien, Tailandia, la reunión de mediados del decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos, celebrado en Ammán, Jordania, reunió a unos 250 dirigentes de 73 países, entre los cuales se encontraban ministros de educación, representantes de organismos bilaterales y multilaterales y organizaciones no gubernamentales. Su objetivo consistió en evaluar los avances logrados desde la Conferencia de Jomtien¹⁶.
- c) Foro Mundial sobre la Educación - 2000: celebrado en Dakar, Senegal, en abril de 2000, fue el primer y más importante de los eventos mundiales celebrados en el

¹⁵ Referencia a la agenda de temas tratados en la Conferencia de Jomtien de 1990 en la página web de UNESCO: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/the-efa-movement/jomtien-1990/>

¹⁶ Vid. PARRA DUSAN, C., *Educación Inclusiva: Un Modelo de Diversidad Humana*, Revista Educación y Desarrollo Social, vol. 5, N° 1, España, 2011.

comienzo del nuevo siglo. En este encuentro se adoptó el *Marco de Acción de Dakar*, que integró los 6 marcos regionales de acción del mundo, manifestando un “compromiso colectivo para actuar” y cumplir los objetivos y finalidades de “Educación para todos” para 2015¹⁷. Se le asignó a la UNESCO la tarea de coordinar la acción de estos copartícipes, en colaboración con los otros cuatro organismos que auspiciaron el Foro de Dakar el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el Banco Mundial.

- d) Foro Mundial sobre la Educación – 2015: que tuvo como resultado la *Declaración de Incheon*, documento que a su vez representa el firme compromiso de los países y la comunidad mundial de la educación con una agenda única y renovada para el sector educativo, Educación 2030, que es integral, ambiciosa y recoge la aspiración de no dejar a nadie rezagado.

Finalmente, se destaca que a nivel mundial los gobiernos han realizado compromisos importantes en materia educativa:

- a) En la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno convocada por las Naciones Unidas en el año 2000, los países se comprometieron a alcanzar, antes de 2015, *Ocho Objetivos de Desarrollo sustentados* en una concepción de desarrollo vertebrada por el ejercicio de los derechos humanos¹⁸. El segundo objetivo del milenio guarda con relación directa con la educación: *Lograr la enseñanza primaria universal*.
- b) En un segundo momento más reciente cuando se proclaman los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* y el objetivo número cuatro es sobre *Educación de Calidad*. El texto de los ODS, resultante de una intensa labor auspiciada por la ONU desde 2012, se plasmó en el documento titulado *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, que fue acordado por consenso en la sesión oficiosa del plenario de la Asamblea General el 2 de agosto de 2015¹⁹ y se ha aprobado formalmente en la Cumbre como resolución 70/1 de la propia Asamblea²⁰.

17 Referencia Informativa de la Conferencia Mundial de Educación en la Página Web de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/development/devagenda/education.shtml>

¹⁸ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que aprueba la Declaración del Milenio AG 8/09/2000

¹⁹ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 25 de septiembre de 2015 en relación al documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015: *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1

²⁰ FERNANDEZ PONS, X., Artículo en Línea: http://www.huffingtonpost.es/xavier-fernandez-pons/nueva-agenda-y-promesas-e_b_8232682.html

Justamente y a raíz del *cuarto objetivo de desarrollo sostenible* se profundiza en el apartado siguiente aún más sobre que implica hablar de *educación de calidad*.

1.3. La Educación De Calidad

La reciente cumbre de jefes de estados y gobierno, al proclamar los objetivos de desarrollo sostenible, ha optado por relacionar a la educación y la calidad bajo la denominación de *educación de calidad*, lo que nos lleva a plantearnos la pregunta de ¿qué implica hablar de educación de calidad?

La literatura referente al respecto es uniforme al opinar que la calidad en la educación es un tema complejo, por tanto y en cuanto, la educación como sistema es un sistema complejo que aglutina varias aristas, elementos y diversos actores que a su vez está condicionada por una multiplicidad de factores sobre todo políticos, económicos y culturales. Al respecto la UNESCO ha señalado que la calidad de la educación siempre está en el centro del debate y es una aspiración constante de los sistemas educativos de todos los países.

A continuación se analizará este término partiendo desde sus inicios mismos en la agenda internacional.

Podría señalarse la *Conferencia de Jomtien de 1990 sobre Educación para todos*, como el primer espacio internacional en el cual se acuña la idea de educación de calidad. Como se indicara anteriormente, de esta conferencia surgieron dos documentos importantes, por una parte, la *Declaración de Educación para Todos* y, por otra parte, el *Marco de Acción para Satisfacción de Necesidades Básicas*. En el primer documento, *la declaración*, se hace una interesante referencia a la calidad en la educación en su artículo tercero, puntualmente en el apartado primero y tercero:

“...Art. 3º Universalizar el Acceso a la Educación y Fomentar la equidad: 1.La educación básica debe proporcionarse a todos los niños, jóvenes y adultos. Con tal fin habría que aumentar los servicios educativos de calidad y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades...3. La prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para niños y mujeres y en suprimir cuantos obstáculos se opongan a su participación activa. Deben eliminarse de la educación todos los estereotipos en torno a los sexos...”

Del artículo, se resalta que se hace vinculación del concepto de calidad educativa con equidad y otorga a los firmantes un compromiso de realizar un aumento cuantitativo de servicios educativos de calidad. Más aún destacable es la priorización con carácter urgente que hace el artículo en su párrafo tercero a mejorar la calidad de educación.

Seguidamente en el segundo documento, *el marco de acción*, vuelve a mencionarse la calidad educativa como una de las bases sobre las cuales debe sustentarse las políticas educativas y como una meta a lograr.

A partir de esto, desde UNESCO, se han hecho trabajos y estudios sobre *educación de calidad* desde diversas perspectivas. Uno de ellos y que resulta bastante interesante es el *Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe: Educación de Calidad para Todo - Un asunto de derechos humanos*, elaborado por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL). Lo más relevante del documento es que el mismo expone la postura que tiene la Oficina Regional de Educación, exponiendo desde la perspectiva de los derechos humanos, citando así ciertos atributos que debe reunir la educación de calidad para todos, resaltando en una parte que:

“...la calidad de la educación en tanto derecho fundamental, además de ser eficaz y eficiente, debe respetar los derechos de todas las personas, ser relevante, pertinente y equitativa...”²¹.

Es decir, para UNESCO, el derecho ya no es solo a la educación sino a la educación de calidad y ésta debe ser: eficaz, eficiente, relevante, pertinente y equitativa. A su vez, en otro apartado, el documento reivindica que la educación es un bien público que permite a las personas contribuir al desarrollo de la sociedad²². Se considera de suma importancia para este trabajo, citar y detallar brevemente en cuanto a los atributos que la UNESCO requiere para la educación de calidad:

- a) Eficacia: es un atributo básico de carácter operativo. La educación debe dar resultados visibles para lo cual contará con una acción pública que la ejecute a través de políticas. Es decir, las instituciones estatales que trabajan en el ámbito educativo dinamizando la acción pública.
- b) Eficiencia: también considerado como un atributo básico y operativo. La educación debe hacerse operativa con políticas públicas gestionadas adecuadamente y que permitan un acceso a todos los ciudadanos. La eficiencia reside justamente en como el estado gestiona esas políticas públicas no como un

²¹ OREALC/UNESCO Santiago: *Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe: Educación de Calidad para Todo - Un asunto de derechos humanos*, Santiago de Chile, 2007, p. 5.

²² *Ibid.*, p. 5

imperativo economicista, sino como una obligación derivada del respeto a la condición y derechos ciudadanos de todas las personas²³. Sobre este mismo punto y reflexionando al respecto, la pedagoga Inés Aguerrodo nos dice que: “Un sistema educativo eficiente no será, entonces, aquél que tenga menos costo por alumno, sino aquél que, optimizando los medios de que dispone sea capaz de brindar educación de calidad a toda la población”²⁴.

- c) Relevancia: el por qué y el para qué de la educación debe responder a las necesidades de la sociedad, es decir, delimitar los fines y buscando un equilibrio entre las exigencias derivadas de las demandas sociales y las exigencias del desarrollo personal, y las derivadas del proyecto social y cultural que se desea promover mediante la educación²⁵.
- d) Pertinencia: alude a la necesidad de que ésta sea significativa para personas de distintos estratos sociales y culturas, y con diferentes capacidades e intereses, de forma que puedan apropiarse de los contenidos de la cultura mundial y local, y construirse como sujetos, desarrollando su autonomía, autogobierno y su propia identidad. Para que haya pertinencia, la educación tiene que ser flexible y adaptarse a las necesidades y características de los estudiantes y de los diversos contextos sociales y culturales²⁶.
- e) Equitativa: la equidad es una condición sustancial de la educación de calidad. Calidad y equidad no sólo no son incompatibles sino que son indisociables. Una educación es de calidad si ofrece los recursos y ayudas necesarias para que todos los estudiantes alcancen los máximos niveles de desarrollo y aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades. Es decir, cuando todos los estudiantes, no sólo aquellos que pertenecen a las clases y culturas dominantes, desarrollen las competencias necesarias para ejercer la ciudadanía, insertarse en la actual sociedad del conocimiento, acceder a un empleo digno y ejercer su libertad²⁷. La equidad se da en gran parte con la igualdad de acceso a educación, disponibilidad de recursos y procesos educativos.

²³ OREALC/UNESCO Santiago: *Documento de discusión...*, op. cit., p. 10

²⁴ AGUERRONDO, I., “La calidad de la Educación: Ejes para su definición y evaluación”, *Revista Interamericana de Desarrollo Educativo. La Educación*, número 116, año XXXVII, 1993, pp. 561 - 578

²⁵ OREALC/UNESCO Santiago: *Documento de discusión...*, op. cit. pág. 9

²⁶ *Vid. Ibid.*, pág. 9

²⁷ *Vid. Ibid.*, pág. 34

Queda por tanto clara la postura que ha mantenido la UNESCO en relación a lo que implica educación de calidad. Ahora bien, posteriormente ya en el “Foro Mundial de Educación”, celebrado en Incheon en el 2015, la educación de calidad fue uno de los ejes centrales del encuentro internacional y más aún se consolida el concepto cuando es acogido como uno de los objetivos de desarrollo sostenible, el foro tuvo como resultado que los estados parte suscriban la “Declaración de Incheon”.

Con respecto a los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” podemos indicar que los mismos se gestaron en la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito fue crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) suceden a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con los cuales se había emprendido en el año 2000 una iniciativa mundial para abordar la indignidad de la pobreza²⁸. Como novedad primera, se destaca que desde los ODS se visualiza que estos objetivos se traducen en compromisos que son ya asumidos tanto por los países desarrollados como los países en vías de desarrollo, a diferencia de los ODM que iban dirigidos exclusivamente a los países en vías de desarrollo.

En cuanto a la “Educación de Calidad”, es el cuarto objetivo y conforme al comunicado oficial del PNUD, implica: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Este objetivo se materializa a través de una serie de acciones que forman parte de la *Agenda Mundial 2030* y que contiene compromisos asumidos por los estados a este respecto y los cuales se citan a continuación algunos cuantos, aquellos relacionados al objeto de estudio de la investigación:

- Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos

²⁸ Sitio Web del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>

adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo

- Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Se resalta que estos objetivos guardan relación directa con la educación superior y sobre los cuales, se hará referencia a lo largo de este trabajo. Esto resulta una novedad pues por primera vez la formación profesional y universitaria es incluida como un compromiso de los estados a nivel global, ya que si bien existieron declaraciones tanto a nivel universal y regional sobre la formación en educación superior, el hecho de categorizarle como un objetivo de desarrollo no encuentra precedentes. Conviene pues bien ahora pasar a analizar que entendemos por educación superior.

2. Aproximaciones Conceptuales referentes a Educación superior.

Atendiendo que el objeto de estudio se centra en la educación superior, en este apartado se expondrá cuál es la noción que se tiene de la misma y como ha aparecido en la agenda de temas de la sociedad internacional

Al respecto la UNESCO, organización internacional referente en temas educativos, en el mes de octubre del año 1998, organizó y llevó a cabo una “Conferencia Mundial sobre Educación Superior” a la cual asistieron un total de 130 Ministros de Educación Superior que tuvo como resultado un documento denominado “Declaración Mundial Sobre la Educación Superior del Siglo XXI: Visión y Acción”, cabe destacar que esta conferencia tomó en cuenta los informes que se habían elaborado en las distintas regiones del mundo con base en las conferencias regionales realizadas en los años 1996 y 1997 en África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, los Estados Árabes y Europa²⁹, este dato no es menor pues indica que hubo un consenso por parte de representantes de distintas partes del mundo.

²⁹ GAZZOLA, A., “Prefacio” en TÜNNERMANN BERNHEIM, C., “La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998” Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe Editorial Javeriana, Colombia, 2008, p. 9.

La *Declaración* en uno de sus apartados hace una definición de educación superior y dice cuanto sigue:

“La educación superior comprende "todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel postsecundario, impartidos por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior”.

En esta misma línea, cabe hacer referencia al Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS), que fue creado en el año 1999 con el fin de mejorar el programa de estadística de la UNESCO, así como para desarrollar y suministrar estadísticas exactas, oportunas y políticamente relevantes, actualmente el instituto cumple el rol de ser el depositario de la ONU en materia de estadísticas mundiales en los campos de la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura y la comunicación³⁰. Uno de sus trabajos más destacables y de que resulta bastante pertinente para esta investigación es la *CINE – Clasificación Internacional Normalizada de la Educación*, la cual representa una clasificación de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación y campos de estudio. Su elaboración es el resultado de un acuerdo internacional adoptado formalmente por la Conferencia General de los Miembros de la UNESCO. Las definiciones y conceptos básicos de la CINE se han formulado de modo que sean universalmente válidos y aplicables al espectro total de sistemas educativos³¹.

En lo que respecta a educación superior, tomando como base los datos del CINE, forma parte de la educación terciaria, entendida esta como la destinada a impartir aprendizaje a un alto nivel de complejidad y especialización. La educación terciaria comprende lo que se conoce como “educación académica”, pero también incluye la educación profesional o vocacional avanzada. A su vez y como parte de la educación terciaria, la educación superior abarca tres niveles de la clasificación:

- Nivel CINE 6: destinados a impartir conocimientos, destrezas y competencias académicas o profesionales intermedias (nivel medio de complejidad o intensidad de los contenidos académicos) que conducen a un primer título o a una certificación equivalente. Los programas de este nivel son esencialmente teóricos, si bien pueden incluir un componente práctico, y están basados en investigación que refleja los

³⁰ Instituto de Estadística de la UNESCO, “Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011” Montreal, Canadá, Año: 2013.

³¹ *Ibid.*, p. 6

últimos avances en el campo o las mejores prácticas profesionales. Tradicionalmente, los programas de este nivel son ofrecidos por universidades y otras instituciones de educación superior y tienen una duración de 3 o 4 años³².

- Nivel CINE 7: o nivel de maestría, especialización o equivalente, suelen tener como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas que conduzcan a un segundo título. Se caracterizan por ser esencialmente teóricos – si bien pueden incluir un componente práctico – y por estar basados en investigaciones que reflejan los últimos avances del campo o en las mejores prácticas profesionales³³.
- Nivel CINE 8: nivel de doctorado o equivalente, suelen tener como principal objetivo conducir a un título de investigación avanzada. Los programas de este nivel están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales, en tanto que suelen ser
- ofrecidos exclusivamente por instituciones de educación superior (universidades) dedicadas a la investigación. Se imparten programas de doctorado tanto en el campo académico como en el profesional.

Queda por tanto entonces claro que la educación superior está ubicada en un tercer escalón, se accede una vez concluida la educación básica y secundaria impartida por colegios. Abarca tanto la formación de grados por lo general certificados como licenciaturas como así también los cursos conocidos como postgrados: especializaciones, maestrías y doctorados.

A continuación se expone como la educación superior ha estado presente en la agenda de la sociedad internacional. En esa línea y si pasamos a analizar desde el Siglo XX, puede notarse que en la propia Declaración Universal de Derechos Humanos se menciona en cuanto a la enseñanza superior cuanto sigue:

“...El acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos...”³⁴

Como se adelantara en puntos precedentes del trabajo, no se encuentra en la Declaración Universal de Derechos Humanos una mención expresa a que la educación superior como tal sea un derecho humano fundamental sino más bien se hace referencia a la educación primaria. No obstante ello, cabe considerar que en forma implícita y si se

³² *Ibid.*, p. 53

³³ Instituto de Estadística de la UNESCO, op.cit., p. 57

³⁴ Art. 26.1 Declaración Universal de Derechos Humanos

hace una interpretación extensiva del artículo, más aún tomando en cuenta lo destacado en el párrafo anterior, al decirse que debe garantizarse un acceso igualitaria a los estudios superiores, puede entenderse que el derecho fundamental es a la educación en si en todos sus niveles, abarcándose también la enseñanza superior.

La propuesta anterior se refuerza a su vez con referencias importantes a educación superior que pueden encontrarse en distintas conferencias internacionales como:

- a) Conferencia Mundial en Jotiem, Tailandia, 1990: A la cual se ha hecho referencia párrafos más arriba y que tuvo como resultado la Declaración de Jomtien sobre Educación para todos, en su artículo 8 párrafo 2 menciona a la Educación Superior:

“...La sociedad debe proporcionar además un sólido ambiente intelectual y científico a la educación básica. Ello requiere el mejoramiento de la enseñanza superior y el desarrollo de la investigación científica. En cada nivel de la educación debiera ser posible establecer un estrecho contacto con el conocimiento tecnológico y científico contemporáneo...”

- b) La Recomendación de la UNESCO relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior de 1997 la cual aborda cuestiones relacionadas con la movilidad de la fuerza de trabajo y con la emigración de profesores de educación superior³⁵.
- c) Conferencia Mundial de Educación Superior: organizada por la UNESCO y que tuvo como resultado una declaración mundial en el año 1998 a la cual se ha hecho referencia ya anteriormente.
- d) Foro Mundial sobre garantía de la calidad, reconocimiento y convalidación de diplomas de educación superior en octubre de 2002, fue relevante en cuanto a promover la cooperación internacional en educación superior mediante la puesta a disposición de una plataforma para el diálogo entre diferentes interesados y para crear puentes entre organizaciones intergubernamentales³⁶.
- e) Foro UNESCO en Noruega de 2003 - Educación Superior y Mundialización: Consecuencias para el Diálogo Norte-Sur: prosiguió el debate otorgando más posibilidades de expresarse a los países en desarrollo, emplazando la educación superior en el centro del desarrollo sostenible social³⁷.
- f) La Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Superior (CMES) se celebró en la sede de la UNESCO en París del 5 al 8 de julio de 2009 que tuvo como resultado un

³⁵ UNESCO: “Educación Superior en una sociedad mundializada”, Francia, p. 23., Año: 2004

³⁶ *Ibid.*, p. 23

³⁷ *Ibid.*, p. 23

documento denominado "Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social"³⁸. Al respecto, la autora Alma Ramírez ofrece una reflexión interesante sobre esta segunda conferencia y expresa que la misma se caracterizó por dar un destaque a la responsabilidad social que debían asumir las propias universidades y la necesidad de reforzar el acceso, la equidad y la calidad de la educación superior, lo cual implica un apoyo tanto financiero como educativo para las comunidades más marginales, el fortalecimiento de la formación docente y la planeación educativa de las enseñanzas básicas³⁹. Por otra parte, ya se exponía una postura tendiente a la internacionalización, pues como comenta la citada autora en esta segunda conferencia se puso de manifiesto:

“la necesidad de utilizar las redes y las colaboraciones entre instituciones para contribuir al entendimiento mutuo y promover la cultura de la paz, el intercambio de estudiantes y la cooperación internacional a través de mecanismos que garanticen la colaboración multilateral y multicultural, así como incrementar la cooperación regional en el reconocimiento de las cualificaciones”⁴⁰.

- g) Conferencia de Incheon de 2015: que tuvo como resultado la “Declaración de Incheon” y que en su apartado décimo hace una mención expresa sobre educación superior:

“...Nos comprometemos a promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos. Ello incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad a la enseñanza y formación técnica y profesional de calidad, a la educación superior...”

En el ámbito regional, en el seno de la Unión Europea, se podría citar el artículo 165, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) que fija lo siguiente:

“la Unión contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuere necesario, apoyando y completando la acción de éstos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema educativo, así como de su diversidad cultural y lingüística”.

En el artículo 165, apartado 2, del TFUE, por otra parte se establece que la acción de la Unión Europea se encaminará a:

³⁸ Vid. LOPEZ SEGRERA, F., “La segunda conferencia mundial de educación superior (UNESCO, 2009) y la visión del concepto de acreditación en las conferencias de unesco (1998-2009)”, *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior (Campinas)*, vol.17, N°3, Sorocaba, 2012, p. 619 http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414-40772012000300004&lng=es&tlng=es

³⁹ Vid. RAMÍREZ, A., “Condiciones para la internacionalización de la educación superior: entre la inclusión y la exclusión en un mundo globalizado”, en: “*Globalización e internacionalización de la educación superior*” Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC). vol. 8, N° 2, 2011, pp. 157.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 157

“favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, fomentando en particular el reconocimiento académico de los títulos y de los períodos de estudios, promover la cooperación entre los centros docentes [e] incrementar el intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros”⁴¹.

A su vez, se destaca que en la “Estrategia Europa 2020” la educación superior figura como un elemento clave para los estados miembros.

En lo que respecta a América Latina, en la Carta Social de las Américas, en el art. 19 se puede visualizar una mención notable sobre educación superior en cuanto menciona que el derecho a educación abarca a todos los niveles de la misma:

“Toda persona tiene derecho a la educación sin discriminación. El acceso a una educación de calidad en todos los niveles y modalidades es vital para lograr mayor equidad, mejorar los niveles de vida, fomentar el desarrollo sostenible, desarrollar el capital humano, reducir la pobreza, fortalecer las instituciones democráticas, transmitir valores cívicos y sociales, formar ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad y promover la inclusión social”.

Igualmente, en América Latina cabe mencionar a las Cumbres Iberoamericanas que dieron lugar a reuniones periódicas de los ministros de educación de la región, han servido como plataforma de debate y espacio de reflexión de temas del ámbito educativo que desembocaron en acciones concretas, muchas de ellas relacionadas a internacionalizar la educación. Sobre este punto se entra en más detalle en la *Sección II* de la investigación al exponer las experiencias de internacionalización en la educación superior paraguaya.

En síntesis, tanto a nivel universal como regional, la educación superior figura como tema de debate y ha ido contando aún con más interés a partir de la década de los noventa. Las discusiones y reflexiones en torno al tema han variado y evolucionado en concordancia con el contexto territorial y temporal en el cual se desenvolvían, con lo cual es de notar dos factores que influyeron y condicionaron en gran parte al tema son: el fenómeno de la globalización y el rápido avance de las tecnologías de la información y comunicación. Ambas situaciones han repercutido en la educación y más aún en la educación superior. Han influido en distintas formas. Pero una de ellas es que han contribuido a que la educación superior se internacionalice y sobre dicho proceso se hará referencia en el apartado siguiente.

3. La Internacionalización de la Educación Superior.

⁴¹ Referencia extraída de la Página Web del Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_5.13.4.html

Se ha mencionado que tanto la globalización como los avances en tecnologías de la información y comunicación han repercutido en la educación superior. Una de las manifestaciones de esta repercusión se da con el hecho de la educación superior se ha internacionalizado. En el presente apartado se explicará que se entiende por internacionalización de la educación superior y cuáles son sus implicaciones, aspectos positivos y negativos.

3.1. Concepto de Internacionalización de la Educación Superior:

Primeramente cabe destacar que hablar de “internacionalización de la educación superior” no es una noción nueva o que surgió hace poco. Si se analiza por separado la noción y partiendo de la idea general en sí, nos dice el Prof. Jurgen Schriewer de la Universidad de Humboldt que *internacionalización* se originó como un término del derecho internacional y que se ha empleado como tal desde el siglo XIX para referirse a las limitaciones de la soberanía de un Estado sobre la totalidad o parte de su territorio nacional (como ciudades importantes, vías navegables o puertos) en favor de otros Estados o del conjunto de la comunidad internacional, adquiriendo un significado más general recién a partir de 1945 con la fundación de las Naciones Unidas⁴².

Puntualmente en lo que respecta a la utilización del término de internacionalización en el campo educativo y precisamente en la educación superior, autores como De Wit, Fernández López o Luzón, indican que en ya la edad media había experiencias embrionarias de acciones que hoy se enmarcan como internacionalización⁴³, con las particularidades de la distribución geográfica y organizaciones de los estados de ese entonces. No obstante, es a partir de la culminación de la Segunda Guerra Mundial que por razones políticas y culturales se impulsaron acciones de internacionalización educativa⁴⁴. Siguiendo esta línea, el Prof. Harmut Kaelble señala que el fenómeno de la expansión de la oferta educativa que se dio principalmente durante el siglo XX una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial se

⁴² SCHRIEWE, J., “Sistema Mundial y Redes de Internacionalización: La internacionalización de la Educación y el Papel de la Investigación Comparada” en CARUSSO, M., HEINZ-ELMAR. T. (Comp.) *Internacionalización. Políticas Educativas y Reflexión Pedagógica*, Editorial Granica, Buenos Aires, 2011, p 41.

⁴³ DE WIT, H., “*Internationalization of Higher Education in the United States of America and Europe: A Historical, Comparative, and Conceptual Analysis*” Westport, CT: Greenwood Press, Año: 2002; FERNANDEZ LÓPEZ, S., RUZO SANMARTÍN, E., “Los procesos de internacionalización y globalización en la Educación Superior: Un análisis de los países OCDE”, *Revista de Educación*, Num. 335, Año: 2004.

⁴⁴ FERNANDEZ LÓPEZ, S., RUZO SANMARTÍN, E., “Los procesos de internacionalización y globalización en la Educación Superior: Un análisis de los países OCDE”, *Revista de Educación*, Num. 335, Año: 2004, pp. 385-413; LUZÓN, J., CARDIM, M., “*La Internacionalización de los estudios superiores: el caso de la Universidad de Barcelona*”, Ediciones de la Universitat de Barcelona, 2008 ,p. 3.

desarrolló fundamentalmente en cuatro áreas: *alfabetización, jardín de infantes, escuelas secundarias y universidades*. Sobre la expansión educativa a través de las universidades, puede decirse que es la más conocida y se registra específicamente desde la segunda mitad del siglo XX⁴⁵, a partir de aquí programas, proyectos y acciones tanto en forma bilateral como multilateral fueron dándose en el campo educativo, acentuándose sobre todo en la década de los ochenta unido a actores relacionados con el fenómeno de la globalización que también iba desarrollándose, por ende, esto lleva a deducir que claramente una de las influencias de la globalización en la educación superior fue intensificar el elemento de internacionalidad.

Entrando ahora a las nociones en sí de *internacionalización de educación superior*, pueden hallarse diversas aproximaciones conceptuales, tras una vasta revisión bibliográfica, se ha optado por aquellas que describen y exponen los aspectos fundamentales del término resaltándose a su vez que la mayoría de artículos o libros escritos al respecto hacen referencia a dos autores principalmente, la docente e investigadora canadiense Jane Knight y el investigador y gestor universitario holandés Hans de Wit, por ende, en el desarrollo de este apartado se hará referencia a dichos autores considerando el valioso y cuantioso aporte que han hecho a la literatura sobre este tema. Es así que la Prof. Knight plantea de forma bastante didáctica la evolución conceptual que tuvo el término y señala que en los años ochenta era muy común relacionar la internacionalización a un nivel institucional universitario y para determinadas actividades⁴⁶. En esa línea, autores como S. Arum y J. Van de Water, proponen la siguiente definición:

“the multiple activities, programs and services that fall within international studies, international educational exchange and technical cooperation”⁴⁷.

Años después, a mediados de la década de los noventa, se mira ya a la internacionalización como un proceso, aquí se podría citar al autor Van der Wende quien presenta la siguiente definición:

⁴⁵ KAEUBLE, H., “Hacia una historia social europea de la educación” en Comp.: CARUSSO, M., HEINZ-ELMAR. T. (Dir.) *Internacionalización. Políticas Educativas y Reflexión Pedagógica*, Editorial Granica, Buenos Aires, 2011, pp. 158 – 173.

⁴⁶ Vid. KNIGHT, J., “Internationalization Remodeled: Definition, Approaches, and Rationales”, *Journal of Studies in International Education*, SAGE Publications, Association for Studies in International Education, 2004, p. 9.

⁴⁷ ARUM, S., VAN DE WATER, J., “The need for a definition of international education in U.S. universities” en C. Klasek (Ed.), *Bridges to the futures: Strategies for internationalizing higher education* Carbondale, IL: Association of International Education Administrators, p. 202.

“any systematic effort aimed at making higher education responsive to the requirements and challenges related to the globalization of societies, economy and labour markets”⁴⁸.

Se observa que en esta definición ya se pasa de considerar a actividades en forma aislada para referirse a una sistematización de actividades, lo que da la idea de la internacionalización como proceso. Posteriormente, cabe traer a consideración la definición del autor Soderqvist quien en el año 2002 se refirió a la internacionalización como:

“a change process from a national higher education institution to an international higher education institution leading to the inclusion of an international dimension in all aspects of its holistic management in order to enhance the quality of teaching and learning and to achieve the desired competencies”⁴⁹.

Finalmente la aproximación conceptual actualizada y con mayor acogida en la mayoría de las fuentes bibliográficas revisadas es la de Jane Knight quien define a la *internacionalización de la educación superior* como:

“el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural o global dentro del propósito, las funciones o la entrega de enseñanza postsecundaria ”⁵⁰.

La propia autora, propone un análisis de los elementos de su definición que se resume de la siguiente manera:

- **La Internacionalización es un proceso:** en el sentido de que es un esfuerzo constante y en marcha que no se detiene, como término se desarrolla y evoluciona.
- **La Internacionalización integra una dimensión internacional, intercultural o global:** dimensión internacional por cuanto abarca el relacionamiento de naciones y culturas distintas; dimensión intercultural pues conlleva una diversidad de costumbres, comunidades e instituciones y dimensión global porque apunta a un panorama global de amplio espectro.
- **La internacionalización integra:** como proceso unifica las tres dimensiones descritas en el punto anterior y las traduce en programas o proyectos.
- **La internacionalización se da como propósito, función y entrega de la enseñanza post-secundaria:** es decir, forma parte de la misión de las instituciones de educación

⁴⁸ VAN DER WENDE, M., *Missing links: The relationship between national policies for internationalisation and those for higher education in general*” en Kalvermark, M., Van Der Wende(Eds.), “*National policies for the internationalisation of higher education in Europe*” Stockholm: Hogskoleverket Studies, National Agency for Higher Education, p. 18.

⁴⁹ SODERQVIST, M., “Internationalization and its management at higher-education institutions: Applying conceptual, content and discourse analysis”, Helsinki School of Economics. Helsinki, Finland, Año: 2002, p. 29.

⁵⁰ KNIGHT, J., *Internationalization Remodeled...*, op. cit., p. 12.

superior, integra las actividades propias de las instituciones y se entrega a la comunidad que la rodea a través de actividades concretas como cursos, proyectos, entre otras modalidades.

3.2. Implicaciones de internacionalizar la educación superior:

Quedando entonces claro que la internacionalización de la educación superior es un proceso que añade una dimensión internacional a la enseñanza universitaria, se pasa a analizar que implica este proceso. Al mencionar las implicaciones se hará referencia: a los enfoques con que puede tratarse el tema; las razones o motivos del proceso y finalmente las modalidades así como las estrategias con que opera la internacionalización, es decir cómo se desenvuelve con sus aspectos positivos y negativos.

3.2.1. Enfoques para analizar la internacionalización de la educación superior:

Como punto de partida vale la pena considerar la reflexión de la Prof. Knight quien indica que la internacionalización debe ser analizada desde dos enfoques: desde el nivel nacional/estatal y nivel institucional, ya que el primer nivel expone la influencia que ejercen los gobiernos a través de las políticas que adopten para el sector educativo, el financiamiento y los marcos normativos; y desde el segundo nivel que es donde efectivamente tienen lugar los procesos de internacionalización⁵¹, aquí entrarían los programas en particular y las estrategias que ejecutan las instituciones de educación superior. En síntesis, la Prof. Knight deja en claro que siempre en la internacionalización son dos los sectores principales que se verán implicados: el estado y las instituciones educativas, con respecto a cómo se enfoca o se aborda la internacionalización en cada nivel, la autora ha elaborado cuadros explicativos muy ilustrativos⁵², los cuales se toman como base a efecto de este trabajo y se resumen en una tabla de elaboración propia⁵³, y que se presenta a continuación:

Enfoques o abordajes de la Internacionalización de la Educación Superior	
Nivel Nacional/ Estatal	Nivel Institucional
Se considera a la internacionalización de la educación superior como programas de	Se considera a la internacionalización de la educación superior como actividades

⁵¹ KNIGHT, J., *Internationalization Remodeled...*, op. cit., pp. 6-7.

⁵² *Ibid.*, pp. 19-20.

⁵³ La traducción es de elaboración propia.

movilidad académica, de incentivo a la investigación y la formación de redes académicas.	concretas.
Se adopta la internacionalización de la educación superior como política de estado sea para desarrollar mejor capital humano, mejorar el intercambio comercial, desarrollo social y cultural.	Se presenta a la internacionalización como herramienta para conseguir resultados esperados tales como: competencias del estudiante, universidades con más acuerdos y alianzas con instituciones del extranjero, proyectos interinstitucionales.
Se adopta a la internacionalización como una reacción <i>ad hoc</i> a un acontecimiento global que ocurre y que presenta oportunidades para el país en cuestión.	Se adopta la internacionalización por los beneficios que generaría para la institución: reputación internacional, mayores ingresos, diversidad cultural en el staff de docentes y el estudiantado.
Se adopta la internacionalización de la educación superior como tema en la agenda de las instituciones estatales potencialmente involucradas: ministerios o departamentos de educación, ciencias, relaciones exteriores, etc.	Se considera a la internacionalización como parte del proceso de aprendizaje, incorporada en las actividades del docente y los servicios mismos que ofrece la institución.
Se considera a la internacionalización de la educación superior como un elemento clave para desarrollar un plan estratégico nacional y cumplir con objetivos trazados.	Se considera que la internacionalización surge de la propia institución a través de políticas internas.
	Se considera a la internacionalización como el desarrollo de actividades externas a la localización física de la institución: educación a distancia, franquicias, etc.

3.2.2. Razones o Motivos de la Internacionalización de la Educación Superior:

En cuanto a las razones o motivaciones que llevan a agregar la dimensión de internacionalidad en la educación superior, puede seguirse la clasificación presentada por el

Prof. Hans de Wit quien plantea cuatro categorías fundamentales: motivos políticos, económicos-financieros, académicos y culturales⁵⁴; estas motivaciones no se excluyen entre sí sino que se complementan mutuamente y la preponderancia de una u otra variará según el contexto temporal y geográfico. En opinión de Hans de Wit, en este momento, las bases económicas son más dominantes que las restantes, a lo que la Prof. Knight agrega que las bases académicas como las alianzas estratégicas, el estatus y el perfil también son cada vez más dominantes⁵⁵.

Siguiendo con el análisis de Jane Knight, propuesto en el apartado anterior, con respecto a los enfoques con los que puede ser abordada la internacionalización, la citada autora complementa su razonamiento y señala que, a través de estos enfoques, también se desarrollan las motivaciones por ejemplo: a nivel estatal/ nacional las motivaciones serían de desarrollo de recursos humanos, alianzas estratégicas y entendimiento mutuo y a escala institucional iría más bien por ejemplo, marca y perfil internacionales de la institución, mejora de la calidad y los estándares internacionales, generación de ingresos, desarrollo de estudiantes y personal, alianzas estratégicas y producción de conocimiento. Cabe destacar igualmente que Knight agrega una categoría más a las cuatro ya citadas y habla del “*branding*”, entiéndase como *marca o reputación internacional* que tanto los países y las instituciones aspiran a tener a escala internacional y se puede dar con este proceso.

3.2.3. Modalidades y Estrategias de Internacionalización de la Educación Superior:

En este punto se describirán las formas en las que opera la internacionalización de la educación superior.

Una clasificación más genérica, es la planteada por Knight⁵⁶ quien distingue entre:

- a) Internacionalización en Casa: incluye todas aquellas actividades que impliquen un empoderamiento de la dimensión internacional desde las propias instituciones en miras a posicionarse internacionalmente, incluye el replanteamiento de la cultura organizacional de la institución, así como la formación de sus estudiantes con profunda sensibilidad a la diversidad cultural.

⁵⁴Vid., DE WIT, H., “Internationalization of Higher Education in the United States of America and Europe: A Historical, Comparative, and Conceptual Analysis” Westport, CT: Greenwood Press, 2002, pp. 83-102

⁵⁵Vid., KNIGHT, J., “Higher Education in Turmoil. The Changing World of Internationalization”, Sense Publishers, Rotterdam, Año: 2008, p. 25.

⁵⁶KNIGHT, J., *Higher Education...*, p. 25

- b) Internacionalización en el Extranjero: abarca todas las formas de educación a través de las fronteras del país donde esta situada físicamente la institución.

Siguiendo esta línea, lo más tradicional es identificar a la internacionalización de la educación superior con el intercambio de estudiantes y que encuadra con lo que Knight categoriza como *internacionalización en el extranjero*, pero en verdad, tras la lectura realizada así como la misma experiencia vivenciada en la vida profesional, se observa que la internacionalización va mucho más allá de la mera movilidad académica, abarcando otras acciones y modalidades. Al respecto, además de la movilidad académica, podría citarse

- a) Internacionalización de programas de estudios: sobre el punto un material elaborado por la *Fundación Europea Sociedad y Educación*⁵⁷ nos señala que esta modalidad de internacionalización implica tres ámbitos:

a.1. el contenido de programas formativos.

a.2. la estructura del itinerario de aprendizaje: incluyendo las ventajas de movilidad dentro de los propios programas de formación.

a.3. la utilización de aspectos internacionales en la docencia: cursos en otros idiomas, utilización de bibliografía internacional, entre otros.

A su vez, esta internacionalización curricular puede llevar a que universidades de distintos países concreten alianzas y preparen, o bien, programas de estudios articulados, en los que los créditos que obtiene un alumno en una institución le sirven en la otra institución aliada; o títulos en conjunto, el programa de estudios esta adecuado a las exigencias académicas de las dos instituciones con lo cual al aprobar el programa recibiría doble titulación y finalmente está la modalidad de programas corporativos, en los cuales no hay una convalidación directa de programas sino un examen con indicadores pautados entre las instituciones.

- b) Conformación de redes académicas: sustentadas sobre la base de convenios y alianzas estratégicas firmadas entre instituciones de diferentes países. La red en sí misma es una forma de internacionalización independientemente de que a través de ella se desarrollen otras modalidades de internacionalización.
- c) Internacionalización de las investigaciones: puede darse con transferencia de talento humano o transferencia de tecnología. Investigaciones realizadas por instituciones de

⁵⁷ HAUG, G., “La internacionalización de las universidades, una estrategia necesaria: una reflexión sobre la vigencia de modelos académicos, económicos y culturales en la gestión de la internacionalización universitaria”, Editorial Fundación Europea Sociedad y Educación, Madrid, 2011, p. 41.

diferentes partes del mundo pero en forma conjunto o bien una institución transmite su know-how a otra.

- d) Off-shore campus: una universidad extranjera crea un campus en el país de residencia del estudiante, sería la instalación de sedes internacionales.

Finalmente, conviene traer a consideración que en la literatura se ha encontrado referencias a la denominada *educación transnacional*, como término que surge a partir de determinadas experiencias de internacionalización. Esta *educación transnacional* incluye aquellas modalidades de estudio con elementos de internacionalidad pero que no implican que el alumno se traslade, en ningún caso, de su país de nacionalidad. Entrarían por tanto bajo esta denominación los *off-shore campus*, los programas en conjunto, los programas articulados y también la educación virtual a distancia⁵⁸. También podría clasificarse como parte de esta denominación los *cursos en línea masivos y abiertos (CEMA)*, que son una modalidad de cursos de corta duración, totalmente a distancia y por lo general gratuitos con una certificación con costo pero optativa⁵⁹.

En síntesis, conviene concluir el apartado señalando que la internacionalización de la educación superior es un fenómeno de creciente y fuerte desenvolvimiento que no se detendrá. Probablemente, varíe con el tiempo y se desarrolle más en una u otra modalidad, pero en definitiva se irá consolidando cada vez más a nivel institucional y estatal en los distintos países del mundo.

4. El Concepto de Desarrollo.

El presente apartado expondrá las nociones que pueden encontrarse en la literatura con respecto al término *desarrollo*. Desde ya es importante aclarar la complejidad y dificultad que existe en esta conceptualización, dificultad que se traduce en que se hayan formulado posturas bastantes contrarias unas con otras sobre qué se entiende por *desarrollo*. Atendiendo que el presente trabajo no se orienta a defender una u otra de las posturas asumidas en la doctrina sobre que es *desarrollo*, se optó por presentar las tres nociones principales que existen en relación al término, para en el siguiente apartado indicar como la educación superior se relaciona con el desarrollo en cada uno de los escenarios en que el mismo se

⁵⁸ FERNANDEZ LÓPEZ, S., RUZO SANMARTÍN, E., *Los procesos de internacionalización...*, op. cit., pp. 392-293

⁵⁹ STIASNY, M., "Internacionalización de la Educación", *Revista Integración y Conocimiento Mercosur Educativo*, Nro. 3, 2015, p. 66.

presente, que básicamente son tres: desarrollo económico, desarrollo humano y desarrollo sostenible.

Ahora bien, antes de presentar estas tres nociones en particular, se hará una referencia en general al término en sí.

Al respecto, se ha encontrado una sistematización bastante práctica de la evolución del concepto de desarrollo planteado por el profesor Alfonso Dubois⁶⁰ y sobre la cual se abordará a continuación. El autor plantea un análisis del término de desarrollo desde dos perspectivas: como *concepto histórico*, con una evolución influenciada por los valores y el pensamiento dominante en la sociedad por época, y como *categoría de futuro*, es decir, cuál es la visión que se quiere como futuro. A partir de estas dos perspectivas, se centra el debate en torno al término desarrollo que básicamente apunta a responder a dos preguntas: *cuál es el desarrollo deseable*, o, *qué establecemos como prioridades*; y, *cuál es el desarrollo posible*, o, *cuáles de esas prioridades son alcanzables*. Las respuestas a estas preguntas, a su vez, pueden desenvolverse en dos dimensiones, una dimensión descriptiva y una normativa. Es decir, para dar respuesta a las cuestiones planteadas, puede simplemente describirse una condición presente, que sería la primera dimensión, o se podría pasar ya proyectar una alternativa deseable, que sería la segunda dimensión, es decir, la normativa. Sintetiza el autor su planteamiento resaltando que con aspectos centrales del término desarrollo: los juicios éticos sobre qué es la buena vida, cuáles son los objetivos a alcanzar para conseguir una sociedad más justa, qué calidad de relaciones se establecen entre las personas y entre éstas y la naturaleza.

En cuanto a la evolución histórica, podría decirse que a partir del siglo XX es cuando, tanto desde las organizaciones internacionales, como desde la academia, se empezó a prestar mayor atención a tratar de conceptualizar el término desarrollo. Las nociones e ideas que han surgido al respecto han pasado por tres escenarios o etapas que han presentado el término en forma distinta. A continuación se presentan las tres nociones principales o perspectivas que han surgido.

4.1. El Desarrollo Económico.

La noción primera que se tuvo de desarrollo iba muy asociada al crecimiento económico que iba teniendo una sociedad que se centraba más bien en la cantidad de bienes

⁶⁰ Vid. DUBOIS, A., "Desarrollo" en CELORIO, G. y LÓPEZ DE MUNAIN, A. (Dir.) *Diccionario de Educación para el Desarrollo*, Editorial Hegoa, Bilbao, 2007. pp. 74-78

materiales que poseía. Esta idea, históricamente tuvo acogida en el Siglo XX con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial y como bien señala Dubois, se dio principalmente por dos situaciones: el inicio de los procesos de descolonización que daba origen a nuevos estados, y las consecuencias devastadoras de la guerra que requirió iniciar una etapa de reconstrucción en las economías, siendo sus componentes básicas potenciar el progreso tecnológico, la industrialización y la urbanización.⁶¹ Por ende, lograr el desarrollo económico sería la directriz de la política económica de muchos estados. Su principal indicador de medida es la renta per cápita de los países.

Sin embargo, es bien sabido y los acontecimientos históricos así lo han demostrado, que la restricción de esta noción, centrándose solo en la acumulación de bienes, ha llevado a que haya muchas desigualdades en determinados países. Si bien, a nivel de producto interno bruto o productividad, un estado podía considerarse desarrollado, sin embargo podía contar con una sociedad muy fragmentada y la distribución de riqueza bastante desigual, lo que conlleva a concluir que podría estarse ante una imagen falsa de desarrollo por tanto solo asegurar un crecimiento de bienes y riquezas no asegura que esas riquezas alcance a todas las capas sociales y todos los individuos ciudadanos de un país accedan en igualdad de condiciones, por ejemplo, a servicios básicos. Esto llevó a que, a nivel internacional, se haga un replanteamiento terminológico que nos lleva al segundo escenario del cual se hablará a continuación: desarrollo humano.

4.2. Desarrollo Humano.

A partir de la noción de *desarrollo humano*, el centro de atención se traslada a considerar a las personas mismas como los pilares sobre los cuales los estados debían centrar sus esfuerzos y políticas públicas. En este apartado no se podría dejar de mencionar, por un lado al PNUD, que si bien no inventó el término, desde un principio ha contribuido a impulsar y fortalecer la noción de desarrollo humano en la sociedad internacional contemporánea, y por otro lado, se encuentra el economista Amartya Sen, quien ha hecho las aportaciones teóricas troncales fundamentales sobre desarrollo humano.

En esta línea, el PNUD en forma anual y desde el año 1990, publica su *Informe de Desarrollo Humano* y en el cual, a través de un listado, categoriza a los países del mundo de acuerdo, ya no a la renta per cápita, sino en dimensiones básicas del desarrollo humano:

⁶¹ Vid., DUBOIS, A., *Desarrollo...*, op. cit. pp. 74-78

- La esperanza de vida al nacer, que refleja la capacidad de llevar una vida larga y saludable.
- Los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad, que reflejan la capacidad de adquirir conocimientos.
- El ingreso nacional bruto per cápita, que refleja la capacidad de lograr un nivel de vida decente.

Estas tres dimensiones se complementan a su vez con otros cuatro índices compuestos: desigualdad, desarrollo de género, desigualdad de género y el índice de pobreza multidimensional. A su vez, el PNUD ha elaborado una definición propia de desarrollo humano que incluye en los informes que publica periódicamente:

“El desarrollo humano es un proceso encaminado a ampliar las oportunidades de las personas. Pero también es un objetivo, por lo que constituye a la vez un proceso y un resultado. El desarrollo humano implica que las personas deben influir en los procesos que determinan sus vidas. En este contexto, el crecimiento económico es un medio importante para el logro del desarrollo humano, pero no es el fin último.

El desarrollo humano es el desarrollo de las personas mediante la creación de capacidades humanas por las personas, a través de la participación activa en los procesos que determinan sus vidas, y para las personas, mediante la mejora de sus vidas. Se trata de un enfoque más amplio que otros, como el enfoque de recursos humanos, el de necesidades básicas y el de bienestar humano”⁶².

Claramente puede notarse como, desde la propia definición del PNUD, se valoriza y prioriza a la persona humana como centro sobre el cual debe versar la acción política y económica de los estados en miras a desarrollarse.

Por *otra* parte, y como se adelantó en párrafos anteriores, en este apartado no podríamos dejar de mencionar a Amartya Sen, puesto que fue quien teorizó y aportó el sustento teórico más importante a la noción de desarrollo humano. En relación al concepto, Sen planteó lo siguiente:

“El desarrollo es un proceso de expansión de las capacidades de que disfrutan los individuos”⁶³.

Las propuestas y reflexiones que trajo consigo el pensamiento de Sen a partir de su definición de desarrollo, modificaron los paradigmas y centraron el debate cambiando la

⁶² PNUD, “*Panorama general Informe sobre Desarrollo Humano 2016: Desarrollo humano para todos*”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York, Estados Unidos, 2016.

⁶³ SEN, A., “*Desarrollo y Libertad*”, Editorial Planeta, Barcelona, 1999, citado en LONDON, S., FORMICHELLA, M., “El concepto de desarrollo de Sen y su vinculación con la Educación”, *Revista Economía y Sociedad, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Morelia*, vol IX, N° 17, México, 2006, p 19.

dirección que hasta entonces seguían las políticas públicas. Un claro ejemplo de ello, podría ser, en relación con la introducción del término *capacidad*, como elemento en la definición de desarrollo, que ya no hace referencia a *capital humano*, término que venía siempre asociado al de desarrollo. Las autoras Silvia London y María Marta Formichiella, en un artículo publicado en el que analizan la postura de Sen y lo vinculan con el sector educativo, expresan:

“...si bien ambos conceptos centran su atención en el hombre, la diferencia principal a tener en cuenta está dada porque la literatura económica sobre capital humano pone mayor énfasis en el rol del ser humano como productor de bienes y servicios, por lo que es primordial observar y estudiar cómo cada mejora en la calificación del hombre hace que éste sea más productivo. En cambio, el punto de vista de la capacidad humana planteado por Sen centra su atención en la capacidad de los individuos para vivir la vida, y por ello se analizan los motivos que éstos poseen para valorar y aumentar las alternativas reales entre las cuales poder optar...”⁶⁴.

Es decir, Sen nos dice que ya no es solo necesario que la persona pueda acceder a servicios, sino que hay que mirar cuales son las posibilidades de decisión que tiene para optar por una o varias alternativas de servicios así como identificar cuáles son las motivaciones propias y valoraciones de las personas como miembros de una sociedad determinada.

Pues bien, pasando ahora al tercer y último escenario, encontramos otra aproximación conceptual que ya no solamente mira al ser humano como factor elemental, sino que tiene también en cuenta al entorno que lo envuelve, se habla entonces de un *desarrollo sostenible*.

4.3. Desarrollo Sostenible.

Con respecto a la noción de *desarrollo sostenible* se pueden citar una variedad de documentos en los que se encuentran referencias al respecto. Se presenta así el siguiente listado:

- a) En la *Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano* del año 1972 que como *Principio 1* estableció: “El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”.

⁶⁴ LONDON, S., FORMICHELLA, M., “El concepto de desarrollo de Sen y su vinculación con la Educación”, *Revista Economía y Sociedad, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Morelia*, vol IX, N° 17, México, 2006, p. 20

- b) En la *Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* de 1992 se afirmó en los Principios 1 y 3, respectivamente: “Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”; “El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.
- c) Pero el documento en el cual aparece explícitamente la noción de desarrollo sostenible es en el famoso *Informe de la Comisión Mundial Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* más conocido como *Informe Brundtland*⁶⁵, define diciendo lo siguiente: “...es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” y como “un proceso de cambio en el cual la explotación de los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y la modificación de las instituciones están acordes y acrecientan el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas...”

Es en verdad esta última definición, la del *Informe Brundtland*, la que recoge las ideas de principales relacionadas al término desarrollo sostenible por tanto y en cuanto ya no solo se mira el crecimiento económico ni tampoco el ser humano en forma individual y particular, sino que se atiende al entorno, al medio ambiente y al futuro mismo.

En síntesis, se han presentado las tres nociones principales con respecto al término desarrollo, el objetivo del apartado era señalar el contraste existiendo entre las mismas para así pasar al siguiente apartado en el cual se presentará la relación que existe de hablar de educación, más puntualmente educación superior y desarrollo, describiendo que la relación se mantiene sea cual fuere el escenario con que se presente el termino desarrollo pero proponiendo al final una sugerencia de cómo podría darse esta relación.

5. Relación entre educación superior y desarrollo

Ya finalizando con la primera sección de esta investigación, se considera pertinente tratar el tema de la relación existente entre las nociones expuestas y más en particular de la educación superior con desarrollo. Siguiendo la línea de lo ya comentado en párrafos precedentes, atendiendo la diversidad y complejidad en la definición del término desarrollo, se opta por presentar la vinculación que existe con cada uno de los escenarios en que puede

⁶⁵ En referencia a la Ex Primera Ministra de Noruega Gro Harlem Bruntland, quien realizó el informe.

interpretarse dicho término, resaltando que la educación superior influye positivamente en cada uno de ellos. Igualmente, se delimita el análisis desde la perspectiva del nivel educativo superior, aunque podrá notarse que en las primeras referencias al tema, dentro de este apartado, se hará mención a *educación* en forma genérica para luego ir entrando a lo específico.

Relacionar la educación con desarrollo, aparece como propuesta recién en el Siglo XX, coincidió bastante con la aparición de la noción de desarrollo humano y con la reacción que se tuvo a nivel internacional con los altos niveles de desigualdades sociales que se vivían en algunos países. Podría decirse que va surgiendo y ganando impulso, a partir de reflexiones que se fueron dando en el seno de organizaciones tales como la UNESCO, el Banco Mundial y la OCDE, por tanto, en gran parte de lo desarrollado en este punto se traerá a consideración a dichas organizaciones.

Se considera oportuno iniciar con una frase de Jacques Delors, destacado economista y político francés quién la década de los noventa fue presidente de la Comisión Redactora del Informe para la UNESCO titulado *La educación encierra un tesoro* y en el cual expresa:

“De la educación depende en gran medida el progreso de la humanidad... Hoy está cada vez más arraigada la convicción de que la educación constituye una de las armas más poderosas de que disponemos para forjar futuro. El principal peligro, en un mundo marcado por la interdependencia planetaria y la mundialización, es que se abra un abismo entre una minoría capaz de moverse en ese mundo nuevo... y una mayoría impotente para influir en el destino colectivo.”⁶⁶

La pertinencia y relevancia del pensamiento de Delors para esta investigación son innegables. El autor expone primeramente como postura clara y tajante que efectivamente la educación es un factor vinculante del desarrollo, al cual se refiere como *progreso de la humanidad*; seguidamente pasa a destacar a la educación como herramienta de construcción del futuro y manifiesta su preocupación por uno de los desafíos que sigue teniendo el sector educativo que es la igualdad de acceso y la educación equitativa. Delors no tuvo una menor importancia para el sector educativo y para la cooperación internacional en materia educativa puesto que a partir del informe que él coordinó y que contiene la frase citada más arriba, desde UNESCO se ha venido replanteado las propuestas en materia educativa y esto a su vez ha repercutido en los estados así como en otras organizaciones internacionales.

⁶⁶ DELORS, J., “*La educación encierra un tesoro*” Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. Introducción, Madrid: Unesco, Santillana, 1996.

La educación y más puntualmente la educación superior, efectivamente se constituye como un factor de desarrollo tanto económico, humano como para el desarrollo sostenible.

Empezando por la referencia a la relación que tiene con el desarrollo económico, en la literatura pueden encontrarse opiniones y argumentos que señalan que el crecimiento económico en buena medida depende de la capacidad para producir conocimiento mediante la investigación, el desarrollo la innovación, y en esa línea aparece la noción de *universidad innovadora* que como nos dice Cernuzzi⁶⁷ es aquella que contempla con mayor fuerza la misión de la universidad enfocada al desarrollo económico y social de un país. Siguiendo este criterio, desde el seno del Banco Mundial, en un reciente informe ha dicho al respecto que:

“Higher education lies at the nexus of growth, jobs, and competitiveness and has the potential to serve as a catalyst for economic transformation”⁶⁸

Es interesante esta idea del Banco Mundial por tanto introduce desde ya la noción de *competitividad* y como la misma se afectada positivamente gracias a la educación superior, a su vez, se refiere a esta última como un *elemento catalizador de la economía*. Por otra parte, el propio Banco Mundial relaciona la formación de capital humano con el grado de productividad que puede llegar a adquirir un país. Igual postura puede observarse por parte de la OCDE que vincula al desarrollo económico con la educación superior y más puntualmente con la internacionalización de la misma⁶⁹. Pero la vinculación entre educación y desarrollo económico en verdad puede situarse unos años más atrás, incluso siglos. El autor García de Diego, en un artículo publicado al respecto, presenta una breve sistematización histórica de como el papel de la educación fue considerado como factor de desarrollo en el pensamiento económico pre-clásico y clásico, con lo cual, va citando y referenciando brevemente como desde el pensamiento de autores como David Hume, John Stuart Mill o el propio Adam Smith, empiezan a haber propuestas incipientes del tema y que dieron cuenta de la importancia de la educación y de las políticas educativas para la economía de los países⁷⁰. En otro trabajo publicado, el mismo autor indica que de hecho, en las ciencias económicas existe

⁶⁷ Vid CERNUZZI, L., GONZÁLEZ AYALA, V., VARGAS CABRAL, E., *Educación Superior y desarrollo del capital humano*, CADEP Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya, Asunción, 2007, p. 13.

⁶⁸ WORLD BANK GROUP, “*Higher Education for Development An Evaluation of the World Bank Group’s Support*”, World Bank Publications, The World Bank Group, Washington, 2017, p. 1.

⁶⁹ HENARD, F., DIAMOND, L., ROSEVEARE, D., “*Approaches to Internationalisation and their implications for strategic management and institutional practice – A guide for Higher Education Institutions*”, Disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<http://www.oecd.org/edu/imhe/Approaches%20to%20internationalisation%20-%20final%20-%20web.pdf>, 2012

⁷⁰ Vid., GARCÍA DE DIEGO, L., “El papel de la Educación como factor de desarrollo en el pensamiento económico”, *Revista de Educación - Reflexiones prospectivas sobre educación permanente / El modelo español de desarrollo educativo*, Ministerio de Educación de España, Nro. 205, Madrid, 1969, pp., 22-31.

un campo de estudio dedicado a estos temas y que se denomina *Economía de la Educación* que justamente estudia la relación entre educación y desarrollo económico, la influencia que ambos se ejercen entre sí y como el desarrollo educativo se adapta al desarrollo económico⁷¹, esta corriente mira más bien a la educación como proceso que fortalece el capital humano, que se vuelve más competitivo y por ende más productivo con lo cual aporta en generar más riquezas a favor del país del cual forma parte. Finalmente y en esta misma línea, José Luis Luzón en un estudio que hizo sobre como la *Universitat de Barcelona* atravesaba por los procesos de internacionalización, habla de una *correlación y principio de causa efecto entre desarrollo socioeconómico y generación de conocimiento*⁷².

Pasando ahora al escenario del desarrollo humano, se parte de la premisa ya expuesta en el apartado anterior que indica que uno de los componentes del *Índice de Desarrollo Humano* del PNUD, es el acceso a educación, con lo cual, se entiende que para este programa de las Naciones Unidas, el factor educativo es intrínseco a la noción misma de desarrollo humano. Desde esta perspectiva, ya no se habla tanto de capital humano sino más de capacidad de las personas, capacidad que puede y debe ser explotada como nos adelantaba el economista hindú Amartya Sen al cual nos hemos referido precedentemente, recordemos que Sen sostiene que las capacidades son las libertades fundamentales que poseemos las personas. Las autoras Silvia London y María Formichella en un análisis al concepto de desarrollo humano de Sen mencionan que él considera a la educación como una capacidad esencial del ser humano y que permite al individuo socializarse, intercambiar ideas y obtener un empleo con lo cual adquiere una mayor libertad personal para superarse. Es aquí donde aparece la relación de la educación superior encuentra cabida, puesto que estando orientada la misma a la formación de futuros profesionales pero mirándolos como personas y no herramientas para cumplimentar un determinado objetivo económico, es decir, sujetos que pueden ser potenciados en sus capacidades para tener una participación mucho más activa en la sociedad. Es decir, la persona con formación no solo aporta ingresos al país, aporta ideas, pensamientos y es sujeto del dialogo social.

Finalmente y en cuanto a desarrollo sostenible, una postura bastante clara y que en cierta forma engloba la vinculación que existe entre estas nociones, la encontramos en las

⁷¹ Vid., GARCÍA DE DIEGO, L., “*Influencia de la Educación en el desarrollo económico (Planteamiento del Problema)*”, en Revista de Educación, Reflexiones prospectivas sobre educación permanente / El modelo español de desarrollo educativo, Nro. 217, Ministerio de Educación, Madrid, España, 1971.

⁷² Vid., LUZÓN, J., CARDIM, M., “*La Internacionalización de los estudios superiores: el caso de la Universidad de Barcelona*”, op. cit., p. 4.

palabras de David J. Johnston⁷³ quien ante la respuesta a la pregunta sobre ¿qué tiene que ver el desarrollo sostenible con la educación, en particular con las universidades?, dijo lo siguiente:

“...Todo, diría yo, porque las universidades están singularmente equipadas para mostrar el camino. Por su misión especial de enseñar y formar a los dirigentes de mañana; por su rica y cada vez más extensa experiencia en la realización de investigaciones transdisciplinarias, superando de ese modo las fronteras tradicionales entre departamentos basados en disciplinas, y por su índole fundamental de motores del conocimiento, las universidades tienen un papel importante que desempeñar en un mundo cuyos límites nacionales se están disolviendo cada día para formar entidades regionales cada vez más pequeñas...Las universidades tienen un papel indispensable...”⁷⁴.

Estas palabras no tienen menor importancia menor porque en cierta forma fue el punto de partida a que cada vez más se vaya incluyendo como tema de debate la sostenibilidad en la educación y como formar personas comprometidas con su entorno.

Igualmente, desde la *Cumbre para la Tierra de Río de Janeiro* en el año 1992, encontramos que el *Principio 36* señala:

“...fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia...”.

En ese sentido en la *Conferencia Mundial de Educación Superior*⁷⁵ ha dicho que el alcance del *principio 36* es extremadamente amplio, ya que abarca desde los sistemas de educación formal a todos los niveles, la capacitación profesional y el desarrollo de la fuerza de trabajo.

No se podría concluir este punto sin traer a consideración nuevamente a los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* que justamente incluye a la educación de calidad como uno de sus objetivos como ya fuera expuesto en la presente investigación, lo que da muestras que hoy en día no cabe dudas de que la educación guarda vinculación con el desarrollo sostenible y que si se miran las acciones contenidas como parte del objetivo de educación de calidad en la *Agenda 2030*, se pueden encontrar actividades propias de la enseñanza superior como ser movilidad estudiantil, profesionalización docente, entre otros.

En síntesis, la educación superior y el desarrollo van vinculados intrínsecamente. La educación superior influye y es un factor positivo de desarrollo, sea que se mire a este último

⁷³ Ex Director y Vicecanciller de la McGill University de Canadá, Miembro del Consejo de Administración de la Asociación Internacional de Universidades

⁷⁴ David L. Johnston expresó estas palabras en la Novena Mesa Redonda de la Asociación Internacional de Universidades en 1993 y es citado en UNESCO, “*La educación superior y el desarrollo humano sostenible. La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción*” Conferencia Mundial sobre la educación superior. París, 1998, p. 9, ED 98/CONF 202/7.2.

⁷⁵ UNESCO, “*La educación superior y el desarrollo humano sostenible. La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción*”, op. cit. p. 10.

desde la perspectiva meramente económica, humana o bien ya la más ampliada noción de desarrollo sostenible. Lo recomendable, lógicamente es que la educación sea tomada como una base para que los estados realicen sus planificaciones de desarrollo considerando en forma complementaria los escenarios: económico, humano y sostenible.

SECCIÓN 2. CASO DE ESTUDIO - LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PARAGUAY Y LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN.

La *Sección I* del presente trabajo se ha dedicado a esclarecer los conceptos claves que hacen al objeto de estudio. Se ha partido por tanto de la noción misma de *educación* para luego pasar a analizar un nivel educativo en específico como lo es el de la *educación superior*. Aclarado que se entiende por ambos conceptos se siguió con el abordaje de las nociones que giran en torno al proceso de *internacionalización de la educación superior*, para poder comprender sus implicaciones y consecuencias. Seguidamente, la cuarta parte de la sección primera se centra en el concepto de desarrollo a rasgos generales y se presentan así las principales líneas relacionadas a dicho término. Finalmente, el quinto apartado engloba a todas las nociones presentadas y expone cual es la vinculación que existe entre la educación superior y desarrollo. A lo largo de la sección I, se ha hecho una mención específica a la presencia que, tanto el término *educación* como *educación superior*, han tenido en la agenda de la sociedad internacional, desde organismos internacionales referentes en el tema como en conferencias internacionales de suma importancia.

En esta *Sección II*, habiéndose expuesto las nociones básicas que hacen al presente trabajo así como la relevancia que tienen en el ámbito de la sociedad internacional, se pasa a estudiar un caso en particular. Se ha optado así por *Paraguay* como país de referencia por dos motivos principales: a) conocimiento profundo y real de la situación en el ámbito educativo en el mencionado país y, b) por que en dicho estado actualmente se está vivenciado un interesante proceso de internacionalización en el ámbito de la educación superior.

Siendo así, la *sección II* está ordenada en tres apartados. Primeramente se habla de la realidad actual de la educación superior en Paraguay, con lo cual, para una mejor comprensión necesariamente se empieza haciendo referencia a los precedentes históricos que enmarcaron al marco normativo vigente siguiendo luego de la estructura institucional que el país cuenta para el ámbito educativo superior. En el segundo apartado, se mencionan experiencias actuales en internacionalización de la educación superior paraguaya entrando en detalle en programas de asistencia técnica y ayuda económica, programas de movilidad académica, entre otros. Finalmente, en el último apartado, se presentan reflexiones en cuanto a las realidades y desafíos para el desarrollo del país en tomando como base el documento *Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030*, se vincula, en este punto del trabajo, las estrategias de internacionalización como herramientas para cumplir con el *plan nacional de desarrollo*.

1. Realidad Actual de la Educación Superior en el Paraguay.

Para poder entender al contexto actual en el cual se desenvuelve hoy en día la educación superior paraguaya, es necesario conocer ciertos antecedentes y hechos históricos que llevaron a que se forme el marco normativo que rige actualmente este nivel educativo en el Paraguay. Por ende, este apartado en primer lugar se referirá a los antecedentes históricos vinculados a la aparición de la educación superior en el Paraguay, partiendo desde que dicho país se constituye como estado soberano; seguidamente se pasa a analizar el marco normativo actual que se fue formando. Para el punto del marco normativo, se mencionará la legislación general y específica vinculada a educación superior, seguidamente se citará legislación complementaria, finalizando con una referencia al MERCOSUR considerando que el Paraguay forma parte de esta organización internacional regional de integración que cuenta con un sector educativo. Se cierra la contextualización de la realidad educativa paraguaya desarrollando un apartado que se dedica a explicar la estructura institucional actual con que cuenta la educación superior en el país objeto de estudio.

Se considera que una descripción de los antecedentes históricos, el marco legal y la estructura institucional, permitirán comprender los obstáculos, oportunidades y desafíos a los que se afronta la internacionalización de la educación superior en el Paraguay.

1.1 Antecedentes Históricos.

El presente apartado pretende resaltar los principales precedentes que han marcado lo que hoy es el escenario de la educación superior paraguaya, con lo cual se parte desde que el país se convierte en estado soberano independiente, ya que si bien, en la época del colonialismo existieron experiencias de formación técnica y profesional, no se puede hablar de una enseñanza universitaria paraguaya aún. Se considera que una comprensión de la historia paraguaya permitirá entender, los principales obstáculos que hoy atraviesa el país para aspirar a desarrollarse en forma sostenible.

En esa línea se inicia señalando que Paraguay es un país que logró su independencia del Reino de España en mayo de 1811, siendo uno de los primeros en convertirse como estado soberano independiente del régimen del colonialismo español. Posteriormente, el gobierno del país quedó a cargo del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, quien de hecho fue uno de los artifices de la independencia, el Dr. Francia gobernó bajo un régimen dictatorial por aproximadamente veintiséis años. El Gobierno del Dr. Francia, con sus aspectos positivos y negativos, en cierta forma ayudó a forjar el sentimiento de nacionalismo

del país lo que en su momento histórico era necesario y más aún, si se considera los acontecimientos que envolvían a la región y la ubicación geográfica del país.

En materia educativa, no hubo muchos avances y de hecho no fue uno de los fuertes del gobierno del Dr. Francia, su período como jefe de estado fue de 1814 a 1840. Finalizada la dictadura, el gobierno quedó a cargo de Don Carlos Antonio López, desde el año 1844, con quien sí ya se tomaron ciertas decisiones gubernamentales que daban indicios de un avance en políticas educativas a nivel país. La Dra. Sanie Romero de Velázquez quien hizo un estudio histórico de la educación paraguaya, expone ciertos logros a destacar en el gobierno de Carlos Antonio López, tales como la creación de la primera Academia Literaria, en el año 1842, que fuera la base del futuro Colegio nacional; en 1850 se crea la Escuela de Derecho Civil y Política; en 1852 se habilita una Escuela de Matemática; en 1854 se crea la Escuela de Artes y Oficios; en 1861 se crea la Escuela de Medicina⁷⁶.

Por su parte, la Dra. Natividad Romero, destaca que uno de los acontecimientos que ha marcado positivamente la historia del Paraguay fue la decisión tomada por don Carlos Antonio López en 1853-54 con respecto a la comisión que viajó a Europa. La misma estuvo encabezada por su hijo Francisco Solano López, que contrató a centenares de técnicos para la formación de profesionales paraguayos. Esta instrucción técnica comprendía fundición de metales, manejo e instalación de máquinas, construcciones navales, mecánica, etc. Colateralmente, estos técnicos crearon escuelas de dibujo, música, manualidades, arte y artesanía, francés, imprenta, contabilidad, periodismo, literatura, etc⁷⁷. Este hecho fue un antecedente sumamente importante para el Paraguay, significó no solamente los primeros pasos de una política abierta en miras a una cooperación técnica en materia de capacitación y formación, sino que sirvió para sentar bases de lo que después sería la institucionalización del nivel educativo superior paraguayo. Siguiendo con la línea histórica, a Don Carlos Antonio López sucedió su hijo, el Mariscal Francisco Solano López, cuyo gobierno en gran parte estuvo marcado por la *Guerra de la Triple Alianza*, guerra que enfrentó al Paraguay contra tres aliados Brasil, Argentina y Uruguay.

Las consecuencias de esta guerra fueron nefastas, el país quedó destrozado, gran parte de su territorio fue ocupado por Argentina y Brasil, más de la mitad de la población murió en batalla, incluyendo niños. El Mariscal Francisco Solano López falleció en el campo de batalla

⁷⁶ ROMERO DE VELÁZQUEZ, S., *La Educación en el Contexto Jurídico Paraguayo: Análisis y Propuestas...*, op. cit., p. 57.

⁷⁷ Vid., ROMERO DE VÁZQUEZ, N., *La Educación en el Paraguay. Desarrollo 1811-1931.*, Editorial Don Bosco, Asunción, 2008, pp. 45,46.

en un operativo de resistencia ante el desmedido y sangriento actuar de las tropas brasileñas que hasta lo último intentaron invadir por completo el Paraguay.

Aquí conviene hacer un punto de reflexión puesto que esta guerra grande que tuvo el país significó un momento de pausa y hasta de retroceso en su desarrollo social y económico, lo que permite entender mejor porque a diferencia de otros países de la región, el Paraguay tiene un contexto educativo universitario que se fue dando en tiempos posteriores.

No obstante, con lo que quedó tras la guerra, la patria de a poco fue surgiendo. La guerra culminó en el año 1870 y casi en forma inmediata, con el gobierno que se había constituido en ese entonces, se procedió a la sanción y promulgación de una Carta Magna. Se menciona este hecho en particular y este cuerpo normativo porque dicha carta magna fue el primer reconocimiento jurídico que se hace del derecho a la educación mencionándose expresamente en su artículo 18 que todo habitante tiene derecho a aprender. A partir de allí, la educación empieza a institucionalizarse y formalizarse en una serie de instrumentos. Fue así que el 21 de septiembre de 1889, por ley, se crea la primera universidad paraguaya, la Universidad Nacional de Asunción con las facultades de Derecho, Medicina y Matemática. Posteriormente en el año 1921 y así sucesivamente fueron creándose otras facultades: Ciencias Físicas y Matemáticas (1921), la Escuela de Química y Farmacia (1928), de Odontología (1937), Filosofía (1944), Agronomía (1956), y la de Arquitectura (1958), entre otras.

Ya creada la primera universidad, unas décadas más adelante, en el año 1929 se sanciona la primera ley de universidades. Al respecto nos dice el Prof. Domingo Rivarola que dicha ley estuvo inspirada fuertemente por la reforma de Córdoba que fue un movimiento social que trajo innovaciones en el sistema educativo de América Latina y trajo consigo lo que hoy es un principio constitucional de la educación superior paraguaya: el principio de autonomía universitaria. Este principio de autonomía universitaria fue reiterándose en la totalidad de las leyes promulgadas relativas a este estamento del sistema educativo nacional⁷⁸. Por ende, no menor fue este acontecimiento histórico, pues la primera ley de universidades de 1929, al incorporar el principio de autonomía universitaria, plasma en el contexto paraguayo un principio vigente hasta hoy en día. Lamentablemente, entrando en la década de 1930, el País sufrió una segunda guerra contra el país vecino de Bolivia. A nivel de pérdida poblacional y territorial fue mucho menor que la guerra contra la triple alianza. Fue igualmente un golpe para el país que ni siquiera tuvo el tiempo suficiente para reponerse de la

⁷⁸ Vid., RIVAROLA, D., “La Universidad Paraguaya hoy”, *Revista Avaliação, Campinas*, vol. 13, N° 2, Sao Paulo, 2008, p. 500.

pérdida anterior, sumado a que, regionalmente, las economías no atravesaban por un contexto muy positivo marcado por la gran depresión norteamericana. Es por ello que tuvieron que pasar casi veinte años para ver nuevamente avances en el ámbito educativo.

En la década de los sesenta, se suscita otro precedente notable que fue la creación de la segunda universidad paraguaya, y que fue bajo el amparo de la Iglesia Católica de Paraguay⁷⁹.

A su vez, y casi en paralelo a que en el país internamente iba institucionalizando su educación superior, puede encontrarse que también, en este mismo período, el país empieza a tener presencia y visibilidad en la sociedad internacional que en ese entonces estaba tomando forma con los sistemas de protección de derechos que se iban consolidando con la creación del Sistema de las Naciones. Puntualmente en lo que interesa a los efectos investigativos de este trabajo, el 31 de mayo de 1955, por Ley N° 256, se aprueba y ratifica la adhesión del Paraguay a la convención que crea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Posteriormente, el 4 de julio de 1955, el Paraguay pasa a formar parte de la UNESCO, por un acuerdo básico entre el Gobierno del Paraguay y el representante de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas⁸⁰. Encontramos así que la primera misión de la UNESCO en el Paraguay ha sido desarrollada con las siguientes tareas: la reforma del sistema educativo, el mejoramiento de la enseñanza de Ciencias y el establecimiento de la Educación Fundamental.

Igualmente, es de mencionar que entre la década de los 40', 50, 60 y parte de los 70', empieza a acrecentarse lo relacionado a fortalecimiento de la educación técnica y formación industrial. El impulso más fuerte de este movimiento, si con la entrada en vigencia un acuerdo de cooperación bilateral firmado entre Estados Unidos y Paraguay que tuvo como consecuencia la implementación del Sistema de Cooperación Interamericano de Desarrollo de la Educación (SCIDE), que a su vez, adoptó como objetivo principal el de asistir al Ministerio de Educación en tres áreas: 1. La promoción de la educación vocacional. 2. La formación de maestros para áreas rurales. 3. Ayudar en la organización del Ministerio de Educación y de su personal. Mediante el Servicio de Cooperación Interamericana de

⁷⁹El 22 de marzo de 1960, el Gobierno Nacional mediante el Decreto N°. 9350 autorizó el funcionamiento de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". En sus considerandos, expresaba que "la creación de una nueva Universidad representa una efectiva contribución a la elaboración cultural del país, a la formación intelectual, moral y técnica de la juventud y al desarrollo y conservación del patrimonio científico nacional". Referencia extraída de la Página Web de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción: <http://www.universidadcatolica.edu.py/historia.html>

⁸⁰ Vid., QUINTANA DE HORAK, C., *La Educación Escolar en el Paraguay. Apuntes para una historia*. Serie Educación, Asunción, 1995, p. 97.

Educación, el Ministerio del ramo ha otorgado becas a profesores, a fin de recibir entrenamiento profesional en los Estados Unidos, y aquí, en el país, a cursos de capacitación.

Por ende, ya contando Paraguay con una formalización incipiente de su educación superior así como presencia en el sistema de las Naciones Unidas, empiezan a darse los primeros pasos para que pueda pensarse estrategias de internacionalización. No obstante ello, la educación universitaria que apuntaba a poder desarrollarse más, se obstaculizó con cierta ralentización en su proceso influenciado, en gran parte, por el contexto político que envolvía al país que era el propio de las dictaduras latinoamericanas de esa época⁸¹. Por este motivo otros avances importantes en educación superior, a parte de los ya mencionados no ocurrieron. En el caso paraguayo, la presidencia del General Militar Alfredo Stroessner duró cuatro décadas, si bien hubo cierto desarrollo económico a nivel nacional, a nivel social y educativo, existía una brecha muy amplia de diferencias sociales que se acrecentaría más adelante y también una tasa de analfabetismo en aumento.

Terminado el Gobierno del General Stroessner en 1989, ya en puerta de la década de los 90' se inicia el período democrático conocido comúnmente por sociólogos e historiadores paraguayos como la “transición democrática”. Durante este período en el ámbito educativo se iniciaron dos procesos importantes: a) sanción y promulgación de diversas leyes que fueron conformando lo que hoy es el marco normativo de la educación en Paraguay, sobre lo cual nos referiremos en el apartado siguiente, y b) el inicio de un proceso conocido como de “reforma educativa”.

Esta “reforma educativa” que vivió el país en gran parte fue una especie de respuesta que la sociedad dio a la caída del régimen autoritario. Como señala el Prof. Domingo Rivarola:

“...En febrero de 1989 no cambió sólo lo político, aunque esta dimensión haya sido la que ofreció en su etapa inicial la arista más crítica y visible. El espectro que cubría las transformaciones rebasaron prontamente el campo meramente político proyectándose con igual ímpetu hacia el ámbito económico, social -y cada vez más nítidamente- a la misma esfera cultural.... Un hecho notable de la transición a la democracia fue que la misma contó desde su inicio con una propuesta de transformación profunda e inmediata del sistema educativo legado por el régimen autoritario. En rigor, en su origen el planteamiento de la necesidad de una reforma educativa fue precedida por un categórico rechazo del aparato educativo montado y controlado desde los ámbitos político-partidarios del poder. Tal rechazo se expresó por el masivo movimiento de descalificación surgido en el seno de las organizaciones no gubernamentales, la prensa, los docentes hasta entonces excluidos o marginados por el oficialismo, la dirigencia de la emergente democracia, padres, etc...”⁸²

⁸¹Décadas de 1950,1960,1970,1980.

⁸²RIVAROLA, D., “La Reforma Educativa en el Paraguay”, *Serie de políticas sociales. División de Desarrollo Social N° 40*, CEPAL, Publicaciones de las Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2000, p. 12.

La reforma educativa contó como base varios documentos e informes así como conferencias, foros y otras mesas de discusión que llevaron a que la misma cuente con un plan estratégico de trabajo. Es de resaltar que esta reforma se centró en la educación escolar básica y media, no tomo como eje de trabajo a la educación superior. Sin embargo esto no significa que la educación superior haya quedado al margen por completo, como se mencionara en párrafos anteriores, es en esta época en que empiezan a darse los primeros pasos en la normativización en el ámbito educativo en todos sus niveles.

Finalizando la descripción de sucesos históricos se puede concluir resaltando que Paraguay es un país que tiene un poco más de 200 años y hemos visto como en menos de 100 años sufrió de dos guerras de las cuales una, fue tremendamente negativa para su desarrollo. Igualmente, se ha expuesto que un importante período de tiempo del Siglo XX, contó con un gobierno presidencialista de tinte militar. La suma de estos factores han llevado a que el desarrollo del país se de en forma asincrónica en comparación con otros países de la región, esto lógicamente se refleja en las políticas asumidas en el ámbito educativo que llevaron a que recién en la década de los 90' se empieza a contar con un marco normativa propio para el ámbito objeto de estudio, es por ello que cerrando este punto de los precedentes históricos, se pasa a hacer referencia al cuerpo legal que envuelve el sector educativo paraguayo desde que empieza el mencionado período democrático en los 90'.

1.2.Marco Normativo Actual Vigente.

Una comprensión acabada de la realidad educativa paraguaya no podría completarse sin mencionar a las normas que la regulan, es por ello, que para el presente punto se opta por describir y referirse al marco normativo que actualmente está vigente en el Paraguay y que engloba a su educación superior. Se parte así primeramente viendo lo que es la Constitución Nacional, por ser esta la ley suprema en el Paraguay, seguidamente se expone ley general, específica y complementaria de la educación.

1.2.1. Constitución Nacional del Paraguay.

Atendiendo el principio de prelación de leyes que rige el sistema paraguayo, se menciona en primer lugar a la Constitución Nacional del año 1992 y que sigue vigente a la fecha de hoy.

La Carta Magna cuenta con un preámbulo y dos partes. La primera es la parte dogmática con respecto a la forma de estado y de gobierno, así como los derechos y obligaciones fundamentales que reconoce, mencionando además las garantías constitucionales. La segunda parte es la orgánica en la cual se expone la estructura y funcionamiento de los órganos del estado. El apartado VII de la parte dogmática se refiere en forma exclusiva a *Educación y Cultura* a través de quince artículos entre los cuales, a los efectos de la presente investigación se destacan algunos:

- a) El artículo 73, en el mismo se reconoce el derecho a una educación integral y permanente, se citan además cuáles son los fines generales de la educación: promoción del desarrollo pleno de la personalidad humana, promoción de la libertad, la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación, la integración de los pueblos, el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos, afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural, formación intelectual, moral y cívica, eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio, erradicación del analfabetismo, y capacitación para el trabajo.
- b) El artículo 74 expresa que el derecho a aprender debe ser en igualdad de oportunidades y que la libertad de enseñanza bajo el amparo del pluralismo ideológico debe estar garantizada.
- c) El artículo 75 es sobre la responsabilidad educativa: "...La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado...". Este punto es importante puesto que deja constancia de que al tener el estado una responsabilidad educativa, se entiende esta debe materializarse a través de políticas públicas.
- d) En cuanto a las obligaciones del estado como responsable de la educación, señala el artículo 76: "La educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica. La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito

escolar y extraescolar.” Es digno de puntualizar que el artículo menciona expresamente que la educación es la organización del sistema educativo es una responsabilidad esencial por parte del estado.

- e) En relación al presupuesto, el artículo 85 dispone que los recursos destinados a la educación en el Presupuesto General de Gastos de la Nación no serán inferiores al 20% del total asignado a la Administración Central, con exclusión de los préstamos y las donaciones”.
- f) En cuanto a educación superior puntualmente, la constitución tiene un artículo dedicado a la misma que indica lo siguiente: “Artículo 79 – De Las Universidades e Institutos Superiores. La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio”.

Es sobre este último artículo que, atendiendo el objeto de estudio de la presente investigación, se resaltan algunos puntos. En primer lugar, que se otorga un grado de protección constitucional a la educación superior con lo cual desde la propia norma fundamental se hace un reconocimiento que la misma debe formar parte de las políticas de estado. En segundo lugar el artículo citado más arriba sobre las universidades cita los tres fines principales de la misma: la formación profesional superior, la investigación científica/tecnológica y la extensión universitaria. Finalmente consagra el principio de autonomía universitaria con las consecuencias que conlleva esto: libertad de enseñanza, libertad de auto organización de las casas de estudios, pluralismo ideológico, entre otras consecuencias.

Fue a partir de la entrada en vigencia de la Constitución Nacional que empiezan a sancionarse normas específicas para el ámbito educativo. A continuación se pasan a mencionar algunas de ellos por considerar la relación que guardan con la investigación. Se empezará por la normativa general, para luego entrar a lo que es específico en educación superior. Se hará referencia igualmente a que existe desde el ámbito regional atendiendo que

Paraguay es un estado miembro del MERCOSUR y que dicho organismo de integración cuenta con una línea de trabajo dedicada a educación.

1.2.2. Ley N° 1264, denominada General de Educación, promulgada el 26 de mayo de 1998

Esta ley es de notable importancia puesto que regula todo el sistema educativo paraguayo proponiendo disposiciones innovadoras en cuanto a la gestión, organización y estructura de dicho sistema.

En su art. 1 la Ley General de Educación, concibe a la educación como derecho de carácter integral y permanente, que, como sistema y proceso, se deberá de realizar en el contexto cultural de la comunidad⁸³. A su vez menciona cuales son los fines⁸⁴ y principios⁸⁵ de la educación que coinciden totalmente con los propuestos por la carta magna.

Un punto interesante es que la ley dedica un artículo a fijar conceptos, entre los que encontramos el de educación:

“se entiende por educación el proceso permanente de comunicación creativa de la cultura de la comunidad, integrada en la cultura nacional y universal, para la realización del hombre en la totalidad de sus dimensiones”⁸⁶.

⁸³ Art. 1 Ley 1264/98 General de Educación

⁸⁴ Art. 9 Ley 1264/98 General de Educación: Son fines del sistema educativo nacional:

a) el pleno desarrollo de la personalidad del educando en todas sus dimensiones, con el crecimiento armónico del desarrollo físico, la maduración afectiva, la integración social libre y activa; b) el mejoramiento de la calidad de la educación; c) la formación en el dominio de las dos lenguas oficiales; d) el conocimiento, la preservación y el fomento de la herencia cultural, lingüística y espiritual de la comunidad nacional; e) la adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, estéticos y de hábitos intelectuales; f) la capacitación para el trabajo y la creatividad artística; g) la investigación científica y tecnológica; h) la preparación para participar en la vida social, política y cultural, como actor reflexivo y creador en el contexto de una sociedad democrática, libre, y solidaria; i) la formación en el respeto de los derechos fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; j) la formación y capacitación de técnicos y profesionales en los distintos ramos del quehacer humano con la ayuda de las ciencias, las artes y las técnicas; y, k) la capacitación para la protección del medio ambiente, las riquezas y bellezas naturales y el patrimonio de la nación.

⁸⁵ Artículo 10 Ley 1264/98 General de Educación.- La educación se ajustará, básicamente, a los siguientes principios: a) el afianzamiento de la identidad cultural de la persona; b) el respeto a todas las culturas; c) la igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en los centros de enseñanza; d) el valor del trabajo como realización del ser humano y de la sociedad; e) la efectiva igualdad entre los sexos y el rechazo de todo tipo de discriminación; f) el desarrollo de las capacidades creativas y el espíritu crítico; g) la promoción de la excelencia; h) la práctica de hábitos de comportamiento democrático; i) la proscripción de la arbitrariedad y la prepotencia en el trato dentro o fuera del aula y de la utilización de fórmulas cortesanías y adulatorias; j) la formación personalizada, que integre los conocimientos, valores morales y destrezas válidos para todos los ámbitos de la vida; k) la participación y colaboración de los padres o tutores en todo el proceso educativo; l) la autonomía pedagógica, la atención psicopedagógica y la orientación laboral; m) la metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje; y, n) la evaluación de los procesos y resultados de la enseñanza y el aprendizaje, así como los diversos elementos del sistema.

⁸⁶ Art. 11 inc. a) Ley 1264/98 General de Educación

Es decir, la normativa toma a la educación como un proceso, sumado al reconocimiento que hace la constitución de ser un derecho y un bien público.

En cuanto al rol del estado, éste aparece en una serie de enunciados, por un lado, garantizando la libertad de aprender y enseñar (art. 3º), asegurando el acceso a la educación y creando las condiciones de una real igualdad de oportunidades, estableciendo que el sistema educativo nacional será financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación (art. 4º) y estableciendo que el Estado impulsará la descentralización de los servicios educativos públicos de gestión oficial (art. 6º)

En relación al tratamiento que la norma da a las universidades y la educación superior. La Dra. Sanie Romero de Velázquez en un análisis que hace de la ley, manifiesta que la misma ratifica el principio constitucional que otorga autonomía a las universidades, especificando que ellas y los institutos superiores establecerán sus estatutos y formas de gobierno, elaborarán sus planes de programas de estudio de acuerdo a la política educativa y para contribuir a los planes de desarrollo del país. Determina como obligación la coordinación de los planes y programas de estudios de las universidades e institutos superiores en el marco de un sistema educativo público (art. 8º), de esta manera se incluye a las universidades dentro del sistema educativo nacional como un subsistema.

En síntesis y a los efectos de este trabajo, el aporte más notable de la Ley General de Educación fue que estructuró al sistema educativo incluyendo a la educación superior como parte de ella y clasifica cuales son las instituciones que forman parte de este nivel: las universidades, los institutos de educación superior y las instituciones de formación profesional de tercer nivel.

1.2.3. Ley de Educación Superior 4995/2013:

La Ley de Educación Superior del Paraguay data del año 2013. No obstante, ya en el año 1993, se había sancionado una ley de universidades que, si bien regulaba ciertos aspectos de la educación superior, dejaba muchas lagunas legales sin cubrir. Muchas de estas lagunas eran sobre temas fundamentales que hacían al control y la regulación de temas delicados tales como: creación y funcionamiento de universidades, calidad de las ofertas académicas, sistemas de becas, sistemas de movilidad académica, sistemas de evaluación de la calidad, entre otros. Como consecuencia de esto, durante un lapso de veinte años, entre

1993 y 2013, la educación superior no contó con un marco regulatorio eficaz, y en palabras del ya citado Domingo Rivarola, estuvo, por mucho tiempo, rezagada⁸⁷.

Es por ello que la entrada en vigencia de la Ley 4995/13 ha significado un verdadero avance en materia regulatoria ya que, con sus luces y sus sombras, por primera vez se aborda en forma casi completa lo que es la regulación de la educación superior⁸⁸ en consonancia y respeto de los principios constitucionales referentes en la materia. Entre las disposiciones más destacables cabe puntualizar que crea un órgano regulador denominado *Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)*, con amplia atribuciones, sobre este órgano se entrará en más detalle cuando se exponga cual es la estructura institucional de la educación superior paraguaya.

Siendo así, a continuación se presentan alguno de los artículos más relevantes para la investigación de la ley que se viene tratando en este apartado.

Como punto de partida del análisis, resulta interesante el art. 2 que dice cuanto sigue:

“La educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad. La educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad”

Este artículo no solo conceptualiza a la educación superior sino que la destaca como bien público y factor fundamental para el desarrollo del país lo cual, siguiendo la línea de las ideas presentadas en la sección I de este trabajo. Ello es una muestra clara que en el Paraguay se asume, ya como política de estado, que la educación y más en particular la educación superior es una herramienta útil y necesaria de desarrollo. En cuanto a las instituciones que integran la educación superior, las mismas son citadas en el art. 3 y son las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel, comprendiendo estos a los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales.

Seguidamente, se encuentra otro artículo importante en cuanto habla de la responsabilidad del estado de ser garante de este bien público y además agrega que la educación superior es un derecho fundamental para quienes la cursan, el artículo 4 dice en ese sentido:

⁸⁷ Vid., RIVAROLA, D., *La universidad paraguaya hoy...*, op.cit. p. 550

⁸⁸ Ley 4995/13 Artículo 1.- El objeto de la presente Ley es regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestarán las instituciones. que lo conforman, incluyendo la investigación.

“Como bien público, la Educación Superior es responsabilidad del Estado, en cuanto a su organización, administración, dirección y gestión del sistema educativo nacional. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la educación superior como un derecho humano fundamental para todos aquellos que quiera y estén en condiciones legales y académicas para cursarla.”

Puntualmente en lo que respecta a internacionalización, la Ley de Educación Superior tiene disposiciones puntuales que la mencionan. Es así que en el artículo 6, al referirse a los objetivos de la educación superior, el *inc. f)* expresa:

“...Establecer y fomentar relaciones e intercambios con instituciones de otras naciones y con organismos nacionales e internacionales...”

Con lo cual, la norma prioriza los procesos de movilidad académica por una parte así como la cooperación internacional educativa. Por otra parte, en la sección dedicada a los Derechos de los Docentes e Investigadores, el art. 45 en su *inc. e)*, señala como un derecho de los docentes de instituciones de educación superior:

“...Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo a través de la carrera académica, de los centros o comunidades científicas y en unidades de estudios de investigación y de producción, tanto a nivel nacional como internacional...”

Puede notarse, por tanto, que desde la propia ley, se considera que el perfeccionamiento profesional y la formación continua, tanto a nivel nacional como internacional, es un derecho. Finalmente, puede hacerse referencia al art. 74 el cual habla sobre la homologación de títulos obtenidos en el exterior e indica cuanto sigue:

“El Ministerio de Educación y Cultura, en coordinación con el Consejo Nacional de Educación Superior reglamentará decreto y resoluciones, mediante, la homologación de títulos obtenidos en el exterior. El ejercicio profesional de los extranjeros se regirá por los convenios internacionales vigentes y por las leyes de la República del Paraguay.”

Este artículo que, si bien contiene una disposición bastante obvia, debe ser interpretada con la norma que la complementa y reglamenta cual es el Decreto Presidencial Nro. 6252 del año 2016. A través del decreto se establecieron los procedimientos para la homologación de títulos de grado, otorgados por instituciones de educación superior en el exterior, lo cual es sumamente importante. Antes de esta norma y aparte de lo que sucedía con títulos de países miembros de Mercosur o con los cuales Paraguay tenía un acuerdo bilateral específico, no había un procedimiento estándar de homologación de títulos.

Complementan el marco normativo de la educación superior otras normas entre las que a los efectos de esta investigación vale la pena considerar a la: Ley N° 2072 del año 2003, de

creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, sobre este organismo nos referiremos cuando se hable de la estructura institucional actual con que cuenta la educación superior paraguaya.

Se puede concluir este punto señalando que se cuenta con un marco normativo propicio a que las estrategias de internacionalización de la educación superior se fortalezcan en el Paraguay. Este marco normativo sirve a su vez como plataforma de toda una estructura institucional que opera para el ámbito educativo superior paraguayo, es por ello, que el siguiente apartado del trabajo se dedica a describir en forma sintetizada las instituciones más importantes que integran la estructura de la educación superior en el Paraguay,

1.3. Estructura Institucional Actual.

El marco normativo expuesto lógicamente logra entrar en funcionamiento y se vuelve operativo a través de las instituciones que crea y que conforman una estructura dedicada al ámbito educativo.

En esa línea y puntualmente para lo que es la educación superior se cuenta con cuatro instituciones principales:

- El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).
- El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).
- La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior (ANEAES)
- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

En el presente apartado se expondrá, a rasgos generales, el rol que cumple cada una de estas instituciones y como su actuar influye posteriormente los procesos de internacionalización de la educación superior paraguaya.

1.3.1. El Ministerio de Educación y Ciencias.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)⁸⁹ es el órgano dependiente del Poder Ejecutivo⁹⁰ encargado del gobierno y administración en general del sistema educativo

⁸⁹ Hasta el año 2016 se denominaba Ministerio de Educación y Cultura, a partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de su propia Ley Orgánica, pasa a llamarse Ministerio de Educación y Ciencias.

paraguayo en todos sus niveles. Así lo indica el artículo 89 de la ya mencionada Ley General de Educación. Es decir, el MEC vela por el cumplimiento de la Ley General de Educación pero en todos sus ámbitos siendo uno de ellos el de educación superior.

En específico, en lo que respecta al nivel superior, se destaca que dentro de este ministerio se cuenta con un Vice Ministerio de Educación Superior que fue creado como tal en el año 2011, y a su vez con una Dirección de Universidades e Institutos de Educación Superior que tiene a su cargo, entre otras funciones, el de registrar y reconocer los títulos de grado y postgrados que se expidan en el territorio nacional, lo cual guarda relación directa con la efectividad que puedan tener los programas de movilidad académica. Igualmente, el MEC cuenta con un órgano técnico consultivo como lo es el *Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC)* el cual orienta y recomienda la diagramación de políticas educativas en todos sus niveles.

Finalmente y como punto más relevante para este trabajo, el MEC cuenta forma parte del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) que es el órgano rector especializado en el ámbito educativo superior.

1.3.2. El Consejo Nacional de Educación Superior.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) es el órgano rector de la educación superior paraguaya, aparece en el año 2013 con la Ley Nro. 4995 de Educación Superior. Es un órgano colegiado que integra a los principales representantes de las instituciones involucradas y que se detalla en el artículo 8 de la norma:

“El Consejo Nacional de Educación Superior estará integrado por: a. El Ministro de Educación y Cultura o su representante. b. El Rector de la Universidad Nacional de Asunción. c. El Rector de la Universidad Católica. d. Un rector representante de la universidad pública. e. Un rector representante de la universidad privada. f. Un miembro del Consejo Nacional de Educación y Cultura. g. Un Director General representante de los Institutos Superiores del sector público. h. Un Director General representante de los institutos Superiores del sector privado. i. Un catedrático por las universidades públicas. j. Un catedrático por las universidades privadas. k. Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. l. Un representante estudiantil de las universidades públicas. m. Un representante estudiantil de las universidades privadas.

⁹⁰ El Poder Ejecutivo, según la Constitución Nacional del Paraguay, es uno de los poderes del estado, siendo su máxima autoridad la Presidencia de la República.

De la integración del CONES puede notarse que está conformado por un total de trece personas en las cuales se ven representadas los principales estamentos de la educación superior: desde la base estudiantil, el estamento docente, los directores y rectores pasando por representaciones de los demás órganos del estado relacionados al sector.

El CONES es el responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior. Sus funciones son múltiples y se encuentran detalladas en el artículo noveno, por citar algunas:

“...a) Velar por el cumplimiento de la garantía constitucional de la autonomía de las universidades;... c) Dictaminar sobre la creación y clausura de universidades e Institutos Superiores. Los dictámenes de creación de universidades y de los Institutos Superiores tendrán carácter vinculante ante el Congreso Nacional; y deberán fundarse en el informe técnico proporcionado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);... g) Intervenir las universidades e institutos superiores, con el acuerdo de 2 (dos) tercios de la totalidad de los miembros presentes, conforme a las causales establecidas en la Ley;... h) Clausurar las filiales y carreras de las universidades e Institutos Superiores, por resolución de la mayoría absoluta de 2 (dos) tercios de sus miembros, previa comprobación, en debido proceso, de las causas alegadas y, por mayoría de las cuatro quintas partes del total de sus miembros, clausurar las universidades e Institutos Superiores, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la clausura de las filiales o carreras. m. Reglamentar los procedimientos de movilidad horizontal de los estudiantes en carreras de grado y programas de postgrado...”

Como puede observarse, el CONES tiene amplias funciones como órgano regulador y rector en el ámbito educativo superior, con lo cual su actuar va vinculado desde la creación misma de las instituciones hasta verificar su funcionamiento e inclusive clausurarlas pero siempre en el marco de dos premisas: respeto a la autonomía universitaria, reconocimiento de la educación superior como bien público y como derecho fundamental. En un apartado posterior se expondrá con más detalle como el CONES realiza aportes destacables para la educación superior.

En palabras del Dr. Juan Beranger, docente y gestor universitario paraguayo, la sanción de esta ley de educación superior, sumada a la creación del CONES dieron un marco institucional necesario para que las universidades e institutos superiores puedan enrolarse en nuevas reglas de juego que finalmente, y como siempre ocurre, redundará en beneficio de la

comunidad educativa en el cual los alumnos deben ser los que reciban las mayores garantías de la enseñanza que están recibiendo⁹¹.

Es de resaltar en este punto, que hasta antes de la entrada en vigencia de la ley, la educación superior paraguaya contaba con un marco legal muy flexible y hasta permisivo que llevó a que el sector se prestó a intereses de fuerte índole política, acentuado esto considerando el factor de en Paraguay las universidades son creadas por ley. El CONES aún es una institución de formación incipiente y como tal tiene el verdadero desafío de consolidar la institucionalidad en la educación superior paraguaya.

A continuación, se pasa exponer otra institución que integra la estructura que se viene analizando y que guarda relación con los procesos de evaluación de calidad educativa.

1.3.3. La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Superior (ANEAES) es un organismo técnico que forma parte de la estructura institucional del sistema educativo superior paraguayo. Tiene a su cargo evaluar y acreditar la calidad académica de los institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera.

Aparece con la entrada en vigencia de la ley 2072 en el año 2003, al respecto, la jurista Sanie Romero nos indica que esta ley fue puesta en vigencia por un mandato del denominado MERCOSUR EDUCATIVO, atendiendo que solo el Paraguay, como país miembro, carecía de un cuerpo legal que estableciera el organismo y el procedimiento correspondiente al sistema de evaluación y acreditación de carreras y atendiendo a que el objetivo del organismo regional es posibilitar la movilidad académica entre estudiantes y docentes de los países miembros⁹². Es así que con este instrumento normativo se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, la cual, conforme nos indica el artículo primero de la norma tiene por finalidad:

“...evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior...”

En miras a cumplir con dicha finalidad, el texto normativo le asigna ciertas funciones que se hallan especificadas en el artículo 4:

⁹¹ Vid., BERANGER, J., “Normativa de regulación de la educación superior en América Latina y el caso de Paraguay” *Revista Universidades*, N°. 62, 2014., pp. 7-18

⁹² Vid., ROMERO DE VELÁZQUEZ, S., op. cit. p. 189-191

“1. Realizar las evaluaciones externas de la calidad académica de instituciones de educación superior; 2. Producir informes técnicos sobre proyectos académicos de habilitación de carreras e instituciones, a solicitud de la instancia competente de la Educación Superior; 3. Servir de órgano consultivo en materia de evaluación y acreditación relativa a la educación superior; 4. Servir como órgano consultivo a solicitud de instituciones u organismos interesados en materias relacionadas con la presente ley y en los términos de su competencia; 5. Acreditar la calidad académica de las carreras y programas de posgrado que hubiesen sido objeto de evaluaciones externas por la misma Agencia; 6. Dar difusión pública oportuna sobre las carreras acreditadas; y, 7. Vincularse a organismos nacionales o extranjeros en materia de cooperación financiera o técnica.”

Con la creación de la ANEAES, Paraguay asume un compromiso bastante importante con el sector educativo, sobre todo con el universitario, puesto que se toma ya como política de estado el aseguramiento de calidad en educación superior. Debe entenderse que, como bien mencionaba, la Dra. Sanie Romero citada en párrafos precedentes, la ANEAES responde a la línea que el MERCOSUR estaba tomando como base en cuanto a educación. Lo llamativo es que la ANEAES se creó antes de que exista un órgano regulador de la educación como lo es el CONES del cual se dio referencias al hablar de la Ley de Educación Superior que como puede notarse es recién del año 2013. Lógicamente, es de notar de que los comienzos de la ANEAES fueron difíciles, tanto en gestión como en apoyo político con lo cual, no fue sino hasta hace unos años atrás que ganó fuerza y visibilidad como institución pública. Más apoyo aún contó cuando se sanciona la Ley de Educación Superior y se crea el Consejo Nacional de Educación Superior, con lo cual se potencio el marco regulador en este aspecto.

Con los estándares de calidad fijados por la ANEAES que va en consonancia con los delineamientos del propio MERCOSUR se potencia a que desde las propias universidades paraguayas, en forma interna, se hagan ciertos ajustes que las pongan en sintonía con sus pares institucionales de la región, con lo cual se fortalece lo que serían los procesos de internacionalización de la currículo por ejemplo.

Finalmente, se pasa a estudiar otra institución que si bien, no es un órgano técnico o regulador específico para la educación, muchas de sus funciones guardan relación con el ámbito de la investigación y esto lleva a que se relacione con las instituciones del sistema educativo superior paraguayo, es el caso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que se expone a continuación.

1.3.4. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) fue creado por la Ley 1028 del año 2007. Se establece mediante dicha norma y su ley modificatoria la 2279 del año 2003 que el consejo ejercerá la coordinación, orientación y evaluación general del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Calidad. El consejo se constituye como institución pública, autárquica, de composición mixta, dependiente de la Presidencia de la República.

Resulta relevante a los efectos de este trabajo porque trabaja muy de cerca en lo que es fomento de la investigación y como se desarrollará más adelante, cuenta con programas de asistencia técnica que ayudan a fortalecer las estrategias de internacionalización en instituciones educativas paraguayas. Este punto y como el CONACYT se involucra con las instituciones de educación superior, podrá visualizarse con más detalle en el apartado en el cual se mencionan las experiencias de internacionalización que se viven en el Paraguay.

Hasta aquí se podrían presentar algunas ideas conclusivas en relación a la realidad de la educación superior paraguaya:

- a) Históricamente el Paraguay es un país que a raíz de sucesos bélicos así como condiciones geográficas, vivenció un proceso de desarrollo asincrónico en comparación con los otros países de la región, esto lógicamente influyó en el ámbito educativo y permite entender porque se tardó tanto en contar con un marco normativo para este sector.
- b) Las políticas educativas en el Paraguay se empezaron a institucionalizar en el Siglo XX, teniendo un verdadero fuerte impulso en la década de los noventa.
- c) El marco normativo paraguayo tiene como consecuencia la creación de una estructura institucional de reciente aparición que aún se encuentra en proceso de consolidación.

Una comprensión de los antecedentes históricos, sumado al marco normativo y la estructura institucional de la educación superior paraguaya, permiten entender el contexto en el cual se desenvolverían las estrategias de internacionalización. Sin embargo, un estudio del contexto paraguayo no estaría completo sin hacer referencia al MERCOSUR y, ¿por qué? Pues por el motivo de que el país forma parte de dicha organización internacional y que la misma cuenta con un sector educativo que ha causado ciertos impactos a nivel local es por

ello que en el siguiente punto, se dedican ciertos párrafos a exponer el funcionamiento del Mercosur y en específico, como trabajo en educación superior.

1.4.El MERCOSUR y su influencia en la educación superior paraguaya:

El MERCOSUR es un proceso de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela y Bolivia, ésta última en proceso de adhesión⁹³. Es una organización internacional de carácter regional y de integración económica, fue creada en el año 1991 con la firma del Tratado de Asunción. Como Paraguay forma parte de esta organización, se considera pertinente hacer referencia a la misma ya que desde su constitución cuenta con un segmento dedicado a trabajar el sector educativo y que de hecho como se ha señalado anteriormente ha influenciado en la legislación educativa paraguaya.

El Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) tuvo su comienzo en 1991, cuando el Consejo del Mercado Común⁹⁴ creó la *Reunión de Ministros de Educación de los países miembros del MERCOSUR (RME)*, como la entidad responsable de la coordinación de las políticas educativas de la región⁹⁵ lo cual se formalizó con la Decisión Nro. 07/91. A partir de entonces, se fue conformando una estructura institucional dedicada a este sector educativo, fue así que años más tarde se dicta la Decisión del Consejo del Mercado Común Nro. 15/01, mediante la cual se aprueba la estructura organizativa del Sector Educativo del MERCOSUR y se crea el *Comité de Coordinación Regional*, las *Comisiones Regionales Coordinadores de Área (Básica, Tecnológica y Superior)* y el *Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación*. Años después, en el 2005 se creó el *Comité Asesor del Fondo Educativo del MERCOSUR*. En 2006, se conformó la *Red de Agencias Nacionales de Acreditación*, y en 2011 se creó la *Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente*⁹⁶. Puede notarse entonces, que si bien, el Sector Educativo del MERCOSUR data del año 1991, es a partir del año 2001 con que se cuenta con un organismo específico para educación superior como lo es la *Comisión Regional Coordinadora*.

En cuanto la actividad de la SEM desde su creación hasta hoy en día, la misma puede ser clasificada en tres etapas. Al respecto, la Prof. Daniela Perrota, señala que, en relación a

⁹³ Información extraída de la Página Web Oficial del MERCOSUR: http://www.mercosur.int/innovaportal/v/3862/4/innova.front/en_pocas_palabras

⁹⁴ Órgano superior del MERCOSUR con rango ministerial

⁹⁵ Referencia mencionada en la Página Web Oficial del MERCOSUR – EDUCATIVO <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/historia-es>

⁹⁶ Referencia extraída de la Página Web de Mercosur Educativo: <http://www.edu.mercosur.int/es-ES/mercosul-educacional/o-que-e.html>

la educación superior, lo que el SEM básicamente propone es la creación de un espacio académico regional, el mejoramiento de la calidad y la formación de recursos humanos como componentes fundamentales para brindar soporte al proceso de integración regional. Estos puntos los desarrolla trabajando en tres bloques temáticos: a) acreditación; b) movilidad y c) cooperación interinstitucional⁹⁷. Igualmente, continúa exponiendo la Prof. Perrota que la dinámica de funcionamiento del MERCOSUR puede clasificarse en tres etapas:

a) Primera etapa: se inicia en el año 1992 con la formalización del SEM en la estructura de funcionamiento del Mercosur y culmina en el año 2000. Esta etapa se caracterizó más bien por un fortalecimiento interno del sector educativo con el inicio de las negociaciones entre países y el intercambio de información entre las delegaciones nacionales⁹⁸. Cabe resaltar que en esta etapa es que se da el primer plan de actividades en forma trienal y como parte de tal, en el año 1995, el MERCOSUR mediante la Decisión Nro. 04/95 aprueba el *Protocolo de Integración Educativa sobre Reconocimiento de títulos universitarios, para la prosecución de estudios de Post-Grado en las universidades de los países del Mercosur*. Este protocolo sentó las primeras bases de una integración en materia educativa en cuanto disponía que: “Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes reconocerán los títulos universitarios de grado otorgados por las Universidades reconocidas de cada país a efecto de la prosecución de estudios de post-grado”⁹⁹, dicho reconocimiento debía darse previamente a que cada estado, dentro del uso de sus discrecionalidades establezca los trámites administrativos internos que el estudiante o profesional deba hacer para lograr la convalidación de su respectivo título. El impacto de la entrada en vigencia del protocolo fue tal, que cada estado miembro lo interiorizó a su propio ordenamiento jurídico. En el caso de Paraguay se materializó con la sanción de la ley N° 563 de 10 de mayo de 1995, denominada de Reconocimiento de estudios del MERCOSUR.

Al respecto, la Dra. Romero de Velázquez destaca algunos aspectos de la norma: “...esta ley cumple una función muy especial para garantizar el derecho que les corresponde a los estudiantes en lo relativo a la movilidad académica, muy

⁹⁷ Vid., PERROTA, D., “Integración, estado y mercado en la política regional de Educación del MERCOSUR”, *Revista Puente@Europa*, vol. IX, N° 2, 2011, p. 47.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 47.

⁹⁹ Art. 1 del Protocolo de Integración Educativa sobre Reconocimiento de títulos universitarios, para la prosecución de estudios de Post-Grado en las universidades de los países del Mercosur.

especialmente en este tiempo caracterizado por las migraciones laborales y económicas, propios de un mundo globalizado. A través de esta ley, muchos compatriotas residentes en la Argentina han podido regresar con sus hijos al Paraguay o viajar a otros países del MERCOSUR sin incurrir en limitaciones o sistemas burocráticos engorrosos. En otros casos, el Paraguay ha podido constituirse en país de destino, garantizándose siempre la seguridad del desenvolvimiento académico de los niños y jóvenes estudiantes pertenecientes a los países del MERCOSUR, tanto de los niveles primario y secundario...¹⁰⁰

b) Segunda Etapa: se inicia en el año 2001, aproximadamente, y se extiende hasta el 2008. Al respecto, la Prof. Perrotta, se refiere a este período como la *fase de visibilización de políticas* porque las acciones que venían siendo planificadas se cristalizan en acciones concretas que movilizan a más actores y recursos y dotan de una mayor visibilidad pública y política a la agenda educativa¹⁰¹. Cabe destacar igualmente que es durante esta etapa que se aprobó el Plan Estratégico para el Sector Educativo del MERCOSUR que comprendía el período 2001-2005. Para el área de la Educación Superior, el Plan de Acción señaló que sus actividades se desarrollan de acuerdo a tres bloques temáticos prioritarios: la acreditación, movilidad y la cooperación interinstitucional. En cumplimiento a las metas del Plan de Acción y a las instrucciones originadas en la Reunión de Ministros, la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRCES) convoca a la Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), para establecer las bases del mecanismo de acreditación que sería aplicado en los años siguientes. Fue así que en el mes de noviembre del año 2006, la Reunión de Ministros de Educación aprobó el Plan Operativo para la creación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR). A partir de este momento, se inician las negociaciones de un nuevo acuerdo, lo que resulta en el "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados". El texto final del acuerdo ha sido aprobado por la RME en junio de 2008 y elevado al Consejo del Mercado Común, donde logró la

¹⁰⁰ ROMERO DE VELÁZQUEZ, S., op. cit. p., 146

¹⁰¹ Vid., PERROTA, D. op. cit. pág 48

aprobación a través de la *Decisión N ° 17, diciembre de 2008*¹⁰², expedida por el Consejo del Mercado Común.

c) Tercera Etapa: Es partir del año 2009. Dentro de este período de tiempo se dicta el plan de trabajo que abarca de 2011 a 2015. Podría decirse que actualmente estamos en esta tercera fase de funcionamiento del sistema educativo del MERCOSUR.

Puntualmente en lo que respecta a internacionalización de la educación superior, la influencia del MERCOSUR puede hallarse en los siguientes puntos:

- a) Creación del Sistema ARCU-SUR: este sistema, como hemos mencionado antes, surgió a raíz de un acuerdo entre los Ministerios de Educación de los estados miembros. El ARCU-SUR es un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el Mercosur y Estados Asociados. El Sistema ARCU-SUR ha tenido un fuerte impacto en el Paraguay, ya que llevo a que plantee la evaluación de la calidad de la educación superior como política de estado, que llevo a la sanción de una normativa jurídica propia y creación de un ente estatal encargado de realizar las evaluaciones y consecuentes acreditaciones de calidad a las universidades. Lo más resaltante es que gracias a este programa se facilita la movilidad de personas entre los países de la región y podría servir como punto de partida de mecanismos regionales de reconocimiento de títulos y diplomas universitarios. Se destaca como una necesaria política de Estado integrada, con vistas a mejorar la formación de Recursos Humanos, con criterios de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de los países de la región¹⁰³. Este sistema propone así otra forma de internacionalizar la educación superior, aquí no se trata de movilidad académica, sino de estandarizar ciertos criterios académicos en temas relativos a *calidad* en las instituciones educativas de la región de tal forma a que haya cierta

¹⁰² Sitio Web de MERCOSUR: <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/historia-es>

¹⁰³ ARCA GARCÍA, C., CASTAÑON LÓPEZ, M., RUSTOYBURU, N., “*Mercosur Educativo: actualidad, perspectivas y desafíos*”, Artículo presentado en el XIV Congreso Internacional del Foro Universitario del Mercosur – FoMerco Palmas, Tocantins, Brasil 23-25 de octubre de 2013. OJO AQUÍ EL INTERLINEADO DEBERÍA SER SENCILLO

uniformidad en los currículos y la formación profesional presente ciertas similitudes, con lo cual, pensando ya en la vida laboral, el intercambio de profesionales entre los estados miembros sea mucho más fácil.

- b) Programa MARCA: este sí es un programa de movilidad académica y va estrechamente vinculado con el Sistema ARCU-SUR ya que propone la movilidad académica pero delimitada a las carreras acreditadas en calidad por el mecanismo ARCUSUR. Cuenta con dos componentes: movilidad estudiantil y movilidad docente. El programa en sí, en Paraguay, se está ejecutando pero se encuentra aún en fase inicial, la financiación está a cargo de las universidades que realicen la movilidad. Finalmente, cabe resaltar que la orientación estratégica del Programa MARCA es la de generar cooperación interinstitucional, generando redes y sinergias así como potenciando las capacidades de las universidades¹⁰⁴.

El MERCOSUR propone así dos programas entrelazados entre sí pero con un objetivo bastante interesante en cuanto propugna:

- la educación de calidad;
- fortalecimiento del trabajo en red por parte de las universidades de la región, y
- la uniformización en la formación en miras a facilitar el intercambio de profesionales entre los países miembros de la organización.

En síntesis, la labor del MERCOSUR en el ámbito educativo desde su creación a estos tiempos ha sido bastante activa y ha tenido influencia en la regulación educativa de los países miembros, como en el caso Paraguay que sancionó leyes y normas internas a fin de adecuarse a las exigencias de este organismo del cual forma parte. Por tanto, efectivamente el MERCOSUR, a través de las decisiones que expidió en el ámbito educativo, influyó en el marco normativo paraguayo en educación superior especialmente en lo que respecta al sistema de evaluación de calidad de la enseñanza universitaria así como el sistema de reconocimiento y homologación de títulos universitarios. En las páginas siguientes se entrará en más detalle con respecto a los programas de internacionalización que ofrece el MERCOSUR.

¹⁰⁴ GARRETE, L., CASAJÚS, R., “La movilidad académica como política de internacionalización” en *Revista Integración y Conocimiento* Nro. 2, Mercosur Educativo, 2013, pp. 68-79,

Se concluye este apartado señalando que los principales obstáculos y desafíos que se presentan en la realidad actual paraguaya al respecto en gran parte son consecuencias de algunos de los sucesos históricos descriptos que han llevado a que por mucho tiempo se postergue consolidar políticas públicas en educación superior y que si bien, actualmente el país objeto de estudio cuenta con un marco normativo y una estructura institucional que enmarcan el desarrollo de la educación superior y con ellos a las estrategias de internacionalización de educación superior, todavía son incipientes y están en proceso de consolidación y fortalecimiento.

2. Procesos de Internacionalización en la educación superior paraguaya.

En la *Sección I*, uno de los apartados se centró en esclarecer que se entiende por internacionalización de la educación superior, con sus consecuencias e implicaciones, tanto positivas como negativas. Se ha llegado a la conclusión que en el ámbito educativo superior, la internacionalización es todo proceso que incluye elementos de internacionalidad a la operatividad de instituciones de educación superior¹⁰⁵, pues bien, si se pasa ahora a analizar el caso particular de estudio que es la situación de Paraguay, este apartado describirá cuáles son los procesos de internacionalización que se desarrollan en el país y como los mismos operan, es decir, a través de qué tipos de programas se concretan, sean éstos de movilidad académica tanto de estudiantes como de docentes o proyectos de investigación, entre otros. Es de destacar que muchas de estas estrategias de internacionalización, en verdad, son posibles, gracias a programas de asistencia técnica y ayuda económica que como será visto más adelante provienen, o bien de otros estados o de organizaciones internacionales.

Como punto de partida y antes de ir citando y describiendo cada uno de los programas de internacionalización que se ejecutan en el Paraguay, conviene puntualizar algunas cuestiones con respecto al contexto que enmarcan estos procesos, de tal forma a que se los pueda comprender en profundidad.

En el apartado anterior se había indicado que con la adhesión del Paraguay al Mercosur tras la firma de su tratado constitutivo en el año 1991, pasó a formar parte de un organismo de integración a nivel sub-regional que lógicamente traería consigo ciertas modificaciones y cambios en la normativa nacional. Igualmente, se mencionó que Mercosur cuenta con un segmento dedicado exclusivamente a educación con una estructura institucional y dinámica de funcionamiento propio. Pues bien, a los efectos de la presente

¹⁰⁵ Ver Sección I, Apartado 3.

investigación puede concluirse que fue a partir de los trabajos que fue haciendo el Mercosur, que la internacionalización en la educación superior de Paraguay ganó más fuerza, tanto en su operativa como en su estructura. Si bien es cierto y vale la pena recordar, que mucho tiempo atrás, ya se dieron experiencias notorias que hoy en día la doctrina considera como de internacionalización, por citar algunas:

- a) Cuando en el Siglo XIX, el entonces presidente Don Carlos Antonio López desarrolló su misión de envío de paraguayos al extranjero para que se formen en ciencias, artes y técnicas específicas¹⁰⁶, así como la recepción de profesionales técnicas de Europa y Estados Unidos al país, son primeros indicios de experiencias en movilidad académica, aunque sin la estructura ni dinámica que la misma debe tener conforme a los estándares actuales.
- b) En el Siglo XX, con posterioridad a la constitución del Organización de las Naciones Unidas y todo el sistema, el Paraguay con su adhesión a la organización así como la UNESCO y otros organismos internacionales, fue país receptor y beneficiario de múltiples proyectos de cooperación internacional en materia educativa.
- c) Procesos de movilidad académica docente y estudiantil se han vivido desde antes de 1991.

Estas experiencias, son destacables y totalmente válidas pero resultan aisladas puesto que todavía no se asumía como política de estado o gobierno la educación superior o menos aún su internacionalización. Es por ello que se vuelve a reiterar y resaltar el rol que el Mercosur tuvo en este aspecto, ya mediante la influencia de sus decisiones, el Paraguay pudo acceder a más procesos de internacionalización y tuvo que hacer ciertas reformas legislativas internas a fin de adecuarse a los estándares de los países de la región. Igualmente, anteriormente se ha hecho notar que desde el año 2013, con la entrada en vigencia de la Ley de Educación Superior, se contó ya con un órgano regulador en este ámbito y que ello ha significado un avance, es por ello que, en el siguiente apartado, se hará referencia a como el Consejo Nacional de Educación Superior aborda los procesos de internacionalización de la educación superior, lo cual resulta importante entender y conocer por la incidencia que este órgano.

¹⁰⁶ Ver Sección II, Apartado 1.

2.1. La internacionalización desde la perspectiva del Consejo Nacional de Educación Superior del Paraguay.

Como fuera señalado en el *Apartado I* de esta sección, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Educación Superior Paraguaya en el año 2013, se crea un órgano regulador de este sector educativo como lo es el CONES¹⁰⁷; igualmente, se ha indicado en párrafos anteriores que la ley de educación superior paraguaya menciona a la internacionalización como uno de los objetivos de la educación superior¹⁰⁸. Pues bien, ante ello, el ente regulador no se ha apartado del texto legal y ha emprendido acciones en miras a ir fortaleciendo los procesos de internacionalización. El CONES, en el año 2014, con el objetivo de establecer líneas estratégicas de una agenda política de estado para la educación superior como factor de desarrollo del país, ha organizado seis congresos regionales. Estos congresos regionales han sido de suma importancia para el país porque se constituyeron como los primeros espacios de discusión y debate de alcance nacional en temas de educación superior. Estos congresos regionales fijaron a su vez seis ejes temáticos, de los cuales uno de ellos, era sobre *Cooperación e Internacionalización*. Los congresos regionales se llevaron a cabo en diversos puntos geográficos del país e involucraron a estudiantes, docentes, gestores universitarios, funcionarios administrativos de universidades, centros de investigación así como representantes del Estado, sector empresarial y la sociedad civil. Las conclusiones resumidas en los congresos regionales fueron sistematizadas y presentadas posteriormente en el *Primer Congreso Nacional de Educación Superior* celebrado en el mes de junio de 2015.

Se considera oportuno hacer esta puntualización aquí, puesto que las conclusiones a las cuales se llegaron en los congresos regionales, contextualizan a muchas de las acciones que el Estado paraguayo desarrolló posteriormente y sigue desarrollando en materia educativa y así también porque, al haberse tomado como uno de los ejes de trabajo la *internacionalización*, se fijaron, por primera vez, propuestas concretas de acción que estandarizan el desempeño de las universidades. En ese sentido, una de las propuestas más interesantes que surgió de estos espacios fue la de emplear la internacionalización como estrategia competitiva para fortalecer capacidades y asegurar la sostenibilidad ante los cambios demográficos, sociales y económicos que afectan a escala global, lo cual, encuadra en lo que el presente trabajo trata justamente, de que la internacionalización es un proceso que influye al desarrollo de un país. Otras de las propuestas que surgieron guardan relación con el fortalecimiento de la incorporación de la internacionalización en la política institucional universitaria; facilitar las

¹⁰⁷ Consejo Nacional de Educación Superior

¹⁰⁸ Art. 6 Ley 4995/2013 de Educación Superior

vinculaciones de universidades locales con extranjeras; fomentar el otorgamiento de becas de movilidad académica así como la recepción de docentes investigadores extranjeros.

En síntesis, no se puede dejar de mencionar a estos congresos regionales antes de pasar al siguiente apartado ya que sus conclusiones y propuestas forman parte del contexto de los programas de internacionalización que se explicarán a continuación.

2.2. Procesos de internacionalización y programas existentes. Movilidad académica de estudiantes. Movilidad académica de docentes. Proyectos investigación.

En el presente apartado se entrará en detalle sobre programas existentes que se encuadran en lo que es internacionalización de educación superior. Se destaca que muchos de estos programas en verdad a su vez forman parte de programas de asistencia técnica y/o ayuda económica que tiene como ejes de acción actividades enmarcadas en estrategias de internacionalización de la educación superior como lo es el caso de programas de movilidad académica de estudiantes, docentes, así como de investigación conjunta entre casas de estudios de diferentes países.

Para el estudio realizado en este apartado, se adoptó el criterio de analizar aquellos programas que cuenten con una trayectoria importante en el país o bien, si son programas nuevos, tengan ya un número interesante de participantes; igualmente se exponen programas que vinculen al país con distintos puntos geográficos del mundo con lo cual se pudo visualizar que prácticamente hay movilidad académica, sobre todo estudiantil, con países de diversas zonas geográficas.

2.2.1. Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay Don Carlos Antonio López

El programa de becas *Don Carlos Antonio López* (BECAL) si bien es una de las experiencias más recientes en cuanto a movilidad académica de estudiantes es el primer programa de becas gestionado totalmente por el gobierno paraguayo con un impacto altamente notable por el dinamismo con el cual funciona así por la cantidad de personas, que hasta la fecha, se han visto beneficiadas de este programa.

Primeramente, es necesario conocer cómo surge este programa y por ende necesariamente se debe hacer referencia a la entrada en vigor de la *Ley Nro. 4758* en el año 2012 que crea el *Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)*, este

fondo, se origina a partir de una serie de negociaciones entre el gobierno paraguayo y el gobierno brasileño en relación a una compensación monetaria que corresponde a Paraguay por cesión de parte de la energía que genera la hidroeléctrica que comparten ambos países y lleva el nombre de *ITAIPU*. Una vez concretadas las negociaciones en instancias diplomáticas, Paraguay logra que se aumente la compensación económica a su favor¹⁰⁹ y mediante la mencionada ley 4758 decide destinar la totalidad de los recursos de la compensación por cesión de energía al Fondo Nacional de Inversión Pública. En esta línea, en el artículo 3 inciso b) de la norma se expresa que el 30% de estos recursos son distribuidos, a su vez, a un *Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación* el cual cuenta con ocho objetivos citados en el artículo noveno. Del listado de objetivos, dos se citan a continuación por ser los pertinentes para esta investigación:

“...f) El otorgamiento de becas de estudio para la formación superior que consistirá en el financiamiento de cursos universitarios, en el país o en el extranjero, a favor de estudiantes que no dispongan de suficientes recursos financieros, con capacidad académica comprobada, que sean seleccionados por concurso público nacional de méritos y aptitudes, organizado anualmente por el MEC; y de doctorados y postdoctorados de alta especialización para investigadores en centros de estudios de internacionalmente reconocida reputación académica, al que se destinará entre el 10% (diez por ciento) y el 20% (veinte por ciento), del presupuesto anual del Fondo. Estos programas serán administrados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante CONACYT, el que priorizará su otorgamiento para las áreas del conocimiento de mayor requerimiento para el desarrollo del país.

g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos por el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo...”

La disposición legal es positivamente llamativa por tanto y en cuanto, en el *inc. f)* direcciona un porcentaje fijo de los fondos que deben ser para el financiamiento de becas de estudio en educación superior, mientras que en el *inc. g)*, destina otra gama porcentual a incentivo de la investigación.

Igualmente, cabe traer a consideración el *Decreto Presidencial Nro. 3726* de julio del año 2015 mediante el cual se crea el *Comité de Coordinación Estratégica del Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior*, que se constituye como máxima autoridad del programa y tiene a su cargo la gestión de éste.

De esta forma, por primera vez, desde el gobierno paraguayo, se asume como política pública un programa de becas de magnitud importante y que cuenta con un marco normativo

¹⁰⁹ Ley 3923/2009 que aprueba el *Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil relativo al valor establecido en el Numeral III.8 del Anexo C del Tratado de Itaipú*

propio, así como una estructura para operar. Es de destacar que el programa tiene su propio *Reglamento Operativo* que está en vigencia desde el año 2015¹¹⁰ y de este reglamento operativo se desprenden los objetivos del programa. Como objetivo general, el reglamento indica que es el de contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología, así como los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano en dichas áreas. En cuanto a los objetivos específicos, el reglamento cita los siguientes: a) aumentar la cantidad de investigadores con doctorado y maestría en áreas de ciencia y tecnología; b) aumentar la cantidad de profesionales con maestrías en áreas de ciencia y tecnología y en otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país y c) aumentar la cantidad de educadores con maestrías en educación y con entrenamiento en diversas áreas del conocimiento. Siendo así y a fin de cumplir con sus objetivos, el programa se ha organizado en tres componentes básicos y a través de dichos componentes organiza la gestión de becas: *Componente 1 – Fortalecimiento de la Investigación*, *Componente 2 – Fortalecimiento de la innovación* y *Componente 3 – Fortalecimiento de la Indicación*. Estos componentes llevan a que los programas de becas sean clasificados de la siguiente forma:

- Doctorado para Investigadores
- Maestría para Investigadores
- Maestría para Profesionales
- Maestría para Profesionales en Educación
- Maestría para Profesionales en otras áreas relevantes

En el reglamento operativo se menciona que la meta es llegar a otorgar un total aproximado de 1500 becas.

Ahora bien, pasando al plano operativo del programa, se menciona primeramente que el mismo está previsto que dure 5 años. Inició en el 2015 y culminaría para el año 2020¹¹¹ En cuanto al financiamiento, la fuente principal de financiamiento del programa nacional de becas en el exterior *Don Carlos Antonio López* es a partir de los fondos originados en la ya mencionada *Ley Nro. 4578/2012*. Se utiliza la referencia *principal fuente de financiamiento*

¹¹⁰ Resolución del FONACIDE Nro. 03/2015 *Por el cual se aprueba el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas para Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López para el fortalecimiento de la investigación, innovación y educación.*

¹¹¹ Resolución del FONACIDE Nro. 19/2015

ya que existe otra fuente de financiamiento de carácter eventual que es a través de préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)¹¹².

Cada convocatoria cuenta con su propia *Guía de Bases y Condiciones* las cuales fijan los requerimientos a seguir para poder ser beneficiado con la beca pero tomando como base el *Reglamento Operativo* ya citado en párrafos precedentes.

Las convocatorias con más beneficiarios a la fecha son las denominadas *auto-gestionadas*, que van dirigidas a todas aquellas personas interesadas en obtener el grado académico de Doctorado o Maestría, en una universidad que figure entre las mejores según alguno de los siguientes rankings internacionales el *QS World Universities Ranking* o el *The Times Higher Education World University Ranking*; ó del *Academic Ranking of World Universities (ARWU)*, tomándose como parámetro la lista de rankings del año en que se lanza la convocatoria, el propio solicitante debe gestionar su admisión al programa que desee cursar y luego solicita la beca. Por otra parte, específicamente para el sector educativo, se han hecho tres convocatorias dirigidas a docentes en ejercicio, sean del sector público o privado, a fin de realizar cursos de maestrías en el ámbito de las ciencias de la educación o afines para capacitarse, esto es realmente destacable ya que por primera vez se asume una política de profesionalización docente en miras a consolidar una educación de calidad, estas convocatorias se denominan *asistidas*. La diferencia de esta convocatoria con las anteriores, es que aparte de ser direccionadas al sector educativo, se han trabajado con países en específico: España, Francia, Estados Unidos y Colombia; y se gestionaron con agencias especializadas en movilidad académica de los respectivos países. Resulta resaltante que se incluya a Colombia como país receptor, puesto que da muestras de una experiencia de cooperación internacional educativa de carácter sur-sur.

Conforme a datos provistos por el *Departamento de Comunicación* del Programa de Becas, a la fecha se han realizado 7 (siete) convocatorias, de las cuales cuatro fueron en la

¹¹² Art. 7 de la Resolución del FONACIDE Nro. 03/2015 – Reglamento Operativo del Programa: “...El costo total de programa se estima en trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y ocho millones de guaraníes (GS 331.858.000.000) equivalente a setenta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 73.000.000) y se financiará con doscientos treinta y tres millones de dólares de Estados Unidos (USD 240.938.000.000), equivalentes a cincuenta y tres millones de dólares de Estados Unidos (USD 53.000.000) con cargo del Fondo para la Excelencia Educativa y la Investigación en el marco de la Ley 4578/2012 y con noventa mil novecientos veinte millones de guaraníes (GS 90.920.000.000) equivalentes a veinte millones de dólares de Estados Unidos (USD 20.000.000) con cargo a los recursos del BID a través del préstamo de inversión, sin perjuicio a otras fuentes de financiamiento públicas o privadas que puedan incrementar el costo total del Programa”

modalidad auto-gestionada y tres en la modalidad asistida, la cantidad de becarios puede visualizarse en el siguiente cuadro¹¹³:

Primera Convocatoria Auto gestionada	87
Convocatoria Auto gestionada	95
Convocatoria Auto gestionada	340
Convocatoria Auto gestionada	61
Primera Convocatoria Asistida a Francia	77
Segunda Convocatoria Asistida a Francia	80
Primera Convocatoria	99
Total	839

Otra información provista y que resulta bastante interesante es en relación a los países a los cuales van los becarios puesto que los resultados arrojan el dato de que se desarrolla una movilidad académica que involucra a 27 países distintos, siendo los países receptores con más cantidad de becarios: España, Francia, Estados Unidos, Australia y el Reino Unido.

Cantidad de becarios/as por país de destino	
Doctorado para Investigadores en CyT¹¹⁴	
Alemania	3
Argentina	3
Australia	1
Bélgica	1
Brasil	6
Chile	3
España	23
Estados Unidos	5

¹¹³ Remitido por el Departamento de Comunicaciones del Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López a solicitud personal del autor, aclarándose que el número de becarios ha aumentado pero los datos aún no se han sistematizado.

¹¹⁴ Ciencia y Tecnología

Finlandia	1
Francia	8
Portugal	1
Reino Unido	2
Nueva Zelanda	1
Maestría para Investigadores en CyT	
Argentina	12
Australia	5
Brasil	7
Escocia	2
España	19
Estados Unidos	1
Francia	24
Holanda	2
Inglaterra	1
Noruega	1
Países Bajos	1
Reino Unido	2
Suecia	1
Maestría para Profesionales en CyT	
Nueva Zelanda	1
Alemania	1
Argentina	22
Australia	26
Brasil	3
Canada	2
Chile	6
España	89
Estados Unidos	5
Francia	35
Inglaterra	5
Inglaterra/Alemania/España/Francia/Polonia	1

Irlanda	1
Israel	1
Italia	1
México	3
Nueva Zelanda	1
Reino Unido	6
Suecia	2
Maestría para Profesionales en Educación	
Argentina	1
Bélgica	1
Chile	1
España	108
Estados Unidos	3
Francia	3
Inglaterra	2
México	1
Suiza	1
Maestría para Profesionales en otras áreas relevantes	
Alemania	2
Argentina	25
Australia	23
Canada	1
Chile	6
Colombia	2
Escocia	1
España	147
Estados Unidos	8
Francia	24
Gales	1
Irlanda	2
Italia	1
México	1

Nueva Zelanda	3
Países Bajos	1
Reino Unido	19
Reino Unido e Irlanda del Norte	1
Singapur	1

Finalmente, se expone otra información de relevancia que es en relación a la cantidad de becarios por género, de lo que resalta la gran participación femenina, superando la cantidad de mujeres beneficiadas en relación a hombres:

Cantidad de Becarios/as por género	
Doctorado para Investigadores en CyT	
Femenino	29
Masculino	29
Maestría para Investigadores en CyT	
Femenino	42
Masculino	36
Maestría para Profesionales en CyT	
Femenino	118
Masculino	93
Maestría para Profesionales en Educación	
Femenino	91
Masculino	30
Maestría para Profesionales en otras áreas relevantes	
Femenino	162
Masculino	107

Otro aspecto digno de mencionar es que, en todas las convocatorias, como condición y documento a presentar, el postulante debe redactar una declaración de intereses e intenciones en la cual además de justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2002; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los

educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024; la Agenda Educativa 2013-2018 en el área de aseguramiento de la calidad de la educación. De esta forma, se asegura que el postulante asuma un verdadero compromiso con su país en cuanto al beneficio que está recibiendo y a su retorno pueda volcar su formación en acciones y proyectos, sean profesionales o académicos pero que de alguna forma estén alineados con las *estrategias país* detalladas en los instrumentos citados más arriba.

A su vez, estas becas exigen que la persona, una vez culminada sus estudios, retorne al país y permanezca por cinco años, con la penalidad de que no hacerlo implica devolver al estado el beneficio percibido. Por tanto y en conclusión, este programa ha logrado llegar a personas de todas partes del Paraguay, con lo cual el impacto que irá teniendo, puesto que es reciente, será importante para el país.

2.2.2. Programa PROCIENCIA:

Anteriormente se había hecho referencia al CONACYT y el importante rol que cumple en la estructura institucional de la educación superior paraguaya en lo que respecta al fomento de la investigación, pues bien, el programa que se describe en este apartado, es un ejemplo de ellos.

El *Programa PROCIENCIA para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología*, es otra acción que ha surgido a partir de la entrada en vigor de la Ley Nro. 4578/2012 a la cual se ha hecho referencia en el apartado anterior. A fin de recordar el artículo 12 de la norma disponía que parte de los fondos tendrían el siguiente fin: "...g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos por el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo..." Es decir, son fondos destinados específicamente a incentivo de la investigación, lo cual es clave, ya que Paraguay es uno de los países de la región que hasta entonces menos invertía al respecto. Del artículo igualmente se desprende que el gestor de los proyectos y programas beneficiados fondos es el CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).

A fin de poder ilustrar mejor la organización de este programa y como se viene ejecutando, se expone una tabla extraída del sitio web oficial del CONACYT y que en forma bastante detallada menciona cada uno de los ejes y acciones que se están llevando a cabo:

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PROCENCIA – Programa con base en 99 M US\$			
I. Fomento a la investigación Científica	II. Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D	III. Sistema de Investigadores del Paraguay	IV. Iniciación y apropiación social de la C&T
I1. Fondos Concursables de Proyectos de I+D (fondo multisectorial, sectorial, multicéntrico/redes, estratégicos, nacionales, iniciación, eventos) I2. Fondo para la transferencia de resultados de I+D I3. Fondo de infraestructura y equipos de I+D (livianos, pesados, sistemas complejos) I4. Acceso a información científica y técnica (CICCO) I5. Generación, medición y difusión de indicadores y estadísticas de C&T (inteligencia sectorial)	II1. Fondo para proyectos de creación y fortalecimiento de postgrados nacionales (excelencia) II2. Becas para la excelencia en I+D - Becas nacionales de postgrado - Becas internacionales conducentes a títulos - Becas cortas para el exterior - Becas para pasantías de investigación en el exterior	III1. Programa Nacional de Incentivo al Investigador (PRONII) III2. Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores y Tecnólogos de Alta Calificación - Paraguayos - Extranjeros (senior y plenos)* <small>*Para sectores estratégicos de capacidad existente baja, senior y pleno equivale a PRONII N3 y N2 respectivamente.</small>	IV1. Programa de Apropiación Social de la C&T IV2. Formación docente para “investigación como estrategia de aprendizaje” IV3. Programa Centros de Recursos de Aprendizaje para la C&T IV4. Comunicación y Periodismo Científico IV5. Espacios y museos interactivos de ciencia (y técnica) IV6. Ferias, olimpiadas y concursos de C&T

Fuente: Conacyt

De la tabla se destacan algunos aspectos. En primer lugar, existen básicamente cuatro ejes estratégicos, cada uno de ellos con sub-programas de acción específica de los cuales algunos guardan relación directa con procesos que implican internacionalización en el ámbito de la educación superior, por citar algunos:

- a) En la línea del primer eje de *Fondos de Fomento a la Investigación Científica*, se apunta alotorgamiento de ayuda financiera para la ejecución de proyectos de investigación en las diversas áreas de la ciencia. Estas convocatorias van direccionadas específicamente a beneficiar a universidades, ya sea para que las mismas ejecuten proyectos de *I+D (investigación+desarrollo)* o eventos científicos. Se prevé también financiar investigaciones conjuntas entre universidades paraguayas y extranjeras. Conforme al *Informe de Gestión -2016* del CONACYT del 2014 al 2016 se han adjudicado 540 proyectos de I+D.
- b) En el segundo eje de *Fondos de Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D (Investigación+Desarrollo)*, se busca promover actividades que aumenten la oferta de personal calificado de alto nivel para la ciencia y tecnología. Se aumentará así la capacidad nacional para la generación de conocimiento y a

fortalecer la transferencia de los resultados de la I+D al sector privado y público del Paraguay¹¹⁵. A fin de lograr con su objetivo estos fondos cuentan a su vez con sub-componentes. Uno de ellos es sobre *Financiamiento de Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Postgrados Nacionales*, a través de este programa, se financia, como su propio nombre lo indica, la creación de cursos de postgrados o el desarrollo de postgrados ya creados, que tengan por fin formar a docentes investigadores. Son susceptibles de beneficiarse con esta convocatoria, universidades paraguayas, pudiendo las universidades presentarse en forma individual o asociadas con otras instituciones extranjeras, lo cual es una forma de estimular la internacionalización de la educación superior. Otro sub-componente es el de *Vinculación Científica y Tecnológica*, va relacionado al financiamiento de *estancias cortas*, no conducentes a títulos para que residentes en el Paraguay realicen estancias de investigación, transferencia tecnológica o internacionalización en el extranjero y para que paraguayos residentes en el extranjero y extranjeros residentes fuera del territorio paraguayo puedan realizar estancias de vinculación en el territorio paraguayo. Esta herramienta constituye un elemento indispensable para la actualización y capacitación de los investigadores, tecnólogos y encargados de la internacionalización de sus instituciones¹¹⁶. El *Informe de Gestión – 2016* del CONACYT indica que **47** Tecnólogos y Científicos en 2016 (110 Tecnólogos y Científicos en total, desde el año 2014) realizaron estancias cortas en el extranjero para el fortalecimiento de la investigación, la ciencia, la transferencia tecnológica y la internacionalización de la educación.

- c) El tercer eje, *Sistema de Investigadores del Paraguay*, apunta a impulsar la carrera científica en el Paraguay. Busca fomentar la carrera del investigador en el Paraguay, mediante su categorización, evaluación de su producción científica y tecnológica, así como a través del otorgamiento de incentivos económicos¹¹⁷. Al respecto, el *Informe de Gestión-2016* del CONACYT indica que para tal año se han alcanzado un total de 516 Investigadores categorizados en el Programa Nacional de Incentivo a Investigadores (PRONII).

¹¹⁵ CONACYT: <http://www.conacyt.gov.py/node/23327>

¹¹⁶ CONACYT: <http://www.conacyt.gov.py/node/23285>

¹¹⁷ CONACYT: <http://www.conacyt.gov.py/pronii>

En conclusión, a través del Programa PROCENCIA se vivencian en el Paraguay importantes procesos de internacionalización de la educación superior.

Estos dos programas mencionados hasta aquí surgen a partir del gobierno paraguayo, en los siguientes apartados se mencionarán otros programas pero que surgen desde cooperación bilateral del Paraguay con otros estados u organismos internacionales.

2.2.3. Programas de asistencia técnica y ayuda económica:

Se han descrito programas que desde el propio gobierno paraguayo ayudan a fortalecer la internacionalización de la educación superior paraguaya, en este punto se pasarán a exponer programas de asistencia técnica y ayuda económica tanto a nivel bilateral como multilateral que fortalecen procesos de internacionalización de la educación superior paraguaya, sobre todo en lo que respecta a movilidad académica.

2.2.3.1. Programa de Becas FULBRIGHT:

El *Programa Fulbright* es una iniciativa que nace desde el gobierno de Estados Unidos de América y lo ejecuta en distintos países con los cuales mantiene relacionamiento, como lo es el caso del Paraguay. El programa funciona desde el año 1946, en Paraguay la coordinación de mismo queda a cargo de la Embajada de Estados Unidos en el país. Anualmente se otorgan becas para que paraguayos puedan cursar maestrías y doctorados en Estados Unidos. Desde hace un tiempo se aumentó el número de becas a veinte por año.

Lo notable de este programa es que se ejecuta en forma ininterrumpida y con un importante impacto en el país en el que sentido de que muchos ex becarios, han tenido una trayectoria importante y positiva en la gestión de cuestiones públicas del país.

2.2.3.2. Programas de internacionalización de Educación Superior con Europa:

La experiencia de cooperación en el ámbito educativo entre Paraguay y Europa es sumamente rica, tanto del país con la Unión Europea como en forma particular con países determinados del continente. Por ello, seguidamente se irán describiendo cada uno de estos procesos:

- Programas con la Unión Europea: Los relacionamientos entre Paraguay y la Unión Europea se inician desde el año 1992 cuando ambos países suscriben un *Acuerdo*

*Marco de Cooperación*¹¹⁸ con el fin de promover las relaciones bilaterales en distintos ámbitos, desde entonces, ha sido activa la cooperación que se llevó a cabo la cual se intensificó aún más cuando en el año 2001, la Delegación de la Unión Europea inaugura su propia oficina, lo que facilitó más las gestiones administrativas cotidianas y relacionamiento con entidades nacionales. En lo que respecta al ámbito educativo, el mismo se encuadra dentro de lo que la Unión Europea categoriza como *cooperación técnica y financiera*, dicha cooperación es organizada a través de los llamados *Programas Indicativos Multianuales* que son válidos por un período de siete años. Actualmente está en vigencia el *Programa Indicativo Plurianual 2014-2020*, el cual, conforme se desprende del propio documento, basa sus prioridades establecidas en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Agenda para el Cambio de la UE, el Consenso Europeo para el Desarrollo, las prioridades nacionales y la división del trabajo desarrollada en el marco de la programación conjunta entre la Unión Europea y sus Estados Miembros¹¹⁹.

Expresa el documento que los objetivos estratégicos de la Unión Europea con Paraguay son los de contribuir al desarrollo social, económico e institucional del país; fomentar su integración regional en el continente sudamericano, y desarrollar la cooperación con ese país en cuestiones bilaterales y mundiales de interés común. Seguidamente, establece un dato bastante interesante en cuanto cita cada uno de los instrumentos de los cuales se valdrá para realizar la cooperación técnica y financiera y entre ellos menciona: *contribuir al desarrollo del capital humano, mejorar la productividad de la mano de obra y reducir la desigualdad y la pobreza. El trabajo se centrará en mejorar el acceso a la educación y la calidad de la misma*. Esto a su vez se complementa en el *apartado 1.2.* del programa, ya que entre los sectores prioritarios de cooperación figura la educación. Específicamente para este sector educativo el objetivo general es el de contribuir a garantizar el acceso y mejorar la calidad, la eficacia y la equidad de la educación paraguaya, como bien público para todos los niños y jóvenes, independientemente de sus circunstancias individuales; como objetivos específicos se indican los de a) mejorar el acceso y la finalización de

¹¹⁸ Decisión Nro. 92/509/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas publicado el 30 de octubre de 1992 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

¹¹⁹ Programa Indicativo Plurianual (PIP) 2014-2020 – Paraguay. Elaborado por el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión Europea – Dirección General de Desarrollo y Cooperación – EUROPAID, p. 1.

la enseñanza primaria y secundaria; b) reducir las desigualdades y c) mejorar la calidad de la educación y reforzar el sistema educativo.

En cuanto al financiamiento, el programa prevé una dotación indicativa total de 168 millones de euros que es distribuido conforme a la siguiente tabla:

Sección	Dotación (en millones EUR)	% del total
Educación	85	51 %
Desarrollo del sector privado	20	12 %
Protección social	48	28 %
Democracia, participación y refuerzo institucional	10	6 %
Medidas de apoyo	5	3 %
TOTAL	168	100 %

Como se desprende de la tabla, el sector educativo es el priorizado en cuanto se le asigna un 51 % del presupuesto, equivalente a una dotación indicativa de 85 millones de euros. Esto ha llevado a que, en el mes de agosto del año 2016, a fin de hacer efectiva la cooperación, se firme un *Convenio de Financiación* el cual fue aprobado por el Congreso de Paraguay y sancionado como ley en noviembre de ese mismo año¹²⁰. A través de esta norma, desde Paraguay se acoge el programa de apoyo multianual y se destina parte de los fondos a un componente de apoyo presupuestario para lo cual se destina un total de 46 millones de euros conforme lo indica la propia norma.

Es de destacar que el apoyo de la Unión Europea se alinea con el *Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030*, lo cual en cierta forma garantiza que el país pueda cumplir con los objetivos que se trazó, sobre este punto se hará referencia en páginas siguientes.

Además de esta acción, existen otras experiencias de cooperación por parte de la Unión Europea con Paraguay en el ámbito educativo:

- Erasmus Mundus: programa de alcance mundial, de cooperación y movilidad en el ámbito de la educación superior, cuenta con una dotación monetaria de 230 millones de euros, de los cuales el 90% se destina a becas de intercambio entre la Unión Europea y otros países. El programa financia cursos de maestrías europeas. Asimismo, facilitan la movilidad de los estudiantes y académicos europeos hacia terceros países. Erasmus Mundus ha ofrecido más

¹²⁰ Ley Nro. 5756/2016 que Aprueba el Convenio de Financiamiento Suscripto entre la Unión Europea y Paraguay “Programa de Apoyo a la Política del Sector de la Educación en Paraguay”

de 2300 becas alrededor del mundo para 80 masterados diferentes en instituciones de enseñanza de excelencia. Además ofrece maestrías y becas para egresados, becas de docencia o investigación en la Unión Europea y asociaciones entre Máster Erasmus Mundus y centros de educación superior de otros países¹²¹. Conforme a datos provistos desde el despacho del Consejero de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea en Paraguay, después de dos convocatorias del programa (2015 y 2016), nueve universidades paraguayas han conseguido hasta ahora participar en acciones de movilidad y de desarrollo de capacidades. Anteriormente algunas de estas nueve y otras cuatro universidades ya habían participado en proyectos bajo el programa "Erasmus Mundus" (2007-2013).

- Programa ALFA: tiene por objetivo reforzar la cooperación en el campo de la enseñanza superior. El programa cofinancia proyectos dirigidos a mejorar la capacidad de las instituciones latinoamericanas de enseñanza superior (universidades y otras organizaciones) y a fomentar la cooperación académica entre las dos regiones. La primera fase, ALFA I, con una contribución de 31 millones de euros, se ha desarrollado hasta 1999 involucrando a 1064 instituciones operando 846 microproyectos. La segunda fase, ALFA II, que fue del año 2000 al 2006, con un total de 10 rondas de selección, representó una contribución de 54,6 millones de euros distribuida entre 225 proyectos aprobados, llevados a cabo por 770 instituciones repartidas por redes día de 9 instituciones de América latina y de la UE. Paraguay participó en ALFA II en 11 proyectos con 5 Instituciones de Enseñanza Superior¹²².

- Programa Erasmus+ - Proyectos de Desarrollo de Capacidades en el ámbito de la Educación Superior: son proyectos de cooperación basados en asociaciones multilaterales principalmente entre instituciones de educación superior de países del programa y de más de 150 países asociados admisibles. Financia acciones y proyectos dentro y fuera de la UE. Tres componentes del programa están abiertos a la participación de universidades de países socios: 1) Movilidad internacional de los individuos para la obtención de créditos académicos y Títulos conjuntos de máster Erasmus Mundus; 2) Proyectos de Desarrollo de las Capacidades en la educación superior; 3) Actividades Jean Monnet de docencia, la investigación y la reflexión en el ámbito de los estudios de la Unión Europea en todo el mundo.

¹²¹ Informe de la Delegación de la Comisión Europea en Paraguay, "Delegación de la Comisión Europea en Paraguay" Catalogo Número: UY-80-09-731-ES-C ISBN-13: 978-92-79-12853-0, Paraguay, 2009, p. 14.

¹²² Informe de la Delegación de la Comisión Europea en Paraguay, op. cit., p. 14.

En los proyectos de Desarrollo de Capacidades, las instituciones de educación superior actúan como vectores de transmisión del conocimiento necesario para impulsar el desarrollo económico a través de la creación de empleo, la mejora de la gobernanza, el incremento del emprendimiento y de la movilidad, y de una sociedad civil más fuerte. Estos proyectos incluyen entre sus objetivos la mejora de las capacidades de gestión, gobernanza e innovación de los institutos de educación superior y el reforzamiento de la cooperación regional¹²³. Conforme a datos provistos desde el despacho del Consejo de la Delegación de la Unión Europea en Paraguay, son 4 las universidades paraguayas que participan actualmente en proyectos de *Desarrollo de Capacidades* en el marco de Erasmus+ y un total de 62 estudiantes paraguayos se han beneficiados con la movilidad académica que ofrece el programa, en el periodo comprendido 2016 y 2017, a los que hay que sumarles los de años anteriores. En el período actual, estos estudiantes han ido a 30 universidades de España, Italia, Alemania, Reino Unido, Irlanda, Grecia, Eslovenia, Polonia y Portugal.

Como puede observarse la Unión Europea ha tenido y sigue teniendo un destacable rol en lo que respecta a Cooperación Educativa con Paraguay, los programas descritos son de asistencia técnica y ayuda económica que en verdad están fortaleciendo estrategias de internacionalización de las universidades paraguayas.

2.2.3.3. Programas con el Reino de España: con el Reino de España se cuenta con una vasta y notable experiencia de cooperación internacional en el ámbito educativo que ha llevado a la concreción de procesos de internacionalización de la educación superior, mencionamos dos puntuales:

- Programa de Becas de la AECID: La AECID¹²⁴ ha considerado a Paraguay como un punto geográfico estratégico a los efectos de cooperación al desarrollo¹²⁵. La AECID ha elaborado un interesante documento titulado *Estrategia de Educación de la Cooperación Española* en el cual detalla cual es el marco de intervención que la agencia tendrá y justamente como una de las actuaciones que realiza se encuentra el de *Fortalecer la educación superior pública de los países receptores de la ayuda* asumiendo en forma expresa en uno de sus párrafos que *la educación superior de grado y de postgrado, así como la investigación constituyen importantes factores para*

¹²³ Documento Oficial Publicado por la Comisión Europea a fin de promocionar el programa Erasmus+

¹²⁴ Agencia de Cooperación Española

¹²⁵ Información extraída de la Página Web Oficial de la Agencia Española de Cooperación – Sección Paraguay: <http://www.cooperacionespañola.es/es/paraguay>

*el desarrollo y la lucha contra la pobreza*¹²⁶. A fin de hacer operativo este cometido, el documento va citando y detallando una serie de actuaciones puntuales entre las que se resaltan las siguientes: el fortalecimiento de la formación inicial y permanente del profesorado, las personas gestoras, tutoras y asesores psicopedagógicos; el apoyo a la investigación sobre aspectos clave para el éxito escolar en cada contexto, entre otros, sobre las competencias básicas del currículo; el intercambio de docentes (entre países) y las becas de estudios, y el fomento de la investigación básica y aplicada¹²⁷. En la práctica la AECID ha venido desarrollando estas acciones y en lo que respecta al otorgamiento de becas lo hace en forma anual.

- Programa de Becas de la Fundación Carolina: esta fundación de origen español surgió por un acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre de 2000, con el fin de fomentar las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y con otros con especiales vínculos históricos, culturales y geográficos. Sus actividades se enfocan principalmente en la formación de estudiantes y docentes de la zona iberoamericana a través de becas y ayudas que cubren todas las áreas del conocimiento. A su vez la Fundación cuenta con programas de liderazgo, fortalecimiento institucional y diplomacia pública a través del Programa Internacional de Visitantes. Conforme a datos oficiales provistos por el sitio web de la fundación, se han otorgado más de 14.400 becas y ayudas al estudio. El impacto de la beca en la trayectoria de los becarios se refleja en que el 93% se encuentran trabajando en su país de origen. Además, el 51% ha mejorado su estatus profesional y alrededor de 1/3 ocupa puestos directivos¹²⁸. En cuanto a los datos puntuales de otorgamiento de becas a Paraguay, figura que a la fecha se han otorgado un total de 443 becas de formación para maestrías y doctorados, mientras que 65 personas han participado del programa internacional de visitas. Este programa, está bastante consolidado en el país de estudio y la convocatoria suele ser muy concurrida y esperada.

2.2.3.4. Programas de Internacionalización con Alemania: Las relaciones de cooperación entre Paraguay y Alemania se formalizan cuando en el año 1967 ambos países suscriben un *Convenio Marco sobre Cooperación Técnica*, como parte del mismo, el

¹²⁶ VELAZ DE MEDRANO URETA, C., “*Estrategia de Educación de la Cooperación Española*”, Editado por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de España, pág. 33, Año: 2007

¹²⁷ VELAZ DE MEDRANO URETA, C., op. cit. pág. 33, 34.

¹²⁸ <https://www.fundacioncarolina.es/la-fundacion/historia/>

gobierno alemán tiene un programa de becas de formación de rango universitario para estudiantes y docentes paraguayos, el mismo es gestionado por la Embajada Alemana en Paraguay y convocado en forma anual.

2.2.4. Programas de Internacionalización con China-Taiwán:

Las relaciones diplomáticas entre Paraguay y la República de China-Taiwán se inician en el año 1957. En el año 1990, ambos países suscriben un acuerdo de cooperación educacional mediante el cual, el gobierno taiwanés ofrece becas para cursar carreras de grado a estudiantes paraguayos, desde entonces, y conforme a datos oficiales provistos por la Embajada de China-Taiwán en Paraguay, se han otorgado un total de 304 becas.

2.3. Aportes y Experiencias desde la Organización de Estados Americanos y las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno:

Atendiendo la ubicación regional del país caso de estudio, resulta pertinente hacer referencia a programas, proyectos y acciones que se vienen ejecutando a partir de la iniciativa de la *Organización de Estados Americanos* y las *Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno*, puesto que existen experiencias interesantes en lo que respecta a internacionalización de la educación superior y que influyen en el Paraguay.

2.3.1. Organización de Estados Americanos (OEA):

La OEA, como lo indica el Prof. Pastor Ridruejo es una organización regional, de participación limitada y cooperación política general¹²⁹, que abarca al continente americano. En tal sentido las acciones que ejecuta tienen relevancia y repercusión en toda la región del continente americano, de lo cual Paraguay, como estado miembro, no se mantiene ajeno. En ese sentido, es digno de mencionar que la OEA, en lo que respecta a procesos de internacionalizar la educación superior cuenta con programas y proyectos concretos. Desde su propia estructura organizacional, la OEA cuenta con un órgano denominado *Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI)* el cual tiene como una de sus líneas de acción a la educación que lo canaliza a su vez con otras instancias tales como *Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo*, la *Comisión Interamericana de Educación* y las

¹²⁹ PASTOR RIDRUEJO, J., *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, Vigésima Edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2016., p. 849

*Reuniones Ministeriales de Educación*¹³⁰. Entre las acciones que se vienen ejecutando, las más resaltantes a los efectos de este trabajo de investigación por su vinculación con el nivel educativo superior son las siguientes:

- Becas: la OEA cuenta con varios programas de becas para desarrollo profesional, es decir, cursar postgrados en universidades de algún país miembro de la organización. En el caso de Paraguay, anualmente, la OEA invita a profesionales paraguayos a aplicar.
- RIED: La Red Interamericana de Educación Docente es una red de individuos de distintos sectores de las Américas, que se encuentran involucrados o interesados en la profesión docente¹³¹. Es la red de docentes más grande del continente americano y guarda relevancia en cuanto se enmarca en los esfuerzos por profesional al personal docente de los estados miembros.

2.3.2. Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno:

Como breve referencia de lo que son las *Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno*, se puede iniciar diciendo que surgen a partir de encuentro anuales que se vinieron dando en forma sistemática. Fue así que en el año 1991 en Guadalajara, México¹³², 21 jefes de estado y de gobierno de estados de países en su mayoría de América a los que se sumaron España, Portugal¹³³ decidieron constituir la *Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* de manera tal a fijar las bases en miras a construir un foro de encuentro como plataforma de avances en procesos económicos, políticos y culturales comunes entre los estados miembros. Como resultado de este encuentro, se elaboró la *Declaración de Guadalajara*, la cual plantea la línea de acción y filosofía en sí que tendrán las cumbres así como sus objetivos.

En lo que respecta a educación, el criterio mantenido en las Cumbres Iberoamericanas desde un principio fue el de considerar a la educación como un elemento clave para el desarrollo y esto se plasma en el *apartado 12* de la propia

¹³⁰ Estas tres instancias se encuentran vinculadas operativamente en la estructura de la OEA.

¹³¹ Sitio Web Oficial de la RIED: <http://www.oas.org/es/ried/sobre.asp>

¹³² Resalta el autor Sanhueza Carvajal que "...la Cumbre de Guadalajara tuvo un mérito principal: fue la primera reunión de todos los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, España y Portugal...", SANHUEZA CARVAJAL, R., "Las Cumbres Iberoamericanas ¿Comunidad de Naciones o Dependencia Clientelar?" Editorial Universitaria Estudios S.A., Santiago de Chile, 2003.

¹³³ Posteriormente en el año 2004, se adhiere Andorra como estado miembro.

Declaración de Guadalajara, sumado a que entre los objetivos establecidos en esta declaración, el tercero es sobre *Educación y Cultura*, que cuenta a su vez con acciones específicas entre las que se destacan: la propuesta de promover un *mercado común del conocimiento* para intercambio de materiales culturales, didácticas y educativos, facilitado el intercambio y la provisión de equipamiento científico y tecnológico; fomentar encuentros iberoamericanos de expertos en las diversas áreas del pensamiento; finalmente, menciona la importancia de fortalecer los vínculos interinstitucionales así como ampliar los programas de becas¹³⁴. Lo que se propuso en esta primera cumbre en materia educativa resulta interesante por la ambición de sus propuestas en el sentido de que va más allá de establecer un programas de becas, propone otras acciones que apuntan a la internacionalización de la educación superior como los encuentros de expertos, las alianzas interinstitucionales y el intercambio de materiales y tecnología. A partir del impulso que se dio en la I Cumbre que además logró concretar la creación de la *Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* como avance de una institucionalización de los encuentros, se empezaron a dar en forma sistemática los respectivos encuentros, lo que lleva a analizar la II Cumbre Iberoamericana celebrada un año después en 1992 en Madrid.

En la II Cumbre, se refrendaron los compromisos adquiridos en Guadalajara y se establecieron ejes de acción más concretos en el ámbito de la cooperación. Se destaca que se contó con la presencia de los respectivos Ministros de Educación de los estados miembros, quienes previamente habían tenido una reunión de trabajo en la ciudad de Guadalupe en España, lo que llevo a que el ámbito educativo sea uno de los grandes protagonistas de esta II Cumbre. Tal es así, que en el propio texto de la *Declaración de Madrid* que fue elaborada en la cumbre, se plasma como objetivo prioritario a la educación, resaltando la importancia del papel de la formación de recursos humanos para la democracia, el desarrollo económico y social y la

¹³⁴ I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Declaración de Guadalajara, Apartado Nro. 3 Educación y Cultura: v) *Promover un mercado común del conocimiento como un espacio para el saber, las artes y la cultura, liberalizando los intercambios de materiales culturales, didácticos y educativos, facilitando el intercambio y la provisión de equipamiento científico y tecnológico; y creando incentivos para la comunicación y transmisión de conocimientos. De igual manera, nuestros países deberían destinar, dentro de sus posibilidades, recursos a la puesta en marcha de un proyecto de desarrollo tecnológico, destinado a fortalecer la capacidad de generación de innovaciones para reforzar la competitividad industrial y la eficiencia social.* w) *Fomentar encuentros iberoamericanos de expertos en las diversas áreas del pensamiento y la creación culturales. Invitar a cada país de la región a fundar una biblioteca iberoamericana como eslabón de cultura, esencia de nuestra comunidad.* x) *Intensificar los vínculos entre instituciones iberoamericanas de educación superior.* y) *Ampliar los programas de intercambio cultural y de becas*

integración de los países. En cuanto a las acciones que se proponen en la *Declaración de Madrid* para el sector educativo se mencionan las siguientes:

- Programa de Televisión Educativa Iberoamericana: como espacio de transmisión sobre temas educativos.
- Cooperación Universitaria y Movilidad de Postgraduados: programa denominado MUTIS (Movilidad Universitaria de Tercer Ciclo para Iberoamericanos), de intercambios interiberoamericanos de postgraduados.
- Apoyo a la Escolarización Básica en la Infancia y la Alfabetización de Adultos

Se resalta además que la *Declaración de Madrid* cuenta con un *Anexo* en el cual se especifica aún más como estas acciones se ejecutarían.

Como puede observarse de las acciones citadas, la más vinculada a los efectos de esta investigación es el programa de movilidad universitaria. En el anexo de la declaración se fija que el objetivo principal del programa es proporcionar becas para la realización de estudios de postgrados, especialmente en aquellas materias más relacionadas con los problemas de desarrollo y que a su vez se incluye el intercambio de docentes.

Posteriormente y siguiendo con el análisis de las cumbres, se pasa al año 1995 con la celebración de la *V Cumbre Iberoamericana* en Argentina y en la cual se dictó la *Declaración de Bariloche*. La quinta conferencia es de notable importancia puesto que centró el debate en la educación como tema que fue debatido a través de dos líneas:

- La educación como factor de cohesión de la Comunidad Iberoamericana y,
- La educación como elemento esencial de la política social y del desarrollo económico.

Se dejó en clara la postura de considerar a la educación como recurso estratégico para el desarrollo y se fijaron nuevos programas y proyectos de acción en materia de cooperación educativa de las cuales se pasan a citar solamente algunas ya que son varios programas:

- Programa de Apoyo a la VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA.
- Programa de Cooperación para el Desarrollo de Sistemas Nacionales de EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.
- Programa IBERFOP (Programa Iberoamericano de Cooperación para el Diseño Común de la Formación Profesional).

- Programa IBERMADE (Programa Iberoamericano de Modernización de Administradores de la Educación).
- Programa MISTRAL (Programa de Movilidad de Estudiantes de Cursos Intermedios Universitarios).
- Programa IBERCAMPUS (Movilidad Interuniversitaria de Estudiantes y Profesores en Base al Diferencial de Calendarios Académicos).
- Programa IBERMEDIA (Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano).
- Programa IBERENCUENTROS (Programa de Talleres Iberoamericanos).

Se observa que en la *Declaración de Bariloche* se agregaron una cantidad de acciones, programas y proyectos, en su mayoría relacionados al ámbito de la educación superior y enfatizando lo que es la formación del docente.

Analizando otra cumbre, ya en el año 2014 tuvo lugar la *XXIV Cumbre* en Veracruz, México. Es de relevancia para esta investigación puesto que tuvo por eje principal a la educación lo que se refleja en el documento que emanó de la misma que lleva el nombre de *Declaración de Veracruz* “Educación, Innovación y Cultura en un mundo en transformación”. La *Declaración de Veracruz*, vuelve a reiterar el criterio de que la educación es un factor de desarrollo de los: “Convencidos de que el talento humano es uno de los motores del desarrollo así como un preciado recurso de cada nación, y de que la movilidad de esos talentos, dentro del Espacio Iberoamericano, favorecerá la transferencia de conocimiento, la creación científica e intelectual y la innovación”. A su vez, a través de una serie de acuerdos, en la *Declaración de Veracruz*, se establecen ciertos compromisos en materia de internacionalizar la educación superior tales como:

- Consolidación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, el Espacio Cultural Iberoamericano y el Espacio Iberoamericano de la cohesión social.
- Promover una *Alianza para la Movilidad Académica*, que permita impulsar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores previniendo la ocurrencia y mitigando el impacto negativo de la fuga de cerebros. Esta alianza se materializa a través del *Marco de Movilidad Académica* del cual Paraguay es parte a través de representaciones ejercidas por su Consejo Nacional de Educación Superior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Asunción.

- Aprobar la puesta en marcha del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado, que busca mejorar la calidad de la formación docente.
- Impulsar la movilidad de investigadores en Iberoamérica a través del fortalecimiento de los programas existentes y el diseño de nuevos esquemas, como el Portal Iberoamericano de Movilidad de Investigadores, como instrumento destacado para fortalecerla desde un enfoque propio que responda a la realidad de la región.

Cabe mencionar que para muchas de estas acciones, la Cumbre decidió encomendar la responsabilidad de concreción y seguimiento a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Sobre la OEI, se dedica el siguiente apartado puesto que como organismo intergubernamental que ha venido ejecutando procesos importantes de internacionalización en Paraguay, merece la pena tal destaque. Con respecto a la SEGIB, simplemente cabe acotar es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana¹³⁵, fue creada en el año 2003. Igualmente, es de resaltar que en la cumbre se presentaron una serie de documentos e informes entre los que es pertinente hacer referencia a la *Declaración de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación* en la cual, entre otros puntos se expresó que:

“La internacionalización de la educación superior, en sus distintas variantes, es una de las acciones más visibles que, en términos de integración y cooperación técnica, puede llevarse a cabo en el ámbito iberoamericano”.

Finalmente, en lo que respecta a las cumbres, queda hacer referencia a la más reciente la *XXV Cumbre*, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, en el mes de octubre del año 2016 que nuevamente tuvo como uno de sus ejes centrales a la educación lo que se refleja en la consecuente *Declaración de Cartagena de Indias: Juventud, Emprendimiento y Educación*. Esta *Declaración de Cartagena*, tiene ya una clara influencia por parte de la *Declaración de Objetivos de Desarrollo Sostenible*, pues fija el compromiso de los estados a garantizar a una *educación de calidad*.

La *Declaración de Cartagena*, entre sus puntos más resaltantes, se encuentran los siguientes:

“11. Apoyar el acuerdo sobre el reconocimiento de períodos de estudio y de títulos de educación superior en Iberoamérica, que incluye la creación del sistema iberoamericano de

¹³⁵ Art. 1 Estatutos de la Secretaría General de Estados Iberoamericanos

aseguramiento de la calidad de la educación superior, la puesta en funcionamiento del registro iberoamericano de programas e instituciones de educación superior acreditadas y el desarrollo de un sistema de información de la educación superior iberoamericana ”¹³⁶.

No de menor importancia es este compromiso asumidos por los estados partes pues apunta a estandarizar criterios de calidad en materia de educación superior así como crear un registro único de programas de formación. Este compromiso no es de menor importancia, puesto que antes no se había tratado el tema de reconocimiento de títulos en el espacio iberoamericano.

Por otra parte, otro punto destacable:

“23. *Elaborar e implementar políticas públicas integradas y coordinadas en educación, empleo, emprendimiento y formación para el trabajo, que permitan fortalecer las capacidades de los jóvenes acorde a las exigencias del mercado laboral de cada país con el propósito de acceder a empleos decentes y favorecer iniciativas de emprendimiento* ”¹³⁷.

Es decir, ya se asume en forma integral y coordinada a la educación con el empleo, emprendimiento y formación para el trabajo.

En conclusión, desde su creación y hasta hoy en día, las *Cumbres Iberoamericanas* han tenido la postura clara de considerar a la educación como factor de desarrollo de los países. En esa línea ha venido promoviendo programas, proyectos y acciones de fortalecimiento al sector educativo y puntualmente a lo que es educación superior. Se resalta que las cumbres han servido como plataforma para que puedan darse las reuniones ministeriales que también son espacios de reflexión y debate importantes. Se considera por tanto de gran valor el aporte que han venido haciendo las cumbres hasta la fecha.

2.3.3. Programas de Internacionalización desde la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI:

La *Organización de Estados Iberoamericanos* es una organización internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral. Sus siglas son "OEI" y sus idiomas oficiales el español y el portugués¹³⁸. La OEI tiene su

¹³⁶ Declaración de Cartagena de Indias: Juventud, Emprendimiento y Educación. Cumbre 2016. <http://segib.org/wp-content/uploads/Declaracion-de-Cartagena-de-Indias-V.F-E.pdf>

¹³⁷ Ib. Idem.

¹³⁸ Art. 1, Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos suscrito por los plenipotenciarios de los Estados Miembros en la ciudad de Panamá el 2 de diciembre de 1985.

secretaría general en Madrid y cuenta con sedes distribuidas en prácticamente todos los países de América Latina. Paraguay no es la excepción y cuenta con una oficina de la OEI instalada en la ciudad capital de Asunción, oficina que opera activamente de forma ininterrumpida. Entre sus fines, tanto generales como específicos, se desprende que la OEI apunta al fortalecimiento de los sistemas educativos de sus estados miembros¹³⁹.

En el apartado anterior se había hecho referencia a las *Cumbres Iberoamericanas* y en particular se citó la *XXIV Cumbre* con su respectiva *Declaración de Veracruz* que había establecido como acciones de cooperación la promoción de una *Alianza para la Movilidad Académica*, pues bien, como se mencionó la *Declaración de Veracruz*, encomendó tanto a la *Secretaría General Iberoamericana* como la propia OEI la función de llevar a cabo alianza que se materializa a través de una serie de programas de movilidad académica tales como:

- a) Programa Pablo Neruda: es un programa de movilidad académica de postgrados que, conforme lo indica el *Documento Base* publicado por la OEI, surgió tras una aprobación como *Iniciativa Cumbre* por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en su encuentro celebrado en Chile en noviembre de 2007, un año después en la *XVIII Cumbre Iberoamericana de 2008*, celebrada en San Salvador y a raíz de la incorporación de más países, se aprobó su transformación de *Iniciativa* a *Programa Cumbre*. Señala ese mismo documento que el programa Pablo una acción de movilidad académica de postgrado (maestrías y doctorados), de ámbito subregional y regional y de carácter multilateral. Está estructurado en redes temáticas conformadas por instituciones de educación superior de al menos tres países participantes en el programa. Los países participantes acuerdan las áreas científicas prioritarias, así como los programas de maestría o doctorado que podrán ser elegibles en cada edición. La condición para la participación de dichos programas en el Pablo Neruda es que cuenten con la acreditación de la calidad de sus respectivos sistemas nacionales de evaluación de la calidad y la acreditación. El programa pretende favorecer la cooperación horizontal y solidaria entre los países. En cuanto al objetivo general del programa, es promover la construcción de un espacio común iberoamericano del conocimiento que favorezca las iniciativas de integración regional mediante la cooperación interinstitucional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de

¹³⁹ Art. 2, Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos.

formación en el nivel de postgrado¹⁴⁰. Por tanto, el programa en sí trae la propuesta del trabajo en redes universitarias para la movilidad académica, en total se conformaron siete redes temáticas. En el caso de Paraguay, ha sido destinatario de este programa y conformó la RIDE (Red Iberoamericana de Doctorados en Educación) donde tres universidades (Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción –UC; Universidad Iberoamericana –UNIBE; Universidad Nacional de Asunción – UNA) fueron las partícipes, compartieron la red con España, Colombia, Argentina, Costa Rica, Cuba y México. Se optó por trabajar en un postgrado en educación y particularmente un Doctorado en Educación por haber carencia de académicos con dicho nivel académico en el país y ser la educación un área prioritaria para el país. Gracias a este programa, las tres universidades pudieron desarrollar cursos de Doctorado en Educación contando con un plantel de docentes mixto, en cuanto había participación nacional e internacional, participando docentes de las universidades que formaban parte de la Red. El impacto fue positivo en cuanto los cursos iniciaron y culminaron con un interesante número de partícipes.

- b) Programa de Intercambio y Movilidad Académica – PIMA: esta es una iniciativa de movilidad de estudiantes de grado promovido por la OEI con el apoyo de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía. El PIMA está estructurado en redes temáticas conformadas por instituciones de educación superior de al menos tres países participantes en el programa, con garantía de reconocimiento, por parte de la universidad de origen, de los estudios realizados por los estudiantes en otra universidad de la red. El PIMA se articula con los objetivos de la cooperación iberoamericana de vertebración del espacio iberoamericano de educación superior, por su organización en redes temáticas multilaterales; representa una participación efectiva y activa de las universidades contribuyendo a la articulación de vínculos institucionales, y genera efectos positivos de ampliación de la cooperación entre las mismas; a través de sus sucesivas ediciones representa una experiencia exitosa de movilidad de estudiantes con

¹⁴⁰ OEI, “Programa Pablo Neruda – Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado – Documento Base de Términos de Referencia – Requisitos y Procedimientos”

reconocimiento de los estudios¹⁴¹. Entre los objetivos generales del programa, se resaltan los de:

- Fortalecer la cooperación interinstitucional en el campo de la enseñanza superior generando ámbitos que promuevan el conocimiento mutuo y alienten los procesos de integración regional y subregional.
- Fomentar el desarrollo de la dimensión iberoamericana de la enseñanza superior, como elemento imprescindible para la construcción de la ciudadanía iberoamericana, propiciando la formación de recursos humanos comprometidos con una visión solidaria de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología en beneficio del desarrollo sostenible de los países que integran la región.
- Promover una cooperación multilateral amplia e intensa entre las universidades iberoamericanas que favorezca sus posibilidades científicas, intelectuales y pedagógicas, como vía para afrontar los requerimientos exigidos y beneficios que puede aportar la internacionalización de la educación superior.

Paraguay forma parte de este programa. Se ha tenido la experiencia de haber vivido este programa en el ámbito de desempeño laboral con una Red de Movilidad Estudiantil conformada por tres universidades: la Universidad de Atacama, Chile, la Universidad de Huelva, España y la Universidad Iberoamericana, Paraguay. Las tres universidades participaban recibiendo y enviando alumnos. La experiencia en sí, conforme se pudo vivir fue positiva y sigue en continuidad.

- c) Programa Paulo Freire: es el más reciente. Constituye una acción de movilidad académica de estudiantes de grado y de posgrado en escuelas, facultades, centros y programas de formación del profesorado. Su objetivo principal es promover la movilidad de alumnos universitarios que cursan estudios de grado y de posgrado en carreras que conducen al ejercicio de la profesión docente. Los destinatarios y la población objetivo son, por tanto, los futuros maestros y profesores de educación inicial, primaria, secundaria, especial, bachillerato y técnico profesional¹⁴².

¹⁴¹ Sitio Web Oficial de la Organización de Estados Iberoamericanos: <http://www.oei.es/historico/pima/>

¹⁴² Sitio Web Oficial de la Organización de Estados Iberoamericanos: www.oei.es

Finalizando con este apartado, puede concluirse afirmando que Paraguay cuenta actualmente con una dinámica bastante interesante de internacionalizar su educación superior, si se miran por las estrategias que se desarrollan, predominan los programas de movilidad académica dirigidos a estudiantes. Aún en forma incipiente pero desarrollándose en forma notable, los programas de fomento a investigación y transferencia tecnológica. Se nota que el proceso de internacionalización se inició más bien desde la década de los 90' y que la creación del MERCOSUR así como las *Cumbres Iberoamericanas* dieron un fuerte impulso a fortalecer estos procesos de internacionalización.

En cuanto a las iniciativas y financiamiento, se aprecia en buena medida que la movilidad académica ha venido en gran parte desde la cooperación técnica de otros estados o de organizaciones internacionales y que muy recientemente, con la entrada en vigencia del *Programa Nacional de Becas Don Carlos Antonio López*, se asume la movilidad académica como una política de estado utilizándose fondos propios para financiar el otorgamiento de becas.

Igualmente, resulta bastante positivo el aporte que desde el Consejo Nacional de Educación Superior se ha hecho a través de los congresos regionales y el *Congreso Nacional de Educación Superior*, que consideró a la *internacionalización* como uno de sus ejes estratégicos y señaló como grandes desafíos para el fortalecimiento de estos procesos cuestiones relacionadas a la financiación así como la gestión interna de estos procesos desde las propias instituciones educativas paraguayas.

Se pasa ahora a estudiar como todos estos procesos de internacionalización que fueron citados, detallados y descriptos, en qué medida pueden influenciar a que el país cumpla con su plan nacional de desarrollo.

3. Realidades y desafíos: Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

El presente apartado buscará responder a la última pregunta de investigación y cumplir con el último objetivo propuesto, es decir, determinar en qué medida las experiencias de internacionalización y los procesos detallados en el apartado anterior contribuyen y traen beneficios en miras al desarrollo del país objeto de estudio. Se tomará como base de referencia al *Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030* (en adelante *Plan Nacional de Desarrollo*) Primeramente se expondrá el *Plan Nacional de Desarrollo* para entrar posteriormente a una descripción de las realidades y desafíos.

Como punto de partida, cabe recordar lo expuesto en la *Sección I* de este trabajo en el apartado referente a las nociones del término *Desarrollo*. Se había dicho que era ciertamente una palabra de compleja definición en tanto no existe una uniformidad de criterios sobre cómo definirla y que a través de los años se han planteado posturas muy diferentes, cada una de ellas basadas en fundamentos de índole política, histórica, antropológica, económica o social. Tomando en cuenta esto, se optó más bien por presentar los diferentes escenarios en los que el término *desarrollo* puede ser adoptado. Se habló así sobre desarrollo económico, desarrollo humano y desarrollo sostenible. Traslado estas tres nociones al país en estudio de la investigación y si observamos el documento referente, es decir, el *Plan Nacional de Desarrollo*, se puede observar que el mismo, a través de sus respectivos ejes estratégicos incluye acciones que apuntan a que el país tenga un crecimiento económico cuidando el aspecto del desarrollo humano y a su vez velando por la sostenibilidad con que se den estos procesos. Sobre el punto, el *Plan Nacional de Desarrollo*, surge a partir de un mandato constitucional de la Carta Magna del Paraguay que fija en su art. 177 que: “*Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público*”, cabe mencionar que desde la entrada en vigencia de esta norma fundamental, no se había elaborado un documento estratégico con estas características, siendo este el primero si se toma como referencia el año 1992¹⁴³.

El *Plan Nacional de Desarrollo*, presenta tres grandes ejes estratégicos que su vez cuentan con cuatro líneas transversales que se ejecutan en doce estrategias que guiarán las políticas públicas en un plazo que va hasta el año 2030. El *Plan Nacional de Desarrollo*, como parte de su texto presenta un cuadro que expone de manera bastante comprensible la forma en la cual interactúan los ejes estratégicos con las líneas transversales y las respectivas estrategias:

LÍNEAS TRANSVERSALES					
EJES ESTRATÉGICOS	Igualdad de oportunidades	Gestión pública eficiente y transparente	Ordenamiento territorial	Sostenibilidad ambiental	
Reducción de pobreza y	Desarrollo Social y	Servicios Sociales de	Desarrollo local participativo	Hábitat adecuado y	

¹⁴³ El *Plan Nacional de Desarrollo* ha sido aprobado por la Presidencia de la República del Paraguay mediante Decreto Presidencial Nro. 2794 del año 2014.

desarrollo social	equitativo	calidad		sostenible
Crecimiento económico inclusivo	Empleo y seguridad social	Competitividad e innovación	Regionalización y diversificación productiva	Valorización del capital ambiental
Inserción de Paraguay en el mundo	Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado	Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país	Integración económica regional	Sostenibilidad del hábitat global

Se toma como base este cuadro para a partir del mismo describir como a través de la internacionalización de la educación superior se puede cumplir con los objetivos y metas trazados en el plan. Es así que se presenta a continuación un segundo cuadro en el cual, se procedió a sistematizar la información provista por el *plan nacional de desarrollo*. En el cual se muestra la vinculación de cada uno de los tres ejes con la correspondiente estrategia y la consecuente acción de internacionalización de educación superior involucrada. La información responde al *plan nacional de desarrollo*, agregándose además comentarios y observaciones personales.

Primer Eje Estratégico - Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social.	
Estrategias	Acciones Específicas y Comentarios
Servicios Sociales de Calidad	<p>En el marco del primer eje, una de las estrategias para cumplir con el mismo se propone aumentar el bienestar de la sociedad a través de servicios sociales de calidad entre los cuales se hace una mención específica a educación y se señala a la <i>gestión educativa</i> como herramienta. En tal contexto, el <i>plan nacional de desarrollo</i> apunta que para el año 2030 se logró una educación universal y de calidad para todos los habitantes del país. A fin de cumplir con tal cometido pasa a citar una serie de acciones tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Mejorar la calidad de la educación a través del

	<p>fortalecimiento de las capacidades docentes e institucionales y la adecuación curricular para mejorar los resultados en el aprendizaje.</p> <ol style="list-style-type: none">ii. Fortalecer los programas de educación y trabajo, educación de jóvenes y adultos, y técnico profesional, con los ajustes razonables.iii. Mejorar la calidad de la educación superior como respuesta a las demandas de desarrollo nacional y regional.iv. Implementar estándares de evaluación institucional, de aprendizajes y de desempeño. <p>Estas cuatro acciones que se proponen encuadran y pueden ser cumplidas a través de programas de internacionalización de la educación superior. De hecho, si tomamos la primera acción relativa a fortalecer las capacidades docentes e institucionales para mejorar los resultados en el aprendizaje, una de las formas de lograrlo es con la movilidad académica de docentes y que de hecho ya se está vivenciando a través del referenciado Programa Nacional de Becas Don Carlos Antonio López al cual se ha hecho referencia en el primer apartado de la sección segunda de esta investigación, específicamente cuanto se citó a que existen becas específicas para el sector docente.</p> <p>Con respecto a la segunda acción que apunta a fortalecer programas de formación. Se había hablado de las implicaciones de internacionalizar la educación y como la misma se desenvuelve en la primera parte de este trabajo y se ha dejado en claro así que la este proceso va más allá de becar alumnos, implica además la revisión de programas de estudios, la innovación en las técnicas de enseñanza y estudio, la revisión de los criterios de evaluación, entre otros; pues bien, esta segunda acción que mira más bien al contenido de los programas de formación también puede verse beneficiada o valerse de las herramientas que ofrece la internacionalización.</p> <p>En cuanto a la tercera y cuarta acción, ambas van muy relacionadas</p>
--	---

	<p>a lo que es la evaluación de la calidad. Pues bien, sobre este aspecto, habíamos visto que una de las influencias de la globalización en el ámbito educativo ha sido la preparación de profesionales preparados para desenvolverse a escala global y que esto ha influenciado en que se entienda por calidad educativa. Específicamente en el caso de Paraguay, se ha referenciado en esta investigación a la influencia ejercida por el Sector Educativo del MERCOSUR en la normativa educativa paraguaya y como dicho organismo regional ha llevado a que el país adecue sus criterios de evaluación de calidad de instituciones de educación superior a estándares uniformizados en la región, siendo este otro ejemplo de internacionalización.</p>
--	--

Segundo Eje Estratégico - Crecimiento Económico Inclusivo	
Estrategias	Acciones Específicas – Comentarios
Empleo y Seguridad Social	<p>Esta estrategia pretende una promoción del empleo decente e inclusivo con la respectiva formación y capacitación para la empleabilidad y protección social. Se propone a su vez como objetivo: <i>Aumentar en 7 veces el promedio nacional de población con estudios terciarios, con énfasis en poblaciones vulnerables (años de estudio de personas de 25 años o más)</i></p> <p>Si se recurre a la clasificación de la UNESCO sobre niveles de formación educativa, la cual fue citada en esta investigación, puede encontrarse que por estudios terciarios se entiende a la educación superior y en ella a la enseñanza universitaria. Por ende, la internacionalización es aquí una herramienta útil para cumplir con el cometido de una capacitación para el empleo que efectivamente logre que sus beneficiarios no solamente adquieran los conocimientos básicos para desenvolverse en la vida laboral sino que se vuelvan realmente competitivos para las condiciones que el contexto global les impone.</p>
Competitividad	e Conforme lo indica el propio plan esta estrategia apunta a lograr:

Innovación	<p><i>Seguridad jurídica y desarrollo de un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.</i></p> <p>De aquí se destaca que la estrategia toma como uno de sus fundamentos a la educación superior lo que se refleja cuando en el listado de objetivos se menciona: <i>Contar con al menos 1 universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).</i> Este es un claro ejemplo de que existe una intención u interés a nivel estado de que la universidad se ubique en el plano internacional y vaya más allá de sus propias fronteras. Otro objetivo propuesto y que resulta interesante mencionar a los efectos de esta investigación es el de: <i>Quintuplicar el número de patentes de invenciones nacionales.</i> Para poder concretar inventos, se necesita investigar y desde siempre las universidades han sido grandes centros de investigación, por ende, aunque no lo diga expresamente, este objetivo va concatenado al sector educativo específicamente a lo que se refiere a investigación. En el apartado anterior de esta sección habíamos mencionado el <i>Programa Prociencia</i> y como estimula la investigación nacional con acciones tales como transferencia de tecnología y alianzas con instituciones del extranjero, pues bien, esto nos permite deducir que nuevamente aparece el elemento de internacionalización como herramienta. Ahora bien, en cuanto a las acciones que se van a ejecutar para cumplir con esta estrategia, se dedica un punto al área educativa bajo el título <i>Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y educación superior.</i></p> <ol style="list-style-type: none">i. Fortalecimiento del sistema de <i>Ciencia, Tecnología e Innovación</i> y su articulación con las demandas productivas y sociales.ii. Fortalecimiento del rol del CONACYT como ente rector del <i>Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación,</i>
-------------------	---

	<p>vinculando proyectos con la visión de desarrollo nacional y articulando las redes de organismos de investigación y desarrollo (I+D) con los sectores académico, social, empresarial y con las redes internacionales.</p> <p>iii. Preparación y acreditación de organismos de evaluación de la conformidad y capacitación de sus recursos humanos.</p> <p>iv. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad.</p> <p>v. Redefinición del rol de la Universidad en el desarrollo social y económico del país.</p> <p>vi. Otorgamiento de becas a nivel de grado y postgrado en las mejores instituciones universitarias del mundo, para áreas del conocimiento y las ciencias que sean prioritariamente requeridas para el desarrollo del país.</p> <p>En estas seis acciones, encontramos estrategias de internacionalización claramente fijadas, se menciona a la movilidad académica así como el otorgamiento de becas como una de ellas; pero, lo más destacable, es que se propone una <i>redefinición</i> del rol de la universidad en el desarrollo social y económico del país, quedando a todas luces clara que como política de estado, la educación y desarrollo están fuertemente relacionadas.</p>
--	---

Tercer Eje Estratégico - Inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada	
Estrategias	Acciones Específicas – Comentarios
Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado.	Si bien en este tercer eje estratégico no hay menciones expresas de acciones que impliquen internacionalizar la educación superior, si a través de una lectura al desarrollo de las estrategias, puede encontrarse en forma implícita que muchas de las acciones sugieren acudir a procesos relativos a internacionalización de la educación. De los tres ejes, ese último propone estrategias más específicas y técnicas que de hecho requiere involucrar a actores profesionales técnicos en las respectivas materias. Es
Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país.	
Integración económica regional.	
Sostenibilidad del hábitat global.	

	<p>por ello que se considera que para poder lograr con sus objetivos, en la ejecución de estas estrategias se valdrá de la internacionalización de la educación superior como herramienta útil en cuanto que el sector académico es un vínculo útil de consulta a expertos así como facilita la formación de espacios y plataformas de debate y discusión sobre muchos de los temas abordados en este eje.</p>
--	--

Finalizando con este punto, a través de estos cuadros es de notar que tanto en forma indirecta como directa la internacionalización de la educación superior es útil para cumplir con el *plan nacional de desarrollo* y que de hecho ya aparece citada en algunas de las acciones del plan. Ahora bien, este plan no será eficaz si mantiene alejado de la realidad sobre el cual debe desenvolverse, es por ello que, en forma muy correcta, el propio *plan nacional de desarrollo*, describe algunas de las realidades del Paraguay actual con los desafíos que conllevan. A continuación, se presenta una somera descripción de la realidad y desafíos del país objeto de estudio delimitando a lo que implica cumplir con el *plan nacional de desarrollo* y a su vez como esto afecta a los procesos de internacionalización de la educación superior paraguaya.

Para entender el contexto en el cual *el plan nacional de desarrollo* se desenvuelve y cuáles son los desafíos que tendrá el mismo, se puede tomar como punto de partida los propios ejes estratégicos ya que responden a las principales problemáticas a nivel país.

Como primer eje, se plantea la *reducción de la pobreza y desarrollo social*, esto es debido a que el país afronta un grave problema en la distribución de riquezas, es así que un estudio realizado y publicado recientemente indica que:

“...la población paraguaya considerada en situación de pobreza representa el 22,6% del total de habitantes del país, lo que significa que alrededor de 1 millón 500 mil personas residen en hogares cuyos ingresos son inferiores al costo de una canasta básica de consumo...”¹⁴⁴

Esto a su vez se traduce que en el informe de desarrollo humano que anualmente publica el PNUD, Paraguay este posicionado en el puesto número 110, categorizado por ende

¹⁴⁴ INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, UNICEF: “*Perfiles de la exclusión educativa en la República de Paraguay Informe integrante de la Iniciativa Global por los Niños Fuera de la Escuela (OOSCI, UNICEF– UIS, UNESCO)*”, Editorial Arandura. Asunción, Paraguay, Año: 2017

como un *país de desarrollo medio*¹⁴⁵. Lógicamente estas desigualdades repercuten en el ámbito educativo ocasionando situaciones tales como: dificultades de acceso a sistemas de educación formal por parte de los sectores más vulnerables de la sociedad, dificultades en la retención del alumnado y deserción sobre todo en el nivel de educación media o bachillerato, poco acceso a estudios de educación superior, entre otros. Siguiendo esta línea, el Banco Mundial en su informe sobre *Índice de Oportunidades Humanas*¹⁴⁶ indica que el Paraguay está en un 69,2 % lo que aún es bajo¹⁴⁷.

Si se pasa a analizar el segundo eje estratégico que se plantea un *crecimiento económico inclusivo*, las estrategias deben tomar en cuenta lo ya señalado anteriormente puesto que para un crecimiento económico inclusivo implica de por sí un desarrollo social. En esta línea el propio *plan nacional de desarrollo* dice que uno de los desafíos que enfrenta el país es el de reducir el alto nivel de volatilidad del crecimiento económico, asociado principalmente a la alta dependencia e imprevisibilidad del sector agropecuario. Lógicamente para lograr esto, los profesionales nacionales deben contar con la formación necesaria para poder idear nuestras estrategias que enmarquen el crecimiento económico. Una de las estrategias de este, se apuntaba a lograr una mayor inversión en educación superior e investigación, esto constituye un verdadero desafío puesto conforme al informe más reciente del CONACYT: “...*En Paraguay aún se observa una escasa inversión en Investigación y Desarrollo (I+D): si se comparan los esfuerzos en este sector realizados por otros países de América Latina, Paraguay invierte 0,13 por ciento en Investigación y Desarrollo con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) de acuerdo con datos del año 2015 ...*”¹⁴⁸, es decir, la inversión en investigación aún es escasa, no obstante ello y como se indicara en el apartado anterior, con la entrada en vigencia de la ley que crea los *Fondos para la Excelencia Educativa* se tiene previsto aumentar la inversión. Por otra parte, la estrategia de multiplicar el número de patentes también se enfrenta a un fuerte desafío en lo que se propone a aumentar el número de patentes, el mismo informe del CONACYT, señala lo siguiente:

¹⁴⁵ PNUD, “*Panorama General. Informe de Desarrollo Humano 2016: Desarrollo Humano para todos*”, Nueva York, Estados Unidos, 2016.

¹⁴⁶ Mide las posibilidades de acceso de menores de 18 años a servicios considerados básicos para el desarrollo pleno de las capacidades de las personas, según sus circunstancias personales al nacer como ser lugar de nacimiento, nivel socioeconómico de los padres, etnicidad, o género.

¹⁴⁷ Sitio Web Oficial del Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/lac-equity-lab1/equality-of-opportunities/hoi>

¹⁴⁸ CONACYT, “*Estadísticas e Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay - Datos correspondientes desde enero a diciembre del 2014 y enero a diciembre del 2015*”, Asunción, Paraguay, Año: 2016

“...el número de patentes otorgadas es escaso con relación al número de patentes solicitadas, tanto de personas residentes y no residentes en el país, lo que puede constituir un factor poco atrayente para el registro de invenciones a nivel local...”

Esta situación guarda relación con lo anterior, en el sentido de que, a poca inversión en investigación, poco desarrollo de la capacidad inventiva.

Es de señalar que el Paraguay, de acuerdo al informe del Banco Mundial sobre desarrollo es categorizado como un país de ingreso medio para arriba o *upper middle income* y en cuanto a su competitividad a nivel global, el informe del Foro Económico Mundial lo posiciona en el número 118 de 142 países, lo que es aún un nivel bajo. Por otra parte, como aspecto positivo la CEPAL, en un informe resalta que:

“...en los últimos años los principales aumentos de la región correspondieron a Barbados (5.119%), Paraguay (230%) y Antigua y Barbuda (66%) La inversión extranjera directa en el Paraguay se triplicó con creces, al pasar de 72 millones de dólares a 236 millones de dólares. El país está procurando atraer más inversiones y, sobre todo, aumentar la diversificación, ya que la actividad se ha concentrado tradicionalmente en los sectores de la infraestructura y la agricultura...”¹⁴⁹.

Finalmente y en lo que respecta al tercer eje estratégico, de *Inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada*, en gran parte se ve afectada por las situaciones descritas anteriormente a lo que deberíamos sumar el factor geográfico que influye y condiciona al país. Siendo un estado sin litoral marítimo lógicamente las relaciones con los países de la región y el mundo en gran parte se ven influenciadas por esta situación.

Podría cerrarse este apartado manifestándose que pesar de que el contexto actual tiene sus dificultades y obstáculos, muchos de ellos similares a los que viven otros países de la región, se presenta igualmente un panorama adelantador y propicio a que el *plan nacional de desarrollo* pueda cumplirse en gran parte. Sin ahondar aún mucho en este tema, se reserva para realizar el respectivo contraste de donde se encuentra el país, a que apunta llegar y como la internacionalización de la educación superior puede ser una vía para alcanzar sus metas trazadas, en el punto dedicado a las conclusiones del trabajo.

¹⁴⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “*La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*”, Santiago de Chile, Chile, Año: 2015

CONCLUSIONES.

A partir de la revisión bibliográfica realizada sumada al estudio del caso de *Paraguay* como país objeto de análisis en el marco de la presente investigación se pasan a exponer las conclusiones del trabajo. Resulta por tanto satisfactorio poder afirmar que tanto las preguntas como los objetivos de investigación trazados han sido cumplidos.

En ese orden de ideas se presentan las conclusiones a las que he llegado en la investigación:

1. La educación superior es tema de interés para la sociedad internacional contemporánea a través de organizaciones internacionales, conferencias y congresos internacionales así como declaraciones que se dedican en específico a este nivel educativo:

Se pudo identificar la noción que la sociedad internacional contemporánea tiene de la educación superior, sobre todo se ha observado que a partir de que se fortalecieron los procesos de institucionalización de la cooperación internacional en el plano universal, tomando como base el propio sistema de las Naciones Unidas, la educación fue considerada un tema prioritario en la agenda de las conferencias internacionales, esta idea se refuerza aún más con la aparición de la UNESCO como organismo especializado en temas educativos. Sobre qué se entiende por educación, el término en general, existen múltiples definiciones, pero en su mayoría hay una uniformidad en decir que es un derecho humano, un bien público y un proceso de formación que involucra a individuos de los cuales uno irá desarrollando las capacidades y aptitudes para desenvolverse en la vida social, laboral y ciudadana del otro.

Teniendo aclarada la noción de educación, se pasa a identificar el nivel educativo específico que se estudia en este trabajo: la educación superior. Al respecto, se ha encontrado en la revisión bibliográfica, que si bien las universidades como instituciones de enseñanza han existido desde tiempos muy lejanos que datan incluso de la edad media, el interés por parte de la sociedad internacional como tal surge igualmente a partir de la segunda mitad del Siglo XX con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial. Fue justamente la UNESCO quien ha organizado los principales foros y encuentros internacionales sobre educación superior, sumado al interés demostrado por otras organizaciones como ser el Banco Mundial o la OCDE, y a nivel de organizaciones regionales, no se podría dejar de mencionar a la Unión Europea y para el caso de América

Latina, la Organización de Estados Americanos y las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno. Fue justamente la UNESCO a través de su *Instituto de Estadísticas* que categorizó a la educación superior como educación terciaria y la vincula directamente con la formación para el trabajo y la investigación.

2. Existe una clara vinculación entre educación superior y el desarrollo de un país:

En segundo lugar, y en relación a lo expuesto anteriormente, se logró comprender cuál es la relación existente entre educación superior y desarrollo. A partir de la noción de educación superior que surge desde la óptica de las organizaciones internacionales, la misma estuvo, y en cierta forma, sigue estando muy vinculada a la idea de que es fundamental para el crecimiento económico de un determinado país, luego, con el devenir de los años se fue agregando su vinculación con el desarrollo humano y el desarrollo sostenible pero mayormente se la relaciona con el ámbito económico, tanto del particular como de la sociedad. El tema de la relación entre educación y desarrollo de un país fue propuesto principalmente por el Banco Mundial y más tarde reforzado por la OCDE. Se concluye afirmativamente que la educación y en particular, la educación superior si guardan una relación de causa y efecto con el desarrollo de un país, puesto que a partir del fortalecimiento de las capacidades de las personas que integran una sociedad puede afirmarse que la misma trabajará por desarrollar el país en el cual se desenvuelve diariamente, igualmente, la educación superior sienta las bases para que el desarrollo sea económico, humano y sostenible, no excluyendo uno de otro sino lo contrario, lo recomendable es complementando los tres escenarios en la medida que sea posible para lo cual debe contar con el respectivo apoyo y planificación de los gobiernos de los estados.

3. La internacionalización de la educación superior es un proceso con dinámica propia:

Se logró identificar en que consiste la *internacionalización de la educación superior*, entendiendo que la misma es un proceso que añade elementos de internacionalidad a las instituciones de educación superior, tanto en su estructura misma como en su operatividad. Si bien, de acuerdo a algunas fuentes bibliográficas recurridas para este trabajo, ya en la edad media cuando aparecieron las primeras universidades, existieron experiencias de internacionalidad en los estudios, estas fueron experiencias aisladas y es recién a partir de la segunda mitad del Siglo XX en que la movilidad académica, las

investigaciones conjuntas, la apertura de universidades extranjeras en otros países, dejan de ser experiencias aisladas y se van sistematizando convirtiéndose en el denominado proceso de internacionalización de la educación superior, esto reforzado a su vez en gran parte por el fenómeno de la globalización.

En cuanto a su dinámica, se ha notado que va más allá del mero intercambio o movilidad estudiantil, abarca una multiplicidad de experiencias que incluye: fomento a la investigación, transferencia de tecnología, proyectos y alianzas interinstitucionales, los *off shore campus*, el reconocimiento de títulos universitarios entre varios países, conformación de redes académicas, entre otros citados en la investigación. Esto a su vez ha llevado a que surja la aparición de una nueva modalidad, la denominada *educación transnacional* que va referida a los cursos a distancia y educación virtual.

4. La internacionalización de la educación superior, con sus aspectos positivos y negativos, es una realidad que se viene viviendo desde hace décadas y que vino para quedarse.

Se ha deducido que existen aspectos positivos y negativos de la internacionalización. Entre los aspectos positivos se resalta que potencia el capital humano a que se forme para desenvolverse laboral y socialmente en cualquier parte del mundo, ayuda a que el proceso de enseñanza aprendizaje esté en constante actualización, fortalece la comprensión de culturas en la diversidad y estimula a todos sociedad en general a seguir estudiando.

Por otra parte como aspectos negativos, sensibiliza ciertas cuestiones relacionadas con la calidad educativa, la cual debe replantearse y ajustarse a velocidad con que justamente este proceso de internacionalizar sumado a la influencia de las tecnologías de la información y comunicación ejercen en el sector educativo, por otra parte, la internacionalización ha traído consigo la aparición de nuevos actores tales como multinacionales o nuevas modalidades como los *off shore campus*, estas situaciones deben ser tratados con cuidado sobre todo para resguardar que la educación que ofrezca sea pertinente y relevante con el entorno en el cual se desenvuelven .

En síntesis, es un verdadero desafío, no solo para todas las instituciones educativas del nivel superior sino también para los estados mismos, ir asumiendo los procesos de internacionalización como una estrategia tanto a nivel nacional como institucional en miras a desarrollarse.

5. Paraguay, como país objeto de estudio de la presente investigación es un país que presenta una realidad educativa actual que cuenta con un marco normativo y estructura institucional en proceso de fortalecimiento y consolidación.

El estudio del contexto actual del Paraguay, a través del estudio de sucesos históricos vinculados a la consolidación de la educación superior paraguaya, han llevado a identificar y comprender la dinámica del marco normativo paraguayo y la estructura institucional que enmarca a las estrategias de internacionalización que se desarrollan en el país.

6. En Paraguay, se están vivenciando interesantes y variados procesos de internacionalización de su educación superior:

Con respecto a las acciones que el Paraguay desarrolla para internacionalizar su educación superior, se destaca que se ha encontrado una interesante variedad de experiencias que incluye: formación de redes académicas; movilidad académica a nivel estudiantil y de docentes; fortalecimiento a la investigación a través de alianzas estratégicas con instituciones educativas extranjeras, entre otros. Los procesos y experiencias son de diversa índole lo que cual es muy positivo, se ven iniciativas desde el propio gobierno nacional, también por parte de organizaciones de los que Paraguay forma parte como ser el *MERCOSUR*, la *OEA*, entre otros. Se resalta también que el país es beneficiado con ayuda bilateral en temas educativos.

Ahora bien, si se pasan a analizar las necesidades y desafíos del proceso de internacionalización de la educación superior paraguaya actual cabe decir que aún es incipiente en comparación con otros países. Sin embargo esto no es un factor negativo, por el contrario se visualiza un panorama alentador en cuanto se cuenta con un marco normativo que propicia a que este tipo de procesos se enmarquen, además es de considerarse desde el órgano rector en la materia como lo es el *Consejo Nacional de Educación Superior*, existe una intención de potenciar el agregado de elementos de internacionalidad al ámbito educativo, esto puede observarse claramente cuando en el trabajo se mencionaron las conclusiones del *Primer Congreso Nacional de Educación Superior* en el que uno de los ejes estratégicos fue el de la educación superior. El desafío quizás más notable es como desde las propias universidades paraguayas las mismas gestionan y se abren a los procesos de internacionalización ya que la mayoría de los procesos y experiencias referenciados

benefician a algunos actores de las instituciones educativas, pero todavía queda fortalecer los mecanismos internos de las universidades en sí.

7. A través de los procesos de internacionalización que se están viviendo en el Paraguay, se están realizando acciones de cumplimiento del *Objetivo Nro. 4 Educación de Calidad* de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Se confirma que, si el Paraguay continúa con las experiencias de internacionalización que está teniendo, efectivamente podrá cumplir con algunos de los indicadores del *Objetivo Nro. 4* sobre *Educación de Calidad*, ya que promueve la profesionalización docente con la movilidad académica, sumado al hecho que el estado paraguayo está otorgando becas para formación y a su vez, el estado está fortaleciendo programas en miras a la innovación científica. Esto se visualiza sobre todo en los programas de becas que el gobierno nacional promueve.

8. Fortalecer los procesos de internacionalización de la educación superior paraguaya si conllevan a desarrollar el país:

Tomando como base el *Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030*, expuesto en el presente trabajo, se afirma que, a través de las herramientas que ofrecen los procesos de internacionalizar a las universidades y centros de enseñanza de este nivel, se podrá cumplir con los tres ejes estratégicos propuestos en este plan y con ello el país podrá desarrollarse, tanto desde la perspectiva económica como social y sostenible.

El Paraguay, con las herramientas legales e instituciones que cuenta, está actualmente ante la oportunidad de consolidar políticas públicas educativas sostenibles en el tiempo y que sirvan de basamento para lograr el desarrollo nacional propuesto. Queda así el desafío de que estas experiencias de internacionalización no queden aisladas y se mantengan en el tiempo, resguardando la calidad educativa y la propia identidad nacional. Sin lugar a dudas, es la educación es la vía innegable para que una sociedad progrese y sus miembros puedan desarrollarse plenamente.

El presente trabajo ha sido un análisis general de la internacionalización de la educación superior, que como proceso de por si es un tanto complejo lo que invita a no agotar la investigación aquí sino que abre posibilidades a seguir estudiando, incluso profundizando en específico alguno de los aspectos del proceso de internacionalización en particular.

Se cierra con una reflexión del pedagogo brasileño Paulo Freire, quien en pocas palabras sintetiza la idea más importante de este trabajo, de que solamente a través de la educación se podrán ver cambios reales de desarrollo social pleno:

“La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que cambiarán el mundo”
(Paulo Freire)

Bibliografía.

- Obras generales y monografías:

CERNUZZI, L., GONZÁLEZ AYALA, V., VARGAS CABRAL, E., *Educación Superior y desarrollo del capital humano*, CADEP Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya, Asunción, 2007.

CONACYT, “*Estadísticas e Indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay - Datos correspondientes desde enero a diciembre del 2014 y enero a diciembre del 2015*”, Asunción, 2016.

DELORS, J., *La educación encierra un tesoro*, Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, Editorial Santillana, Madrid, 1996.

DE WIT, H., *Internationalization of Higher Education in the United States of America and Europe: A Historical, Comparative, and Conceptual Analysis*, Westport, CT: Greenwood Press, Estados Unidos, 2002.

DIEZ DE VELAZCO, M., *Las Organizaciones Internacionales*, 16° Edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2015.

DURKHEIM, E., *Educación y sociedad*, Ediciones Península, Barcelona, 1975.

FREIRE, P., *Pedagogía del oprimido*, Segunda Edición, Siglo XXI Editores S.A. de CV, México, 2005.

GARCÍA ARETIO, L., RUIZ CORBELLA, M., GARCÍA BLANCO, M., *Claves para la Educación. Agentes, Actores y escenarios en la Sociedad Actual*, 1° Edición, Editorial Narcea S.A., Madrid, 2009.

HUBERT, R., *Tratado de Pedagogía General*, Editorial Ateneo, Buenos Aires, 1957.

INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, UNICEF: *“Perfiles de la exclusión educativa en la República de Paraguay Informe integrante de la Iniciativa Global por los Niños Fuera de la Escuela (OOSCI, UNICEF– UIS, UNESCO)*, Editorial Arandura. Asunción, Paraguay, Año: 2017

KNIGHT, J., *Higher Education in Turmoil. The Changing World of Internationalization*, Sense Publishers, Rotterdam, 2008.

LUZÓN, J., CARDIM, M., *La Internacionalización de los estudios superiores: el caso de la Universidad de Barcelona*, Publicaciones de la Universitat de Barcelona, Barcelona, 2008.

MARTINEZ, E., *Ser y Educar. Fundamentos de Pedagogía Tomista*. Editorial Universidad Santo Tomás, Bogotá, 2004.

NERICI, I.G., *Hacia una didáctica general dinámica*, Tercera Edición, Editorial KAPELUSZ S.A., Buenos Aires, 1992.

QUINTANA DE HORAK, C., *La Educación Escolar en el Paraguay. Apuntes para una historia*. Serie Educación, Asunción, 1995.

PASTOR RIDRUEJO, J., *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, 20º Edición, Editorial Tecnos, Madrid, 2016.

ROMERO DE VÁZQUEZ, N., *La Educación en el Paraguay. Desarrollo 1811-1931*. Editorial Don Bosco, Asunción, 2008.

ROMERO DE VELÁZQUEZ, S., *La Educación en el Contexto Jurídico Paraguayo: Análisis y Propuestas*, Tesis Doctoral, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Asunción, Asunción, 2011.

SANHUEZA CARVAJAL, R., *Las Cumbres Iberoamericanas ¿Comunidad de Naciones o Dependencia Clientelar?*, Editorial Universitaria Estudios S.A., Santiago de Chile, 2003.

SEN, A., *“Desarrollo y Libertad”*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 2000.

SODERQVIST, M., “Internationalization and its management at higher-education institutions: Applying conceptual, content and discourse analysis”, Helsinki School of Economics. Helsinki, 2002

VELAZ DE MEDRANO URETA, C., *Estrategia de Educación de la Cooperación Española*, Editado por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de España, Madrid, 2007.

WORLD BANK GROUP, “*Higher Education for Development An Evaluation of the World Bank Group’s Support*”, World Bank Publications, The World Bank Group, Washington, Estados Unidos, 2017.

- ***Artículos en revistas especializadas y contribuciones a obras colectivas:***

AGUERRONDO, I., “La calidad de la Educación: Ejes para su definición y evaluación”, *Revista Interamericana de Desarrollo Educativo. La Educación*, número 116, año XXXVII, 1993.

ARCA GARCÍA, C., CASTAÑÓN LÓPEZ, M., RUSTOYBURU, N., “Mercosur Educativo: actualidad, perspectivas y desafíos”, Artículo presentado en el *XIV Congreso Internacional del Foro Universitario del Mercosur – FoMerco Palmas*, Tocantins, Brasil 23-25 de octubre de 2013.

ARUM, S., VAN DE WATER, J., “The need for a definition of international education in U.S. universities” en C. Klasek (Ed.), *Bridges to the futures: Strategies for internationalizing higher education* Carbondale,IL: Association of International Education Administrators,

BERANGER, J., “Normativa de regulación de la educación superior en América Latina y el caso de Paraguay” *Revista Universidades*, N°. 62, 2014.

DUBOIS, A., “Desarrollo” en CELORIO, G. y LÓPEZ DE MUNAIN, A. (Dir.) *Diccionario de Educación para el Desarrollo*, Editorial Hegoa, Bilbao, 2007.

FERNANDEZ LÓPEZ, S., RUZO SANMARTÍN, E., “Los procesos de internacionalización y globalización en la Educación Superior: Un análisis de los países OCDE”, *Revista de Educación*, Num. 335, 2004.

FERNANDEZ PONS, X., Artículo en Línea: http://www.huffingtonpost.es/xavier-fernandez-pons/nueva-agenda-y-promesas-e_b_8232682.html

GARCÍA DE DIEGO, L., “El papel de la Educación como factor de desarrollo en el pensamiento económico”, *Revista de Educación - Reflexiones prospectivas sobre educación permanente / El modelo español de desarrollo educativo*, Ministerio de Educación de España, Nro. 205, Madrid, 1969.

GARCÍA DE DIEGO, L., “Influencia de la Educación en el desarrollo económico (Planteamiento del Problema)”, en *Revista de Educación, Reflexiones prospectivas sobre educación permanente / El modelo español de desarrollo educativo*, Nro. 217, Ministerio de Educación, Madrid, 1971.

GARRETE, L., CASAJÚS, R., “La movilidad académica como política de internacionalización”, *Revista Integración y Conocimiento Mercosur Educativo*, Nro. 2, Año: 2013.

GAZZOLA, A., Prefacio en TÜNNERMANN BERNHEIM, C., “La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998 ” Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe Editorial Javeriana, Colombia, 2008

UNESCO: “Educación Superior en una sociedad mundializada”, Publicaciones de la UNESCO, Francia, Año: 2004.

HAUG, G., “La internacionalización de las universidades, una estrategia necesaria: una reflexión sobre la vigencia de modelos académicos, económicos y culturales en la gestión de la internacionalización universitaria”, Editorial Fundación Europea Sociedad y Educación, Madrid, España, 2011

HENARD, F., DIAMOND, L., ROSEVEARE, D., “*Approaches to Internationalisation and their implications for strategic management and institutional practice – A guide for Higher Education Institutions*”, Disponible para su consulta en la dirección electrónica: <http://www.oecd.org/edu/imhe/Approaches%20to%20internationalisation%20-%20final%20-%20web.pdf>, 2012

KAELBLE, H., “Hacia una historia social europea de la educación” en Comp.: CARUSSO, M., HEINZ-ELMAR. T. (Dir.) *Internacionalización. Políticas Educativas y Reflexión Pedagógica*, Editorial Granica, Buenos Aires, 2011.

KNIGHT, J., “Internationalization Remodeled: Definition, Approaches, and Rationales”, *Journal of Studies in International Education*, SAGE Publications, Association for Studies in International Education, 2004.

LONDON, S., FORMICHELLA, M., “El concepto de desarrollo de Sen y su vinculación con la Educación”, *Revista Economía y Sociedad, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Morelia*, vol IX, N° 17, México, 2006.

LOPEZ SEGRERA, F., “La segunda conferencia mundial de educación superior (UNESCO, 2009) y la visión del concepto de acreditación en las conferencias de unesco (1998-2009)”, *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior (Campinas)*, vol.17, N°3, Sorocaba, 2012.

OECD : *Tertiary Education for the Knowledge Society*, vol. 1. Paris: OECD Publishing, 2008

PARRA DUSAN, C., “Educación Inclusiva: Un Modelo de Diversidad Humana”, *Revista Educación y Desarrollo Social*, vol. 5, N° 1, España, 2011.

PERROTA, D., “Integración, estado y mercado en la política regional de Educación del MERCOSUR”, *Revista Puente@Europa*, vol. IX, N°. 2, 2011

RAMÍREZ, A., “Condiciones para la internacionalización de la educación superior: entre la inclusión y la exclusión en un mundo globalizado”, *Revista Globalización e internacionalización de la educación superior* *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*, vol. 8, N° 2, 2011.

RIVAROLA, D., “La Reforma Educativa en el Paraguay”, *Serie de políticas sociales. División de Desarrollo Social N° 40*, CEPAL, Publicaciones de las Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2000.

RIVAROLA, D., “La Universidad Paraguaya hoy”, *Revista Avaliação, Campinas*, vol. 13, N° 2, Sao Paulo, 2008.

SCHRIEWE, J., “Sistema Mundial y Redes de Internacionalización: La internacionalización de la Educación y el Papel de la Investigación Comparada” en CARUSSO, M., HEINZ-ELMAR. T. (Comp.) *Internacionalización. Políticas Educativas y Reflexión Pedagógica*, Editorial Granica, Buenos Aires, 2011.

STIASNY, M., “Internacionalización de la Educación”, *Revista Integración y Conocimiento Mercosur Educativo*, Nro. 3, 2015.

VAN DER WENDE, M., *Missing links: The relationship between national policies for internationalisation and those for higher education in general*” en Kalvermark, M., Van Der Wende(Eds.), “*National policies for the internationalisation of higher education in Europe*” Stockholm: Hogskoleverket Studies, National Agency for Higher Education,

Otras referencias bibliográficas:

Documentaciones.

Organización de las Naciones Unidas:

1. Resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas:

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que aprueba la Declaración del Milenio AG 8/09/2000

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 25 de septiembre de 2015 en relación al documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015: *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1

2. Documentación del Consejo Económico y Social:

Observación Presentada por el Consejo Económico y social en relación a la Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 13, El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto), (21° período de sesiones, 1999) Doc. E/C.12/1999/10 (1999)

3. Documentación de la UNESCO:

UNESCO, Instituto de Estadística de la UNESCO, “Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011” Montreal, Canadá, 2013.

OREALC/UNESCO Santiago: *Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe: Educación de Calidad para Todo - Un asunto de derechos humano*, Santiago de Chile, 2007

UNESCO, “*La educación superior y el desarrollo humano sostenible. La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción*” Conferencia Mundial sobre la educación superior. París, 1998, p. 9, ED 98/CONF 202/7.2

4. Otros Documentos:

Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “*La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*”, Santiago de Chile, 2015.

PNUD, “*Panorama general Informe sobre Desarrollo Humano 2016: Desarrollo humano para todos*”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York, 2016.

Unión Europea:

Decisión Nro. 92/509/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas publicado el 30 de octubre de 1992 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Informe de la Delegación de la Comisión Europea en Paraguay, “Delegación de la Comisión Europea en Paraguay” Catalogo Número: UY-80-09-731-ES-C ISBN-13: 978-92-79-12853-0, Paraguay, 2009.

Programa Indicativo Plurianual (PIP) 2014-2020 – Paraguay. Elaborado por el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión Europea – Dirección General de Desarrollo y Cooperación – EUROPAID.

MERCOSUR:

Decisión del Mercosur Nro. 04/95 que aprueba el *Protocolo de Integración Educativa sobre Reconocimiento de títulos universitarios, para la prosecución de estudios de Post-Grado en las universidades de los países del Mercosur.*

Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno:

Declaración de Cartagena de Indias: Juventud, Emprendimiento y Educación. Cumbre 2016. <http://segib.org/wp-content/uploads/Declaracion-de-Cartagena-de-Indias-V.F-E.pdf>

Estatutos de la Secretaría General de Estados Iberoamericanos

Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos, suscrito por los plenipotenciarios de los Estados Miembros ,en la ciudad de Panamá el 2 de diciembre de 1985.

OEI, “Programa Pablo Neruda – Programa Iberoamericano de Movilidad Académica de Postgrado – Documento Base de Términos de Referencia – Requisitos y Procedimientos”

Marco Normativo del Paraguay:

Constitución Nacional de la República de Paraguay

Ley Nro 1264/98 General de Educación del Paraguay

Ley Nro. 3923/2009, que aprueba el *Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil relativo al valor establecido en el Numeral III.8 del Anexo C del Tratado de Itaipú*

Ley Nro, 4995/2013 de Educación Superior del Paraguay

Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay Nro. 2794 del año 2014 que aprueba el *Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030*.

Resolución del FONACIDE Nro. 03/2015 *Por el cual se aprueba el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas para Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López para el fortalecimiento de la investigación, innovación y educación.*

Resolución del FONACIDE Nro. 19/2015

Ley Nro. 5756/2016 que Aprueba el Convenio de Financiamiento Suscrito entre la Unión Europea y Paraguay “Programa de Apoyo a la Política del Sector de la Educación en Paraguay”

Otras fuentes de conocimiento.

Páginas Web:

AGENCIA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA:

<http://www.cooperacionespañola.es/es/paraguay>

BANCO MUNDIAL

<http://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/lac-equity-lab1/equality-of-opportunities/hoi>

CONACYT:

<http://www.conacyt.gov.py/node/23327>

<http://www.conacyt.gov.py/node/23285>

www.conacyt.gov.py/pronii

FUNDACIÓN CAROLINA:

<https://www.fundacioncarolina.es/la-fundacion/historia/>

MERCOSUR:

http://www.mercosur.int/innovaportal/v/3862/4/innova.front/en_pocas_palabras

<http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/historia-es>

NACIONES UNIDAS:

<http://www.un.org/es/development/devagenda/education.shtml>

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS:

<http://www.oas.org/es/ried/sobre.asp>

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

<http://www.oei.es/historico/pima/>

PARLAMENTO

EUROPEO:

http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_5.13.4.html

PNUD:

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>

UNESCO:<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history>

<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/the-efa-movement/jomtien-1990/>

UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN:

<http://www.universidadcatolica.edu.py/historia.html>